# Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021
Informe de gestión

# Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios cooperativistas de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito:

## Informe sobre las cuentas anuales

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|

## Estimación de las correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado de préstamos y anticipos a la clientela

Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito evalúa de manera periódica las correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado de préstamos y anticipos a la clientela, registrando las correspondientes provisiones de valor.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por correcciones de valor de estos activos se lleva a cabo de forma individualizada para todas las exposiciones significativas y de manera colectiva para el resto de las exposiciones. Para el cálculo de las coberturas colectivas, la Sociedad ha optado por la aplicación de los porcentajes de cobertura indicados en la Circular 4/2017 de Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

Dicha estimación ha visto incrementada su complejidad en el contexto actual de incertidumbre derivado de la crisis por la Covid-19, debido a la incorporación de elementos adicionales de juicio.

La estimación de las pérdidas por deterioro supone un elevado componente de juicio, al tener en consideración elementos tales como:

- La clasificación de las operaciones en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenecen.
- La identificación y clasificación de los riesgos en vigilancia especial o deteriorados ("Fase 2" y "Fase 3").
- La consideración de la existencia de refinanciaciones y reestructuraciones y los criterios exigidos para su cura.
- El valor realizable de las garantías reales eficaces asociadas a las operaciones crediticias, para cuya determinación la Sociedad ha optado por la aplicación de los descuentos porcentuales indicados en la Circular 4/2017 de Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado de préstamos y anticipos a la clientela se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones realizadas por la Sociedad.

En relación con el control interno, hemos obtenido un entendimiento de las principales fases del proceso de estimación, incluyendo la validación de controles clave, prestando especial atención a los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, la construcción de la metodología de cálculo, la evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por la Sociedad, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle:

- Comprobación de una muestra de expedientes de acreditados en los que las pérdidas se estiman de manera individualizada con objeto de evaluar su adecuada clasificación y en su caso registro del correspondiente deterioro.
- Comprobación de una muestra de expedientes de riesgos crediticios cuyas coberturas se estiman de manera colectiva, con el objeto de evaluar su adecuada clasificación, así como su correcta segmentación, la identificación de refinanciaciones y sus curas.
- Pruebas selectivas de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y para la estimación de las correcciones de valor por deterioro.
- Comprobación de la documentación de una muestra de operaciones sujetas a avales ICO con el fin de comprobar la correcta elegibilidad del aval.

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|
| La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, motivo por el cual se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.<br><br>Ver nota 2.b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros, nota 3.i) Deterioro del valor de los activos financieros, nota 6.a) Riesgo de crédito y nota 11 Préstamos y partidas a cobrar a coste amortizado, de las cuentas anuales adjuntas. | • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas de acuerdo con la solución alternativa de la Circular 4/2017 de Banco de España.<br><br>• Comprobación de los criterios y metodologías desarrolladas por la Sociedad para el cálculo de las provisiones necesarias bajo el contexto provocado por la Covid-19.<br><br>En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de rango razonable. |

## Provisiones por litigios y reclamaciones legales

Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones, relacionado con asuntos de naturaleza legal, en las que se encuentre inmersa.

Los administradores y la dirección de la Sociedad realizan las estimaciones aplicando ciertos criterios y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Por lo general, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos como la evaluación de su efecto económico conllevan su complejidad e incertidumbre en cuanto a su desenlace y/o cuantía definitiva.

En consecuencia, el registro de las provisiones es una de las áreas en las que mayor grado de juicio y estimación es requerido y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave de auditoría.

Ver nota 2.b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros, nota 3.q) Otras provisiones y provisiones por pasivos contingentes, y nota 20 Provisiones de las cuentas anuales adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos comprobado las políticas y procesos establecidos en la Sociedad para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos legales más significativos.
- Pruebas en detalle, comprobando determinados atributos con la documentación soporte correspondiente, que incluye demandas.
- Obtención de cartas de confirmación por parte de los asesores jurídicos externos de la Sociedad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos contingentes.
- Comprobación del registro, estimación y movimiento de provisiones contables.
- Actualización hasta la fecha de este informe de posible información adicional que pudiera afectar a las reclamaciones, litigios y/o provisiones al 31 de diciembre de 2021.

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|
| | Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables son razonables y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.<br><br>En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de rango razonable. |

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2022.

### Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

### Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 34.3 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Pato Blázquez (22313)

28 de abril de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/11303
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2021

CAJA RURAL DE JAEN BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Balance al 31 de diciembre de 2021**

| A C T I V O | Nota | Miles de euros 2021 | 2020(*) |
|---|---|---|---|
| **Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista** | **7** | **361.610** | **427.533** |
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | **8** | **69** | **160** |
| Derivados | | 69 | 160 |
| **Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados** | **9** | **1.943** | **2.445** |
| Préstamos y anticipos | | 1.943 | 2.445 |
| Clientela | | 1.943 | 2.445 |
| **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global** | **10** | **535.080** | **485.404** |
| Instrumentos de patrimonio | | 73.368 | 66.550 |
| Valores representativos de deuda | | 461.712 | 418.854 |
| *Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración* | | *89.988* | *90.087* |
| **Activos financieros a coste amortizado** | | **2.825.836** | **2.396.399** |
| Valores representativos de deuda | **12** | 479.254 | 416.076 |
| Préstamos y anticipos | **11** | 2.346.582 | 1.980.323 |
| Entidades de crédito | | 28.329 | 24.667 |
| Clientela | | 2.318.253 | 1.955.656 |
| *Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración* | | *393.564* | *402.504* |
| **Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas** | **15** | **6.963** | **6.497** |
| Dependientes | | 6.963 | 6.497 |
| **Activos tangibles** | **16** | **53.843** | **55.299** |
| Inmovilizado material | | 41.110 | 41.978 |
| De uso propio | | 41.110 | 41.978 |
| Inversiones inmobiliarias | | 12.733 | 13.321 |
| *De los cuales: cedido en arrendamiento operativo* | | *6.823* | *7.199* |
| **Activos intangibles** | **17** | **172** | **191** |
| Otros activos intangibles | | 172 | 191 |
| **Activos por impuestos** | **25** | **17.740** | **15.163** |
| Activos por impuestos corrientes | | 172 | 572 |
| Activos por impuestos diferidos | | 17.568 | 14.591 |
| **Otros activos** | **18** | **5.304** | **6.411** |
| Resto de los otros activos | | 5.304 | 6.411 |
| **Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta** | **14** | **20.345** | **20.290** |
| **TOTAL ACTIVO** | | **3.828.905** | **3.415.792** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del balance al 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Balance al 31 de diciembre de 2021**

| PASIVO | Nota | Miles de euros 2021 | 2020(*) |
|---|---|---|---|
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | **8** | **2** | **6** |
| Derivados | | 2 | 6 |
| **Pasivos financieros a coste amortizado** | **19** | **3.479.594** | **3.065.989** |
| Depósitos | | 3.457.513 | 3.045.774 |
| Bancos centrales | | 394.293 | 398.374 |
| Entidades de crédito | | 7.246 | 8.121 |
| Clientela | | 3.055.974 | 2.639.279 |
| Otros pasivos financieros | | 22.081 | 20.215 |
| **Derivados - contabilidad de coberturas** | **13** | **14.863** | **15.675** |
| **Provisiones** | **20** | **9.875** | **12.454** |
| Compromisos y garantías concedidos | | 2.284 | 2.390 |
| Restantes provisiones | | 7.591 | 10.064 |
| **Pasivos por impuestos** | **25** | **15.669** | **17.452** |
| Corrientes | | 760 | 472 |
| Diferidos | | 14.909 | 16.980 |
| **Otros pasivos** | **18** | **11.634** | **14.168** |
| *De los cuales: fondo de la obra social* | **21** | *4.024* | *5.442* |
| **TOTAL PASIVO** | | **3.531.637** | **3.125.744** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*
(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del balance al 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Balance al 31 de diciembre de 2021**

| | Nota | Miles de euros 2021 | 2020(*) |
|---|---|---|---|
| **PATRIMONIO NETO** | | | |
| **Fondos propios** | | **275.206** | **261.858** |
| Capital | | | |
| Desembolsado | **22.1** | 130.003 | 130.009 |
| Ganancias acumuladas | **22.2** | 124.328 | 112.278 |
| Reservas de revalorización | **22.2** | 5.311 | 5.446 |
| Otras reservas | **22.2** | 1.775 | 1.290 |
| (-) Acciones propias | **22.1** | (686) | (885) |
| Resultado del ejercicio | **5** | 14.475 | 13.720 |
| **Otro resultado global acumulado** | **23** | **22.062** | **28.190** |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | | 9.975 | 6.224 |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | | 302 | 183 |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | | 9.673 | 6.041 |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | | 12.087 | 21.966 |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | | 12.087 | 21.966 |
| **TOTAL PATRIMONIO NETO** | | **297.268** | **290.048** |
| **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO** | | **3.828.905** | **3.415.792** |
| **PRO-MEMORIA** | | | |
| **Compromisos de préstamo concedidos** | **24.1** | **254.680** | **267.334** |
| **Garantías financieras concedidas** | **24.2** | **44.131** | **44.354** |
| **Otros compromisos concedidos** | **24.3** | **104.293** | **77.649** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*
(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del balance al 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,**
**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

| | Nota | Miles de euros 2021 | 2020(*) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos por intereses** | **27** | **65.591** | **62.196** |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | | 8.290 | 8.393 |
| Activos financieros a coste amortizado | | 55.576 | 53.362 |
| Restantes ingresos por intereses | | 1.725 | 441 |
| **(Gastos por intereses)** | **27** | **(2.588)** | **(2.611)** |
| **MARGEN DE INTERESES** | | **63.003** | **59.585** |
| **Ingresos por dividendos** | **10 y 15** | **5.724** | **4.287** |
| **Ingresos por comisiones** | **28** | **18.116** | **17.911** |
| **(Gastos por comisiones)** | **28** | **(1.427)** | **(1.218)** |
| **Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas** | **27** | **5.344** | **34** |
| Activos financieros a coste amortizado | | - | 1 |
| Restantes activos y pasivos financieros | | 5.344 | 33 |
| **Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas** | **27** | **(63)** | **(15)** |
| Otras ganancias o (-) pérdidas | | (63) | (15) |
| **Ganancias o (-) pérdidas activos financieros no destinados negociación valorados obligatoriamente valor razonable cambios en resultados, netas** | | **(568)** | **(686)** |
| Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global | **9** | (64) | - |
| Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado | **9** | (504) | (686) |
| **Ganancias o (-) pérdidas resultantes de contabilidad de coberturas, netas** | | **23** | **(1)** |
| **Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas** | | **6** | **5** |
| **Otros ingresos de explotación** | **29** | **2.226** | **2.337** |
| **(Otros gastos de explotación)** | **29** | **(13.832)** | **(15.146)** |
| *De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social* | **21 y 29** | *(3.011)* | *(4.017)* |
| **MARGEN BRUTO** | | **78.552** | **67.093** |
| **(Gastos de administración)** | | **(37.772)** | **(37.451)** |
| (Gastos de personal) | **30** | (23.844) | (23.946) |
| (Otros gastos de administración) | **31** | (13.928) | (13.505) |
| **(Amortización )** | **16 y 17** | **(3.482)** | **(3.442)** |
| **(Provisiones o (-) reversión de provisiones)** | **20 y 3.p** | **(962)** | **(3.100)** |
| **(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)** | | **(18.655)** | **(7.222)** |
| (Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global) | **10** | (49) | - |
| (Activos financieros a coste amortizado) | **11** | (18.606) | (7.222) |
| **(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)** | **15** | **465** | **1.214** |
| **(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)** | **16** | **17** | **16** |
| (Activos tangibles) | | 17 | 16 |
| **Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas** | **32** | **135** | **23** |
| **Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas** | **33** | **(432)** | **96** |
| **GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS** | | **17.866** | **17.227** |
| **(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)** | **25** | **(3.391)** | **(3.507)** |
| **GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS** | | **14.475** | **13.720** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | **14.475** | **13.720** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*
(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,**
**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

| | Nota | Miles de euros 2021 | 2020(*) |
|---|---|---|---|
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **5** | **14.475** | **13.720** |
| **OTRO RESULTADO GLOBAL** | | **(6.128)** | **(695)** |
| **ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS** | | **3.752** | **(665)** |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | **3.p** | **69** | **75** |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | | **5.152** | **(1.146)** |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán | | **(1.469)** | **406** |
| **ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS** | | **(9.880)** | **(30)** |
| **Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global** | | **(13.173)** | **(40)** |
| Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto | | (18.517) | (40) |
| Transferidos a resultados | | 5.344 | - |
| **Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas** | | **3.293** | **10** |
| **TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS** | | **8.347** | **13.025** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*
(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,**
**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

| | Patrimonio Neto | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Reservas | | | | | | | | |
| **Estado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021** | **Capital** | **Reservas de revalorización** | **Ganancias acumuladas y otras reservas** | **Total reservas** | **Menos: Acciones Propias** | **Resultado del ejercicio** | **Menos: Dividendos y Retribuciones** | **Total Fondos propios** | **Otro resultado global acumulado** | **Total Patrimonio neto** |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2020** | **130.009** | **5.446** | **113.568** | **119.014** | **(885)** | **13.720** | **-** | **261.858** | **28.190** | **290.048** |
| Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | 40 | 40 | - | - | - | 40 | - | 40 |
| **Saldo inicial ajustado** | **130.009** | **5.446** | **113.608** | **119.054** | (885) | **13.720** | **-** | **261.898** | **28.190** | **290.088** |
| **Total ingresos/(gastos) reconocidos** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **14.475** | **-** | **14.475** | **(6.128)** | **8.347** |
| **Otras variaciones del patrimonio neto** | **(6)** | **(135)** | **12.495** | **12.360** | **199** | **(13.720)** | **-** | **(1.167)** | **-** | **(1.167)** |
| Aumentos/(Reducciones) de fondo de dotación | (6) | - | - | - | - | - | - | (6) | - | (6) |
| Distribución de dividendos/ Remuneración a los socios | - | - | - | - | - | - | (1.670) | (1.670) | - | (1.670) |
| Operaciones con instrumentos capital propios | - | - | - | - | 199 | - | - | 199 | - | 199 |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | (135) | 12.185 | 12.050 | - | (13.720) | 1.670 | - | - | - |
| Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | - | - | 310 | 310 | | - | - | 310 | - | 310 |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2021** | **130.003** | **5.311** | **126.103** | **131.414** | **(686)** | **14.475** | **-** | **275.206** | **22.062** | **297.268** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*
(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,**
**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 (*)**

| | Patrimonio Neto | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Reservas | | | | | | | | |
| **Estado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020** | **Capital** | **Reservas de revalorización** | **Ganancias acumuladas y otras reservas** | **Total reservas** | **Menos: Valores propios** | **Resultado del ejercicio** | **Menos: Dividendos y Retribuciones** | **Total Fondos propios** | **Otro resultado global acumulado** | **Total Patrimonio neto** |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2019** | **129.871** | **5.615** | **100.720** | **106.335** | **-** | **14.940** | **(790)** | **250.356** | **28.885** | **279.241** |
| Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldo inicial ajustado** | **129.871** | **5.615** | **100.720** | **106.335** | **-** | **14.940** | **(790)** | **250.356** | **28.885** | **279.241** |
| **Total ingresos/(gastos) reconocidos** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **13.720** | **-** | **13.720** | **(695)** | **13.025** |
| **Otras variaciones del patrimonio neto** | **138** | **(169)** | **12.848** | **12.679** | **(885)** | **(14.940)** | **790** | **(2.218)** | **-** | **(2.218)** |
| Aumentos/(Reducciones) de fondo de dotación | 138 | - | - | - | - | - | - | 138 | - | 138 |
| Distribución de dividendos/ Remuneración a los socios | - | - | - | - | - | - | (924) | (924) | - | (924) |
| Operaciones con instrumentos capital propios | - | - | - | - | (885) | - | - | (885) | - | (885) |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | (169) | 13.395 | 13.226 | - | (14.940) | 1.714 | - | - | - |
| Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | - | - | (547) | (547) | | - | - | (547) | - | (547) |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2020** | **130.009** | **5.446** | **113.568** | **119.014** | **(885)** | **13.720** | **-** | **261.858** | **28.190** | **290.048** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*
(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,**
**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

| | Nota | Miles de euros 2021 | 2020(*) |
|---|---|---|---|
| **A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN** | | **(61.538)** | **78.414** |
| **1. Resultado del ejercicio** | | **14.475** | **13.720** |
| **2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación** | | **26.749** | **16.807** |
| Amortización | 16 y 17 | 3.482 | 3.442 |
| Otros ajustes | | 23.267 | 13.365 |
| **3. Aumento/Disminución neto en los activos de explotación** | | **(510.731)** | **(355.670)** |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | 4 | (2) |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados | 9 | (2) | (77) |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | 10 | (59.048) | (88.187) |
| Activos financieros a coste amortizado | 11 | (447.062) | (261.419) |
| Otros activos de explotación | | (4.623) | (5.985) |
| **4. Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación** | | **404.619** | **400.055** |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | 20 | 1 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | | 413.605 | 404.421 |
| Otros pasivos de explotación | | (9.006) | (4.367) |
| **5. Cobros / Pagos por impuesto sobre las ganancias** | | **3.350** | **3.502** |
| **B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION** | | **(2.709)** | **(4.406)** |
| **6. Pagos** | | **(2.709)** | **(4.406)** |
| Activos tangibles | 16 | (1.961) | (2.979) |
| Activos intangibles | 17 | (30) | (13) |
| Activos no corrientes y pasivos clasificados como mantenidos para la venta | 14 | (718) | (1.414) |
| **C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** | | **(1.676)** | **(1.671)** |
| **8. Pagos** | | **(1.676)** | **(1.809)** |
| Dividendos | | (1.676) | (924) |
| Amortización de instrumentos de patrimonio propio | | (6) | - |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | | - | (885) |
| **9. Cobros** | | **-** | **138** |
| Emisión de instrumentos de capital propio | | - | 138 |
| **D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO** | | **-** | **-** |
| **E) AUMENTO (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES** | | **(65.923)** | **72.337** |
| **F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO** | 7 | **427.533** | **355.196** |
| **G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO** | 7 | **361.610** | **427.533** |

*(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.*

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,**
**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### a) Naturaleza de la Entidad

Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Entidad) es una entidad de crédito constituida en Jaén, en el año 1957, bajo la denominación social de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, habiendo modificado su denominación por la actual con fecha 9 de mayo de 2007. La Entidad es de naturaleza fundacional y tiene un carácter benéfico-social. Su objetivo fundamental es contribuir a la consecución de intereses generales a través del desarrollo económico y social de su zona de actuación, y para ello, sus fines fundamentales son, entre otros, facilitar la formación y capitalización del ahorro, atender las necesidades de sus clientes mediante la concesión de operaciones de crédito y crear y mantener obras sociales propias o en colaboración.

La Entidad tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, incluidos los seguros, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural. Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

Desde mayo de 2011, la Entidad tiene su domicilio social en Parque Tecnológico Geolit (c/ Condado Manzana 23, Mengíbar), desarrollando su actividad a través de 151 oficinas distribuidas por las provincias de Jaén, Madrid, Barcelona, Córdoba y Sevilla y empleando a 497 personas (150 oficinas y 491 personas en 2020).

La Entidad se rige por las normas contenidas en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y demás disposiciones complementarias, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de noviembre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquéllos. La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre). Asimismo, la Entidad forma parte del Fondo Único de Resolución.

Por otro lado, la Entidad es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales.

La Entidad ha modificado sucesivamente sus Estatutos para adaptarlos a los requisitos exigidos por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y demás disposiciones complementarias. Dichas modificaciones fueron aprobadas en las Asambleas Generales celebradas el 29 de junio de 2002, el 23 de junio de 2006 y el 16 de junio de 2007.

La Entidad es cabecera, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, de un grupo de sociedades denominado Grupo Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, cuyo detalle e información más relevante se incluyen en la Nota 15 de la presente memoria. En aplicación de la normativa vigente, los miembros del Consejo Rector de la Entidad han formulado, con fecha 25 de marzo de 2022, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se formularon el 26 de marzo de 2021 y se depositaron en el Registro Mercantil de Jaén.

El efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, supone en 2021 aumentar la cifra total de activo en 1.212 miles de euros (aumento de 2.986 miles de euros en el ejercicio 2020), disminuir los fondos propios en 1.571 miles de euros (disminución de 2.411 miles de euros en el ejercicio 2020), disminuir el patrimonio neto en 450 miles de euros (disminución de 2146 miles de euros en el ejercicio 2020), y reducir el beneficio neto del ejercicio en 275 miles de euros (aumento de 48 miles de euros en el ejercicio 2020), utilizando como base a estos efectos el resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante.

**b) Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)**

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra la Entidad, suscribieron con la mencionada Asociación, Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplan, principalmente, los siguientes hitos:

- Promoción de una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Formaron parte de este SIP las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco estaban asociadas a la Asociación, Grucajrural y Banco Cooperativo Español (en adelante, los miembros del SIP).

  El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Españolas de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP, la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

A los efectos previstos en el artículo 113.7 del CRR y en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, el Banco de España reconocería el MIP como un SIP. En este sentido, con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo, por parte del Banco de España, el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

- Constitución de un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del MIP y que se nutre de aportaciones de los miembros del MIP. Este fondo es administrado y controlado por la Asociación, pudiendo hacerlo de forma directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

  En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante, ejercicio 2017, a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, fue objeto de ajuste en función de esos activos ponderados por riesgo agregados. Con el fin de asegurar que el importe del fondo supera en todo momento el mencionado umbral, se realizó una aportación total de 1.665 y 2.119 en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente. Durante el primer trimestre de 2021 se ha realizado un pago a cuenta de la cuantía definitiva a aportar en dicho ejercicio, por importe de 971 miles de euros y una segunda aportación durante el último trimestre de 1.341 miles de euros, lo que ha supuesto una aportación total de 2.312 miles de euros.

- Agrupación de las acciones que las Cajas tienen en Banco Cooperativo y en Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación se realizó tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de Grucajrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tenían en Banco Cooperativo y en RGA, ampliando Grucajrural su capital, y entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de Grucajrural a cambio de la citada aportación no dineraria.

  En este sentido, la ampliación de capital mediante aportación no dineraria fue aprobada con fecha 29 de diciembre de 2017 por la Junta General de Socios de Grucajrural, y con fecha 9 de marzo de 2018, tras recibir las oportunas autorizaciones regulatorias, se elevaron a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital, que fue inscrita en el Registro Mercantil con efectos al 14 de marzo de 2018.

La participación de la Entidad en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 22 de diciembre de 2017.

La constitución del mencionado MIP generó las siguientes transacciones en la Entidad:

- El compromiso asumido para la constitución del Fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP supuso un gasto en el ejercicio 2017 de 8.748 miles de euros registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajrural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja fueron 77.084 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 4,00% del capital social, valoradas en 19.763 miles de euros y 271.617 acciones de RGA, representativas del 0,53% del capital social, valoradas en 10.316 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja recibió 1.503.954.479 participaciones de Grucajrural. Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad dispone de 1.850.883.568 participaciones, representando la participación de la Caja en Grucajrural el 4,52% de su capital social (1.833.359.996 participaciones y un 4,73% del capital social a 31 de diciembre de 2020) (Nota 10).

  La transmisión, mediante aportación no dineraria, de las acciones en Banco Cooperativo y RGA a Grucajrural, se consideró por la Caja como una operación de permuta de activos, concluyéndose que la mencionada permuta tenía carácter comercial. Teniendo en cuenta lo anterior, esta operación supuso el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 de las plusvalías existentes en las participaciones transmitidas que ascendían, a la fecha de la firma del Acuerdo Marco, a 6.294 miles de euros en Banco Cooperativo y 5.870 miles de euros en RGA y que estaban registradas en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado - Activos financieros disponibles para la venta" del Patrimonio Neto. Este resultado se registró en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- La Asamblea General de la AECR celebrada el 27 de mayo de 2021 ha aprobado el alta de una nueva caja como entidad asociada dentro del MIP. Con fecha 31 de diciembre de 2021, lo componen un total de 30 cajas rurales, el Banco Cooperativo Español, S.A. y GrucajRural Inversiones, S.L.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

### a) Bases de presentación de las cuentas anuales y comparación de la información

*Bases de presentación de las cuentas anuales*

Las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 25 de Junio de 2021. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General; no obstante, el Consejo Rector de la Caja entiende que serán aprobadas sin cambios significativos.

Las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido formuladas por los miembros del Consejo Rector de la misma, en reunión celebrada el día 25 de Marzo de 2022, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Caja, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, así como sus modificaciones posteriores, y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Caja.

Las notas de las cuentas anuales contienen información adicional a la presentada en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales de la Caja del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2021 se indican en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros. Para presentar los importes en miles de euros, los saldos contables han sido objeto de redondeo; por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética exacta de las cifras que los preceden.

*Principales cambios normativos*

Se presenta a continuación un resumen de las principales Circulares del Banco de España aplicables, emitidas y que entraron en vigor en el ejercicio 2021.

*Circular 1/2021, de 28 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 30 de enero de 2021).*

El 27 de julio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) la OM de crédito revolvente, por la que, entre otras normas, se modifica la Orden ECO/697/2004, de 11 de marzo, sobre la Central de Información de Riesgos (en adelante, «OM de la CIR»). Entre los objetivos de esta orden se encuentra el de mejorar la información de la que disponen los prestamistas para realizar el análisis de solvencia de los potenciales prestatarios, de forma que se puedan evitar posiciones de sobreendeudamiento que lleven a los prestatarios a no poder hacer frente a sus obligaciones financieras.

Esta OM de crédito revolvente introduce cambios en la OM de la CIR que afectan a distintos aspectos del funcionamiento de la CIR. En concreto, supone una revisión y adaptación de la normativa reglamentaria de la CIR, orientada al suministro de una información más completa a los sujetos declarantes y a la mejora de sus capacidades en términos de información disponible para un análisis de solvencia cada vez más preciso. Para ello, amplía el perímetro de las entidades que han de declarar sus datos a la CIR, rebaja el umbral de los datos facilitados por el Banco de España a las entidades declarantes y a los intermediarios de crédito inmobiliario en el ejercicio de su actividad, amplía el volumen de información que las entidades han de declarar al Banco de España y adelanta las fechas de la declaración de los datos que se pondrán a disposición de las entidades.

Por otra parte, la situación excepcional creada por el COVID-19 ha hecho necesario habilitar distintas medidas de índole financiero para mitigar el impacto económico de la pandemia. Estas medidas se han articulado en cuatro reales decretos-leyes y facilitan las condiciones de financiación de personas físicas, empresas y autónomos mediante la instrumentación de moratorias y avales públicos, y a través de moratorias privadas promovidas por asociaciones de entidades. Para dar cumplimiento a las obligaciones de información que imponían dichos reales decretos leyes a los prestamistas y apoyar las labores de supervisión e inspección del Banco de España, se solicitó a las entidades declarantes el envío a la CIR de determinada información relativa a las características de los préstamos afectados por las mencionadas medidas.

La actualización de la Circular 1/2013 se realiza con una triple finalidad. Por un lado, es necesario incorporar en la Circular 1/2013 los cambios introducidos por la OM de crédito revolvente en la OM de la CIR. En segundo lugar, la inclusión del límite temporal máximo para la puesta a disposición de la información de retorno para las entidades declarantes y los intermediarios de crédito inmobiliario. En tercer lugar, añadir como entidades declarantes a la CIR las entidades de pago, incluidas las que operen en España, en el ejercicio del derecho de libertad de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios, que realicen la actividad de crédito señalada en el artículo 20.3 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, y las entidades de dinero electrónico, incluidas las que operen en España, en el ejercicio del derecho de libertad de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios, que realicen la actividad de crédito señalada en el artículo 8.1.b) de la Ley 21/2011, de 26 de julio, de dinero electrónico, tal como determina, en ambos casos, la disposición adicional primera de la OM de crédito revolvente. Finalmente, también se modifica el ámbito de la información que habrán de remitir a la CIR las nuevas entidades declarantes, que coincidirá con el modelo de declaración reducida que se aplica ya a los prestamistas inmobiliarios y a las entidades de crédito que operan en régimen de libre prestación de servicios.

Por otro lado, en el marco de reporte general a la CIR que establece la Circular 1/2013, procede incorporar la nueva información solicitada a las entidades declarantes como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19.

Por último, con el objetivo de actualizar la norma se han introducido algunas para mejorar la declaración y la gestión técnica de la información, que redundarán en una mejora de la calidad de la información que se solicita a las entidades declarantes.

Adicionalmente, la presente circular introduce una modificación de determinados aspectos de la Circular 5/2012, en lo que se refiere a los tipos de interés oficiales, debido a que la OM de crédito revolvente también ha modificado la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios (en adelante, «OM de transparencia»). Con este cambio se persigue, entre otros objetivos, aumentar las alternativas de tipos de interés oficiales que tienen las entidades, tanto para utilizarlos en la concesión de préstamos como para incluirlos como sustitutivos en dichos contratos. Para ello, se revisa la relación de tipos de interés que tendrán la consideración de tipos oficiales de referencia, se cambia la denominación de alguno de los existentes y se amplía su número.

En particular, a los tipos de referencia oficiales actualmente existentes se añaden cuatro índices basados en diferentes plazos del euríbor (a una semana, a un mes, a tres meses y a seis meses), otro basado en el «Euro short-term rate» (€STR) y cualquier otro índice que se establezca al efecto expresamente mediante resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Junto con ello, se suprime el míbor de la relación de tipos de interés oficiales, aunque mantiene este carácter para las operaciones formalizadas con anterioridad al 1 de enero de 2000, y el Banco de España continuará publicándolo mensualmente en su sede electrónica y en el BOE.

Así, como objetivo principal, se actualiza la relación de los tipos oficiales prevista en la OM de transparencia y se establecen la definición y el procedimiento de determinación de los nuevos índices.

Para cada uno de los plazos del euríbor, el índice se define como la media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia Euríbor, que figura en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión, de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los índices utilizados

como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento UE/596/2014 (en adelante, el «Reglamento (UE) 2016/1011»).

En cuanto al tipo de interés de referencia basado en el €STR, debe precisarse que el €STR es un índice que refleja el coste de financiación en el mercado mayorista financiero a un día y sin garantías de las entidades tomadoras de depósitos localizadas en la zona del euro. Este índice lo elabora y publica el Banco Central Europeo (BCE) diariamente, siguiendo la metodología que establece la Orientación BCE/2019/19, de 10 de julio de 2019, que transpone los principios aplicables a los índices de referencia financieros de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

Adicionalmente, para adaptar el proceso de determinación de los tipos de referencia oficiales ya existentes a la operativa actual de los diferentes mercados financieros, la circular actualiza cuatro de estos índices.

En el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España, se elimina la referencia a la no inclusión en el cálculo del índice de los tipos de interés comunicados por las cajas de ahorros que no ejerzan directamente la actividad financiera.

Para la referencia interbancaria a un año (euríbor), que, conforme a lo dispuesto en la OM de crédito revolvente, pasa a denominarse «euríbor a un año», se sustituye la fuente utilizada para su determinación, de manera que el Banco de España dejará de realizar los cálculos simples para la obtención de la media mensual, y pasará a publicar y replicar la información elaborada por el administrador de dicho índice, el European Money Markets Institute (EMMI), que ya calcula dicha media. Con carácter subsidiario, solamente en ausencia de dicha publicación por parte del EMMI, el Banco de España calculará y publicará las medias mensuales.

La modificación del tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años está motivada también por el cambio en la fuente utilizada para su determinación y porque el Banco de España dejará de realizar los cálculos que venía efectuando y publicará el dato calculado por Sociedad de Bolsas, S.A., perteneciente al grupo Bolsas y Mercados Españoles.

La nueva redacción del tipo «Permuta de intereses/interest rate swap (IRS) al plazo de cinco años» refleja el cambio de la fuente para obtener los datos y el cambio de administrador del índice subyacente de ISDA a ICE Benchmark Administration.

Por último, el mantenimiento de la difusión del Mibor por el Banco de España se instrumenta mediante una disposición transitoria en la Circular 5/2012, en línea con lo señalado en la disposición transitoria única de la OM de transparencia. La disposición transitoria equipara el dato diario que se ha de considerar en el cálculo de este índice al del euríbor a un año, tal como, con carácter subsidiario, se preveía en la normativa anterior, como consecuencia de la inactividad del mercado interbancario español al plazo de un año.

*Circular 3/2021, de 13 de mayo, del Banco de España, por la que se modifica en lo que respecta a la definición del tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR) la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 17 de mayo de 2021).*

El objetivo principal es adaptar la definición del índice basado en el Euro short-term rate (€STR), a efectos de su consideración como tipo oficial, recogida en el anejo 8, apartado sexto, de la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, tras la publicación de la Orientación (UE) 2021/565 del Banco Central Europeo, de 17 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orientación (UE) 2019/1265, sobre el tipo de interés a corto plazo del euro (€STR) (BCE/2021/10), por la que se establecen la elaboración y la publicación diaria, a partir del 15 de abril de 2021, de los tipos medios compuestos basados en el €STR.
Tras la modificación introducida por la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolvente, en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios incluye, entre los índices de referencia considerados tipos de interés oficiales, el «Tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR)», habilitando esta orden al Banco de España para establecer la definición y el proceso de determinación de los tipos de interés oficiales.
La Circular del Banco de España 1/2021, de 28 de enero, modifica la Circular 5/2012 para establecer, entre otras cuestiones, la definición, a efectos de su consideración como tipo oficial, del tipo de interés de referencia basado en el €STR, que se recoge en el apartado sexto del anejo 8 de dicha circular como «el tipo de interés a distintos plazos que el Banco Central Europeo elabora basado en el tipo de interés Euro short-term rate (€STR) y publica a través de su Statistical Data Warehouse (SDW), o en cualquier otro medio por el que difunda dicha información».

La Orientación BCE/2021/10 describe la metodología utilizada por el BCE en el cálculo de los tipos compuestos basados en el €STR, determinando para el cálculo de estos tipos compuestos la utilización de la información histórica de los valores diarios del €STR y su obtención como la media de los datos observados del €STR a lo largo de un intervalo de tiempo, cuya amplitud es coincidente con los respectivos plazos (una semana, un mes, tres meses, seis meses y doce meses) para los que son calculados.

Dado que el BCE ha establecido en su Orientación BCE/2021/10 una difusión diaria del índice €STR en sus distintos plazos, se considera procedente que el tipo oficial basado en el índice €STR se defina por referencia al dato diario correspondiente al último día hábil del mes, según el calendario de TARGET2, para cada uno de los distintos plazos difundidos por el BCE, al considerarse la opción más adecuada por razones de sencillez y utilidad para el mercado.

La presente circular recoge la modificación que se propone introducir en la definición del índice €STR prevista en el apartado sexto del anejo 8 de la citada Circular 5/2012, de 27 de junio, tras la publicación de la Orientación BCE/2021/10, donde se recogen los procedimientos de determinación y las normas de difusión de los tipos medios compuestos basados en el €STR.

En esta circular se da cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia regulados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en tanto que con ella se consiguen los fines perseguidos sin imponer cargas innecesarias o accesorias, regulando exclusivamente los aspectos imprescindibles, de forma coherente con el resto del ordenamiento.

*Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normal de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.*

La presente circular preserva la convergencia de la normativa contable española de las entidades financieras con el marco de las NIIF-UE, con sujeción a lo establecido en el Código de Comercio, a la vez que mantiene la alineación y evitan solapamientos con las normas y directrices europeas.

Incorpora los cambios en las normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE) realizados en virtud del Reglamento (UE) 2021/25 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la Norma Internacional de Contabilidad nº 39 y a las Normas Internacionales de Información Financiera 4,7,9 y 16 para dar respuesta a la reforma de los índices de tipos de interés de referencia conocidos como IBOR.

Introduce cambios en modelos e instrucciones para la elaboración de los estados financieros reservados FINREP, entre otros, en lo relativo a las operaciones reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación.

Adicionalmente, modifica el Anejo IX de la Circular de Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre, para actualizar las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito y los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Se solicita nueva información de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/379 del Banco Central Europeo consistente en requerimientos adicionales de datos para mejorar el análisis de la evolución monetaria y crediticia y modificaciones de algunos de los requerimientos de datos y de las definiciones existentes para favorecer una mejor integración con otros conjuntos de datos estadísticos.

Aunque la entrada en vigor de esta norma se produce el 30 de diciembre de 2021 en su disposición final única se establece un calendario distinto para cada una de las modificaciones enumeradas.

De la aplicación de las mencionadas circulares, no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales de la Caja, a excepción de la última circular que, como consecuencia de la actualización de los porcentajes de soluciones alternativa supondrá una dotación de correcciones de deterioro de valor de los activos. La Entidad ha realizado una primera estimación en base a la información a 31 de diciembre de 2021 y el impacto supondría una mayor dotación por un importe de 2.961 miles de euros.

*Comparación de la información*

Como requiere la normativa contable, la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

*Otra información*

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de la Entidad en su reunión de 25 de marzo de 2022 y han sido firmadas por los consejeros cuya rúbrica figura al final de las mismas. Las mencionadas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, los miembros del Consejo Rector estiman que serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Asamblea General el 25 de junio de 2021. Dichas cuentas anuales fueron formuladas de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España y sus modificaciones posteriores.

**b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros**

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2017 y modificaciones posteriores requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos (Nota 3.i).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizados para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.p).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 3.l y 3.m)).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 3.o).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 8, 9 y 10).
- Estimaciones realizadas para calcular el gasto del período por el impuesto sobre beneficios, la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad y el periodo de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.u).
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago (Nota 20).

Para la actualización de las estimaciones descritas, la Dirección de la Caja ha tenido en cuenta la situación actual de la Covid-19.

Durante el ejercicio 2020, el evento de mayor repercusión en la situación económica de España y a nivel mundial fue la pandemia de enfermedad por Coronavirus causante del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), generalmente identificado por las siglas Covid-19. La enfermedad, identificada por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan (Hubei, República Popular China), fue reconocida como "pandemia global" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020, momento que coincidió con su expansión en España y otros países de la Unión Europea, con grave repercusión en los sistemas sanitarios de la mayoría de los países, y causando un gran impacto social y económico.

Ante esta situación, la Caja activó los planes de contingencia necesarios que han favorecido la continuidad de los negocios. Estas acciones han permitido que la caja pueda continuar sus actividades, sin poner con ello en situación crítica el negocio de la misma y sin que afecte a la capacidad de llevar registros contables adecuados por parte de la Dirección. En este sentido, la caja no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad de cumplimiento de obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del Covid-19.

Los principales efectos del Covid-19 sobre las estimaciones contables incorporadas en las presentes cuentas anuales se detallan en las distintas notas de la memoria donde el Covid-19 tiene un impacto relevante, especialmente en la Nota 11 relativa a "Activos financieros a coste amortizado", por el efecto que tiene el Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas de estas exposiciones.

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la posibilidad de recuperación económica y el ritmo de materialización de la misma continúan siendo inciertos, los Administradores de la Entidad consideran que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimoctava de la Circular 4/2017 adaptada a los últimos desarrollos de regulación bancaria, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

## c) Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

### Coeficiente de Recursos Propios

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implicaban la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino, hasta alcanzar su implantación total el 1 de enero de 2019.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado y del riesgo operativo; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) los requisitos de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

A nivel nacional, los textos normativos más relevantes son el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el CRR, así como sus modificaciones posteriores, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, y la Circular 2/2016, del Banco de España, de 2 de febrero, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español al CRR y la CRD IV.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de la Unión Europea, el Banco Central Europeo (BCE) y la Autoridad Bancaria Europea (EBA) aportaron claridad por lo que respecta a la aplicación de la flexibilidad ya integrada en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) mediante la publicación de interpretaciones y orientaciones sobre la aplicación del marco prudencial en el contexto del Covid-19. De dichas orientaciones formaron parte la Comunicación interpretativa de la Comisión, de 28 de abril de 2020, sobre la aplicación de los marcos contable y prudencial para facilitar los préstamos bancarios en la Unión Europea – Apoyar a las empresas y los hogares frente al Covid-19. En respuesta a la pandemia de Covid-19, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) aportó también cierta flexibilidad en la aplicación de las normas internacionales, comunicando con fecha 3 de abril de 2020 la aplicación de una mayor flexibilidad en la aplicación de las disposiciones transitorias que introducen paulatinamente el impacto de la NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19 (quickfix). Entre otras cuestiones, este Reglamento regula lo siguiente: (i) tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global en vista de la pandemia de Covid-19, (ii) exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a bancos centrales de la medida de exposición total en vista de la pandemia de Covid-19 de cara al cálculo de la ratio de apalancamiento, (iii) exclusión de los excesos del cálculo del sumando de las pruebas retrospectivas en vista de la pandemia de Covid-19, y (iv) cálculo temporal del valor de exposición de las compraventas convencionales pendientes de liquidación en vista de la pandemia de Covid-19.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y medición del riesgo de tipo de interés y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Cabe destacar que de acuerdo con el escrito remitido por Banco de España con fecha 22 de Enero de 2021 la Entidad cuenta con un exención para la presentación de información pública al mercado y que dicha información se remite a nivel Grupo del cual la Entidad es la sociedad dominante Adicionalmente, el Grupo está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la normativa y al cumplimiento de las obligaciones internas de Gobierno Corporativo. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 2 c. y 6).

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada normativa se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito, a los riesgos de contraparte, posición y liquidación correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar (riesgo de mercado), al riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro, y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos y de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital, medición del riesgo de tipo de interés y de las obligaciones de información pública a rendir al mercado. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

En relación con las exigencias de fondos propios, la citada normativa introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario y el capital de nivel 1 adicional.

Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Los objetivos marcados por la Dirección de la Entidad Dominante en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Dominante.

- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, la Dominante dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de la Unidad de Control de Riesgos que realiza un seguimiento de los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de umbrales definidos en el Marco al Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo Rector de la Dominante, que permiten garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Dominante sean coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Dominante, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Dominante considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de la gestión delGrupo, afectando tanto a las decisiones de inversión como al análisis de la viabilidad de operaciones, etc.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ha ajustado, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 y posteriores modificaciones. En este sentido, el Grupo considera como elementos de fondos propios los indicados en el título I del citado Reglamento (UE).

Los requisitos de capital mínimos que establece el mencionado Reglamento se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito, contraparte y dilución u operaciones incompletas (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de liquidación/entrega correspondiente a la cartera de negociación y de inversión, al riesgo de posición, tipo de cambio y materias primas (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a las grandes exposiciones establecidos en el mencionado Reglamento, autoevaluación del capital y de la liquidez, así como de la medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada normativa.

De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas señaladas previamente. A continuación, se incluye un detalle, clasificado en capital de Nivel 1 y 2 de los fondos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, calculados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en cada una de las fechas.

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Instrumentos de capital | 129.315 | 129.122 |
| Ganancias acumuladas | 140.575 | 128.757 |
| Otro resultado global acumulado | 22.062 | 28.190 |
| Otras reservas | 1.651 | 1.357 |
| Deducciones | (3.345) | (1.856) |
| Capital Nivel 1 Ordinario | 290.258 | 285.570 |
| Total Fondos Propios | 290.258 | 285.570 |
| Requerimientos de Capital (8%) | 135.624 | 124.168 |

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 las ratios de capital serían:

| | **2021** | **2020** |
|---|---|---|
| Ratio Capital Nivel 1 Ordinario (mínimo exigido del 4,50%) | 17,12% | 18,40% |
| Ratio Capital Nivel 1 (mínimo exigido del 6,00%) | 17,12% | 18,40% |
| Ratio Capital Total (mínimo exigido del 8,00%) | 17,12% | 18,40% |

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%, una ratio de capital de nivel 1 del 6% y una ratio de capital total del 8%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los fondos propios computables del Grupo exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la normativa vigente en cada cierre, en relación a la ratio de capital total, en 154.635 y 161.402 miles de euros, respectivamente.

No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, en el mes de diciembre de 2021, la Entidad Domiante ha sido informada por parte del Banco de España de su decisión, tomada en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, de requerir al Grupo, a nivel consolidado y a partir del 1 de enero de 2022, el mantenimiento de una ratio de capital total no inferior al 10% del importe total de su exposición al riesgo que incluye la ratio mínima de capital total del 8% exigida por el artículo 92.1.c) del Reglamento (UE) nº 575/2013, que el Grupo ha de mantener en todo momento y un requerimiento de recursos propios de 2% a mantener en exceso sobre el mínimo, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014. En el ejercicio anterior, la ratio mínima de capital total requerida ascendió al 9,75% a cumplir a partir de 1 de enero de 2021.

Asimismo, el Grupo, está sujeto a requerimientos totales de capital, tal como se definen en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2014/13 que incluye, además de la ratio mencionada anteriormente, el requerimiento de colchones combinados tal como se definen en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y en su normativa de desarrollo. En el ejercicio 2021, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias legalmente vigentes, el Grupo se encuentra sujeto a un buffer de conservación de capital del 2,5% de los activos ponderados por riesgo (2,5% para el ejercicio 2020).

Sumando el buffer de conservación de capital a los requerimientos derivados del proceso de revisión y evaluación supervisora, el Grupo, debe cumplir en el ejercicio 2022 con una ratio de capital total del 12,5% (12,25% en el ejercicio 2021).

Los superávits calculados considerando los requerimientos mínimos exigidos el Grupo por el supervisor, comunicados en diciembre de 2020, sobre la situación al 31 de diciembre de 2021 (12,25%) ascienden a 82.585 miles de euros para la ratio de capital total (95.438 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

También con fecha 10 de diciembre de 2021 Banco de España ha comunicado al Grupo sus expectativas sobre la orientación de recursos propios adicionales (orientación de Pilar 2 o P2G). Para abordar la capacidad de mantener los requerimientos de fondos propios aplicables en condiciones de tensión, el Banco de España, en aplicación del artículo 69 bis de la Ley 10/2014, espera que el Grupo alcance, a partir de 1 de enero de 2022, una orientación de Pilar 2 del 0,75%, por encima del requerimiento especificado anteriormente.

Adicionalmente, con fecha 21 de julio de 2021, el Grupo recibió la preceptiva comunicación de la Autoridad de Resolución con el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (en adelante, MREL) exigible, que asciende al 9,75% en términos de activos ponderados por riesgo (MREL-TREA) y al 3% medido sobre la exposición total (MREL-LRE). De conformidad con el artículo 12 duodecies, apartado 1 del Reglamento del MUR, este objetivo debe alcanzarse, a más tardar, el 1 de enero de 2024 y cumplirse de manera continuada a partir de ese momento.

El Grupo cumple con los requerimientos señalados a la fecha de presentación de este informe y durante el horizonte temporal objeto de la proyección contenida en el mismo.

### d) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, armonizó para todas las entidades adscritas al Fondo el porcentaje de contribución ordinaria al mismo, y lo eleva del 0,8 hasta el 2 por 1000 desde su entrada en vigor, el día 3 de diciembre de 2011. Este cambio normativo tuvo su efecto, por primera vez, en el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos acordó la liquidación de una derrama entre las entidades adscritas al mismo con el objeto de proceder al restablecimiento patrimonial del Fondo, utilizando como base de cálculo la utilizada para las aportaciones al 31 de diciembre de 2011. La derrama se liquida por cada entidad junto con las aportaciones ordinarias durante los años 2013 al 2022, existiendo la posibilidad de que sea deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga cada entidad en esas fechas y hasta el importe de la mencionada aportación ordinaria (ver Nota 19.4).

Con fecha 20 de junio de 2015 entró en vigor la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, la cual modificó el régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) consecuencia de la trasposición de la Directiva 2014/49/UE, de 16 de abril de 2014, que armonizó determinados aspectos de los sistemas de garantía de depósitos a nivel europeo.

Esta Ley se complementa con el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que la desarrolla reglamentariamente y que modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El 24 de noviembre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 1041/2021 de 23 de noviembre que modifica, entre otros, el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. De acuerdo con la modificación efectuada por este Real Decreto, el Fondo de Garantía de Depósitos garantizará la cobertura de los depósitos realizados por las entidades de crédito, por las sociedades y agencias de valores y por las sociedades gestoras de carteras y empresas de asesoramiento financiero por cuenta de sus clientes

El Fondo se divide en dos compartimentos estancos: (i) el compartimento de garantía de depósitos, cuyos fondos se destinarán a las tareas encomendadas por la Directiva, y (ii) el compartimento de garantía de valores, cuyos fondos se destinarán a garantizar los importes a los titulares de valores u otros instrumentos financieros confiados a una entidad de crédito.

En el caso del compartimento de garantía de depósitos, se establece un nivel objetivo mínimo que deberán alcanzar sus recursos del 0,8 por ciento de los depósitos garantizados antes del 3 de julio de 2024, pudiendo reducirse este nivel al 0,5 por ciento previa autorización de la Comisión Europea. De acuerdo con las modificaciones introducidas, la base de cálculo de las aportaciones al Fondo pasa a determinarse por las cuantías efectivamente garantizadas.

En el ejercicio 2015, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que las aportaciones anuales de dicho ejercicio serían igual al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo con el artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el compartimento de garantía de depósitos y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo con el mencionado artículo para el compartimento de garantía de valores.

Para las aportaciones anuales de las entidades adscritas correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, se ha determinado el siguiente cálculo:

- Al compartimento de garantía de depósitos, el 1,7 por mil de la base de cálculo constituida por los depósitos dinerarios garantizados existentes a 31 de diciembre de 2020 para el ejercicio 2021 (1,8 por mil de la base de cálculo existente a 30 de junio de 2019 para el ejercicio 2020), calculándose las aportaciones en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.
- Al compartimento de garantía de valores, igual al 2 por mil de la base de cálculo existente al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

El detalle de los importes registrados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 29), correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Aportación Anual al F.G.D. | 1.332 | 1.683 |
| Total | 1.332 | 1.683 |

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de inversores.

**e) Fondo Único de Resolución**

El artículo 67 del Reglamento (UE) nº 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, creó el Fondo Único de Resolución como elemento básico del Mecanismo Único de Resolución (MUR). Este fondo entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016 y se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución (autoridad europea que toma las decisiones en materia de resolución), que también es la responsable del cálculo de las aportaciones para cada entidad de forma que durante un periodo transitorio que durará hasta el 31 de diciembre de 2024 alcance un tamaño equivalente al 1% de los depósitos garantizados. El detalle de la forma de cálculo de las aportaciones a este fondo se regula por el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 y es calculada por el FROB a partir de la información aportada por cada entidad, siendo este organismo el encargado de comunicar y recaudar, al menos anualmente, las contribuciones ordinarias de las entidades

Las primeras contribuciones ex ante que efectuaron las entidades a este fondo fueron las correspondientes al periodo de contribución de 2016 y se basaron en (i) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y de los depósitos garantizados con respecto a los pasivos totales de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (ii) una aportación ajustada al riesgo, basada en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE.

Para la determinación de la contribución anual, la Junta aplica los métodos establecidos por el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida mediante unos formularios oficiales.

El gasto registrado por la Entidad por este concepto, en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en el ejercicio 2021 asciende a 267 miles de euros (206 miles de euros en el ejercicio 2020) junto con una tasa administrativa de 2 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2020) (ver Nota 29).

**f) Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la ley 15/2011 de 5 de julio.**

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modificó la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores.

En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así, en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016 se recoge el objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o los proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma es de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015. Así para los ejercicios 2021 y 2020, el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, así como el periodo medio de pago a proveedores, la ratio de operaciones pagadas y la ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, es la siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 17,25 | 14,96 |
| Ratio de operaciones pagadas | 17,25 | 14,96 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | - | - |
| | Miles de euros | |
| Total de pagos realizados | 36.048 | 36.337 |
| Total de pagos pendientes | - | - |

**g) Información por segmentos de negocio**

La actividad que lleva a cabo la Entidad es fundamentalmente banca minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran desglose e información detallada de su operativa como si cada una de las mismas fuera un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes. En la misma línea, no se observan diferencias geográficas en el territorio de actuación de la Entidad (provincia de Jaén y resto del Estado) que justifiquen una información segmentada y diferenciada de la actividad según este criterio.

## 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

**a) Principio de empresa en funcionamiento**

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

**b) Principio de devengo**

Las presentes cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

**c) Compensación de saldos**

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

**d) Operaciones en moneda extranjera**

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se convierten aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en instrumentos financieros valorados por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, siendo su tratamiento contable el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Diferencia de cambio (ganancias o (-) pérdidas), netas".

- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra una cuenta de "Reservas" del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Activo | | |
| Depósitos en entidades de crédito | 9 | 37 |
| Total | 9 | 37 |
| Pasivo | | |
| Depósitos de la clientela | 9 | 37 |
| Total | 9 | 37 |

**e) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, han tenido su devengo de intereses interrumpido hasta 2020.

Durante el ejercicio 2021 la Entidad ha activado el devengo de intereses de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso de forma que cuando un acuerdo en dudosidad contable esté clasificado como riesgo dudoso, se va a producir la activación de los intereses impagados hasta ahora en cuentas de orden, traspasándose el importe de los saldos impagados de orden a los saldos impagados patrimoniales, tanto del ejercicio anterior como del actual. La primera aplicación ha supuesto el incremento del valor en libros del activo por el interés bruto por 307 miles de euros, el reconocimiento de una corrección de valor por deterioro crediticio de 99 miles de euros, 155 miles de euros de ingresos por intereses y 53 miles de euros de reservas.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses se reconocen utilizando por lo general el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

**f) Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

*Instrumentos de capital propio*

Las aportaciones a la cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste.

Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance "Capital con naturaleza de pasivo financiero". Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

*Instrumentos financieros híbridos*

Los instrumentos financieros híbridos incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados". El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

*Instrumentos financieros utilizados por la Entidad*

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.)
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).

- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

**f.1) Activos financieros**

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a entidades del Grupo, negocios conjuntos o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura. Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (apartado p de esta Nota) no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros.

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- "Activos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, así como los préstamos y anticipos que se gestionan bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales en fechas especificadas y que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente (es decir, que cumplen con el test de SPPI).

  En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda a coste amortizado, y también las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad tiene activos clasificados en esta categoría (Notas 11 y 12).

- "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:

  - "Activos financieros mantenidos para negociar": son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad tiene activos clasificados en esta categoría (Nota 8).

  - "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados": son activos financieros que por el modelo de negocio de la Entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no es procedente clasificarlos en alguna de las carteras antes descritas. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad tiene activos clasificados en esta categoría (Nota 9).

- "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global": en esta categoría se clasifican los instrumentos de capital en los que la Entidad ha tomado la decisión irrevocable de registrarlos a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como los instrumentos de deuda que la Entidad gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumplen el test de SPPI (Nota 10).
- "Derivados - contabilidad de cobertura": incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cumplen los requisitos para ser considerados coberturas contables y han sido designado como tales. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad no tiene activos clasificados en esta categoría (Nota 13).

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable, entendido este como la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste, con las siguientes excepciones:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales, que se registran por el precio de la transacción.
- Los instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el principal que se recibirá, se continúan valorando por dicho importe, menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme al marco de información financiera aplicable.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.j) de esta memoria.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés.

En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control de los activos, éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (Nota 3.i).

**f.2) Pasivos financieros**

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, los derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados siempre que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad mantenía pasivos clasificados en dicha categoría (Nota 8).

- "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados": son pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de mantenidos para negociar, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no tiene pasivos clasificados en esta categoría.

- "Pasivos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad mantiene pasivos clasificados en esta categoría. (Nota 19).

- "Derivados – contabilidad de coberturas": incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cumplen los requisitos para ser considerados coberturas contables. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad mantiene pasivos clasificados en esta categoría. (Nota 13).

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los pasivos financieros por su coste amortizado o por su valor razonable, excepto por:

- Los instrumentos de deuda emitidos sin tipo de interés contractual que inicialmente se valoren por el principal a pagar.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas o como instrumentos de cobertura contable, que siguen los criterios y reglas establecidos en el apartado j) de esta misma Nota.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o se readquieran por parte de la Entidad. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros**

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en resultados, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se aplican los siguientes criterios:
  - Los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.
  - Las diferencias de cambio se reconocen de acuerdo con lo indicado en el apartado d) de esta Nota.
  - El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero, llevándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de instrumentos de deuda o bien imputándose a una cuenta de "Reservas" en el caso de los instrumentos de patrimonio.

**f.4) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros**

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando la Entidad modifica su modelo de negocio. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. La reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación y sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses previamente reconocidos. Las reclasificaciones pueden ser las siguientes:

- Los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de coste amortizado se podrán reclasificar a la de valor razonable con cambios en resultados estimando su valor razonable en la fecha de reclasificación y reconociendo cualquier diferencia contra pérdidas y ganancias.

Para la reclasificación contraria, el valor razonable del activo en la fecha del cambio pasará a ser el importe en libros bruto.

- Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de "a coste amortizado" y se reclasifica a la categoría de "a valor razonable con cambios en otro resultado global" se deberá estimar su valor razonable y reflejarlo contra otro resultado global. Si la reclasificación es a la inversa, el instrumento de deuda se valorará como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado.
- Para las reclasificaciones de instrumentos desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo continúa a valor razonable sin modificar la contabilización anterior. En caso contrario, la pérdida o ganancia se traspasará al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

**g) Garantías financieras**

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de "Préstamos y anticipos", descritos en la Nota 3.i).

**h) Participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas**

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluye en la Nota 15 de la presente memoria. La clasificación de las participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas se realizan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: Son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Negocios conjuntos: Son aquéllas, que no son dependientes, y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del Grupo.
- Asociadas: Son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni un negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo Rector, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la totalidad de las participaciones que mantiene la Entidad están clasificadas como entidades dependientes.

**i) Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los instrumentos de deuda no registrados a valor razonable con cambios en resultados es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando no existan expectativas razonables de recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular, este importe se da de baja del activo.

En el caso de los instrumentos de deuda registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "otro resultado global acumulado" del "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

La Entidad considera como activos deteriorados (riesgos dudosos) aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados, o cuando se trata de instrumentos de capital, de no recuperar íntegramente el valor en libros.

Cuando no existen expectativas razonables de recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

Un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se pone de manifiesto un envilecimiento de la capacidad de pago del deudor (riesgo imputable al cliente) o por materializarse el riesgo-país entendiendo como tal aquel que concurre en los deudores residentes en un mismo país por las circunstancias específicas de éste, distintas del riesgo habitual.

*Clasificación instrumentos financieros*

La Entidad clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal: comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento.

  Para su identificación, la Entidad atiende en primer lugar a indicios relacionados con circunstancias del titular, tales como, elevados niveles de endeudamiento, caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes o el estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

  Asimismo, la Entidad clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas así como aquellas operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 30 días de antigüedad.
- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro. Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la Entidad es probable y su recuperación dudosa. En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis se considera que no existen expectativas razonables de recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

*Operaciones de refinanciación y reestructuración*

En relación con las operaciones de refinanciación y reestructuración las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por la Entidad garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, la Entidad constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación, las cuales deben entenderse como:

- Operación de refinanciación: operación que se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras (actuales o previsibles) del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia Entidad o por otras entidades de su grupo, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la Entidad.
- Operación reestructurada: se modifican las condiciones financieras de una operación por razones económicas o legales relacionadas con las dificultades, actuales o previsibles, del titular, con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo que se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes a las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que aplicarían otras entidades en el mercado para riesgos similares.

- Si una operación está clasificada en una categoría de riesgo determinada, la operación de refinanciación no supone una mejora en la consideración de riesgo de la misma. Para las operaciones refinanciadas se establece su clasificación inicial en función de sus características, principalmente que se den dificultades financieras en el acreditado y que concurran determinadas cláusulas como periodos dilatados de carencia. Por regla general, la Entidad clasifica las refinanciaciones y reestructuraciones con riesgo normal en vigilancia especial, salvo que cumplan los criterios para su clasificación como dudosos. Asimismo, la Entidad presume que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:
    - Cuando la totalidad o parte de los pagos de la operación modificada hayan estado vencidos durante más de 30 días (sin clasificarse como riesgo dudoso) al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación, o llevarían vencidos más de 30 días sin dicha modificación.
    - Cuando, simultáneamente a la concesión de financiación adicional, o en un momento próximo, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación, la totalidad o parte de cuyos pagos hayan estado vencidos durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
    - Cuando se apruebe el uso de cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación con deudores que tengan importes a pagar vencidos durante 30 días o que llevarían vencidos 30 días si no se ejercieran esas cláusulas.

Esta tipología de operaciones es identificada específicamente en el sistema de información de manera que permite una adecuada clasificación contable y su seguimiento.

Las operaciones clasificadas en esta categoría se podrán reclasificar a riesgo normal si desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuras para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de refinanciación o reestructuración, permanecen identificadas como tales durante un periodo de prueba, hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos: (a) que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras, (b) que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso, (c) que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso, y (d) que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

*Cálculo correcciones de valor*

Para determinar las correcciones de valor de este tipo de activos la Entidad evalúa las posibles pérdidas como sigue:

- Correcciones de valor estimadas individualmente: para todos los activos significativos y para aquellos que, no siendo significativos, no se incluyen en grupos homogéneos de características similares: antigüedad de los importes vencidos, tipo de garantía, sector de actividad, área geográfica, etc.

La Entidad ha establecido un umbral en términos de exposición para considerar los acreditados como significativos, fijado en una exposición total de riesgo superior a 5.000 miles de euros para instrumentos en vigilancia especial y superior a 3.000 miles de euros para riesgo dudoso.

- Correcciones de valor estimadas colectivamente: esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información histórica que tiene del sector financiero español, de acuerdo con lo dispuesto en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España para los activos clasificados como normales o normales en vigilancia especial y dudoso.

  El Banco de España actualiza periódicamente los parámetros utilizados para determinar esta pérdida global de acuerdo con la evolución de las condiciones del sector y del entorno.

Dado que la Entidad no cuenta con la suficiente información estadística sobre su experiencia histórica de pérdidas por deterioro, ha utilizado los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, así como a los riesgos y compromisos contingentes clasificados, variando dichos porcentajes en función de la antigüedad de los importes vencidos y del segmento de riesgo al que corresponda.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

En relación al riesgo país, se considera que dicho riesgo concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). La Entidad clasifica las operaciones realizadas con terceros en diferentes grupos en función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, asignando a cada uno de ellos los porcentajes de provisión por insolvencia, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Se consideran activos dudosos por materialización del riesgo país a aquellas operaciones con obligados finales residentes en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro, así como las exposiciones fuera de balance cuya recuperación se considere remota debido a las circunstancias imputables al país. La Entidad no ha constituido importe alguno de corrección de valor por este concepto al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

En cuanto a las garantías, la Entidad considera que son eficaces aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante del riesgo de crédito, considerándose, en cualquier caso, que deben ser suficientemente líquidas, así como que su valor a lo largo del tiempo sea suficientemente estable.

No serán admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

Cumpliendo con lo indicado en el párrafo anterior, podrán considerarse eficaces los siguientes tipos de garantías:

- Garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la Entidad. Los bienes inmuebles se desglosan en:
    - Edificios y elementos de edificios terminados, distinguiendo entre:
        - Viviendas
        - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes
        - Resto de edificios, tales como naves no polivalentes y hoteles.
    - Suelo urbano y urbanizable ordenado; esto es, el suelo de nivel I según se define la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.
    - Resto de bienes inmuebles, donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros, tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio de emisores de reconocida solvencia.
- Otras garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la Entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, la Entidad aplicará criterios especialmente restrictivos, considerando, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia Entidad, y la relación entre el riesgo garantizado por éstas y el valor del inmueble.
- Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la Entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados. Además, se entenderá que son eficaces las garantías personales parciales (esto es, aquellas que solo cubren una parte del importe de la operación) concedidas por garantes identificados como sin riesgo apreciable. Las garantías personales - tales como avales y seguros de crédito o caución - se definen en el apartado 16 de la norma 64 de la Circular de Banco de España 4/2017.

Los arrendamientos financieros se tratarán como garantías hipotecarias y los préstamos de recompra inversa como garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros.

La Entidad tiene criterios de valoración de las garantías reales para los activos ubicados en España alineados con la normativa vigente. En particular, se aplican criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo. Adicionalmente se aplican unos criterios de actualización mínima que garantizan una frecuencia anual en el caso de los activos deteriorados (inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas, dudosos o vigilancia especial, ésta última cuando el riesgo sea superior a 150 miles de euros) o trianual para las deudas de elevado importe en situación normal sin síntomas de riesgo latente. Se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones únicamente para los anteriores activos cuando son de reducida exposición y riesgo, aunque al menos trianualmente se realiza una tasación ECO completa.

## j) Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros (swaps, contratos a plazo, futuros, opciones y combinaciones de estos instrumentos), tanto formalizados en contratos estándar negociados en mercados organizados ("derivados estándar"), como negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados ("derivados OTC").

Estos instrumentos son contratados por la Entidad para permitir a sus clientes gestionar los riesgos que son inherentes a sus actividades, así como, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), o bien, con el objetivo de beneficiarse de las variaciones que experimenten su precio ("derivados de negociación").

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contables como "derivados de negociación".

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo: (i) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables"), (ii) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo") y (iii) La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").
- Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva") y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta ("eficacia retrospectiva).
- Estar documentada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Entidad.

La Entidad considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura.

Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer a la Entidad al mismo tipo de riesgo.

La Entidad únicamente realiza coberturas en las que todos los términos financieros de la operación de cobertura coinciden plenamente con los términos de la operación cubierta para garantizar su total eficacia.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en: coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero.

La Entidad utiliza derivados de cobertura para mitigar el riesgo de tipos de interés y el riesgo de mercado asumidos en determinados depósitos estructurados comercializados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad mantiene coberturas contables sobre el valor razonable de determinadas partidas del balance.

*Contabilización de las coberturas del valor razonable*

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

**k) Operaciones de transferencia de activos financieros**

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

## l) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias, otros activos cedidos en arrendamiento operativo y activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2005) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil | Porcentajes de amortización utilizados |
|---|---|---|
| Edificios de uso propio | 76 | 1,6% |
| Mobiliario | 10 – 12 | 8% - 10% |
| Instalaciones | 10 – 16 | 6% - 10% |
| Vehículos | 7 | 14% |
| Equipos informáticos | 3 – 7 | 15% - 33% |

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Las inversiones inmobiliarias de los activos tangibles corresponden a los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta y no se esperan realizar en el curso ordinario del negocio ni están dedicadas al uso propio.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo tangible pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos a la Obra Social se recogen en las Notas 3.n) y 3.o).

Con la entrada en vigor de la Circular 2/2018 de Banco de España, la Entidad registró el derecho de uso de los activos que tiene alquilados tal y como indica la normaActivos intangibles

**m) Otros activos intangibles**

La Entidad clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil, y los porcentajes de amortización utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

| | Años de Vida Útil | Porcentajes de amortización utilizados |
|---|---|---|
| Aplicaciones Informáticas | 3 | 33% |
| Patentes, licencias, marcas y otros | 10 | 10% |

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) o indefinida. A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no mantiene activos intangibles de vida no definida.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 3.l).

**n) Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

*Cuando la Entidad actúa como arrendadora*

Cuando la Entidad actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación".

*Cuando la Entidad actúa como arrendataria*

Cuando la Entidad actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018 de Banco de España, los principios contables y las normas de valoración que adoptó la Entidad son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento*: el plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- *Criterio general de reconocimiento*: los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento*: en la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

  Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

  Estos pasivos se registran en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance.

- *Valoración inicial del activo por derecho de uso*: en la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

d) Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando la Entidad adquiere la obligación de soportarlos.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento*: con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Entidad valora el pasivo por arrendamiento para:

a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos. En los casos contemplados en los puntos (i) y (ii), como se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los pagos revisados se descontarán a un tipo de descuento revisado, que será igual al tipo de interés implícito durante el resto del plazo del arrendamiento, si este puede determinarse con facilidad, o al tipo de financiación adicional en la fecha de evaluación, en caso contrario. En los casos contemplados en los puntos (iii) y (iv), como no se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los importes de los pagos revisados se descontarán al tipo de descuento utilizado en la valoración inicial, salvo que la variación en los pagos se deba a un cambio en los tipos de interés variables, en cuyo caso se utilizará un tipo de descuento revisado que refleje los cambios en el tipo de interés. La Entidad revisa el plazo del arrendamiento o los importes que se espera pagar por garantías de valor residual cuando se produzca un hecho o cambio significativo respecto al ejercicio de las opciones contempladas en el contrato. De la misma forma, la Entidad revisa los pagos referenciados a un índice o tipo cuando, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales, se tenga que realizar una actualización de los importes de estos pagos.

d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

- *Valoración posterior del activo por derecho de uso*: con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Entidad valora el activo por derecho de uso al coste:

  a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

  b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

- *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración*: la Entidad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

  a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.

  b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

  En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- *Modificación del arrendamiento*: la Entidad contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

  En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, la Entidad: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

**o) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta**

La Entidad califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que no sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) y grupos de disposición (conjunto de activos, junto con los pasivos directamente asociados con ellos, de los que se va a disponer de forma conjunta, en una única transacción, o una parte de una unidad o un conjunto de unidades) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio de que se obtenga de su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Se clasifican en esta categoría los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de los mismos o que cumplan las condiciones establecidas, en la norma contable, para clasificarse como inversiones inmobiliarias.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados y el valor en libros de los activos financieros aplicados:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se considera como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Entidad refrende su capacidad para realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado proporcionado por tasaciones individuales completas realizadas en el momento de la adjudicación o recepción. Este importe se ajusta para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas de la Entidad siguiendo los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la circular 4/2017, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que se actualizan por parte del organismo supervisor periódicamente.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán añadirse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados que se han indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta, registrando cualquier posible deterioro adicional en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, la Entidad actualiza la valoración de referencia que sirve para la estimación del valor razonable con una frecuencia mínima anual para todos los activos reconocidos.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado, siempre que el mismo no haya superado el periodo medio de permanencia en el balance.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en cuyo caso la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

**p) Gastos de personal y retribuciones post-empleo**

*Retribuciones a corto plazo*

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos. Registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

*Compromisos por pensiones*

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad viene obligada, por una parte, a complementar las prestaciones de Seguridad Social a favor del cónyuge viudo y huérfanos de los empleados fallecidos en activo. Estos complementos se computan por la diferencia entre un porcentaje de la remuneración ordinaria del empleado y la cuantía de la pensión del régimen de seguridad social que le correspondía. Asimismo, debe pagar un premio a la dedicación, consistente en el pago de 3 mensualidades a los empleados que, teniendo una antigüedad igual o superior a veinte años, causen baja en la Entidad por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, en la cuantía determinada por el Convenio Colectivo.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de la empresa con trabajadores y beneficiarios, en el ejercicio 2001 se procedió a externalizar estos compromisos a través de pólizas de seguro contratadas con Rural Vida, S.A.

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

En el ejercicio 2013, la Circular 5/2013 del Banco de España modificó la Circular 4/2004 en lo referido a las retribuciones a los empleados de forma que el tratamiento contable de los planes de prestación definida supone registrar inmediatamente todas las ganancias y pérdidas actuariales en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto. El interés neto sobre el pasivo o activo netos de compromisos por prestación definida se reconoce en el epígrafe "Gastos por intereses" (Ingresos por intereses en caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad calcula, a la fecha de los estados financieros, el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida, después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como un activo neto en planes de pensiones o una provisión para fondos de pensiones de prestación definida según sea positiva o negativa para la Entidad.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente se reconoce en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en el epígrafe "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en la Entidad un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos en los ejercicios 2021 y 2020 se presentan a continuación:

| | |
|---|---|
| Fecha de valoración | 31/12/2021 |
| Tablas de Supervivencia | PERMF 2020 |
| Tablas de Invalidez | No se consideran salidas del colectivo por invalidez |
| Tablas de rotación | No se consideran salidas del colectivo por rotación |
| Tipo de interés de descuento 31/12/2021 | 1,65% |
| Tipo de rendimiento de los activos | 1,65% |
| Tasa de Inflación | 0,00% |
| Incremento de salarios | 2,50% |
| Edad de jubilación | 65 a 67 años, según años cotizados a la Seguridad Social |
| Tipo de colectivo | Empleados a los que les sea de aplicación el XXII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas |

| | |
|---|---|
| Fecha de valoración | 31/12/2020 |
| Tablas de Supervivencia | PERM/F 2000P |
| Tablas de Invalidez | No se consideran salidas del colectivo por invalidez |
| Tablas de rotación | No se consideran salidas del colectivo por rotación |
| Tipo de interés de descuento 31/12/2020 | 1,28% |
| Tipo de rendimiento de los activos | 1,28% |
| Tasas de Inflación | 0,00% |
| Incremento de salarios | 1,90% |
| Edad de jubilación | 65 a 67 años, según años cotizados a la Seguridad Social |
| Tipo de colectivo | Empleados a los que les sea de aplicación el XXI Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas |

A continuación, se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada de acuerdo con las citadas hipótesis, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Compromisos por pensiones causadas (1) | 111 | 116 |
| Riesgos por pensiones no causadas | | |
| Devengados (2) | 1.576 | 1.655 |
| No devengados | 1.668 | 1.536 |
| Compromisos a cubrir (1) + (2) | 1.687 | 1.771 |
| Valor razonable de los activos del plan (pólizas) | 2.342 | 2.235 |
| Activo / (Pasivo) a reconocer en balance (Nota 18) | 655 | 464 |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad ha reconocido un activo por este importe.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 se presentan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Coste de los servicios ejercicio corriente (Nota 30) | 83 | 89 |
| Coste por intereses (Nota 27) | 23 | 25 |
| Rendimiento esperado activos afectos plan (Nota 27) | (29) | (28) |
| Gasto / (Ingreso) reconocido en la cuenta de resultados | 77 | 86 |

Las pérdidas y ganancias actuariales de los ejercicios 2021 y 2020, tal y como se ha indicado anteriormente, se han reconocido directamente en el Patrimonio Neto como "Otro resultado global acumulado", ascendiendo el importe del beneficio neto en el presente ejercicio a 121 miles de euros (ganancia neta de 132 miles de euros en el ejercicio anterior).

*Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

## q) Otras provisiones y provisiones por pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre otras provisiones y provisiones por pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los compromisos y garantías concedidas no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo indicación expresa en contrario.

*Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso*

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad. Tanto los asesores legales de la misma como los miembros de su Consejo Rector entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentren ya adecuadamente provisionados.

En el marco de la publicación del Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo y, previamente, a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016, se informa que la Entidad tiene constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2021 por un importe de 3.597 miles de euros (5.272 miles de euros al cierre del ejercicio 2020) con el objetivo de dar cobertura a dicha contingencia (Nota 20).

En consecuencia y debido a las medidas adoptadas, la Entidad no prevé impacto adicional alguno en las cuentas anuales de 2021 debido a la aplicación de las disposiciones contenidas en el mencionado Real Decreto Ley.

Por otra parte, ni la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ni el Real Decreto Ley 1/2017, presuponen ni prejuzgan la legalidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario suscritos por la Entidad, que desarrolla su actividad con total transparencia en las relaciones con sus clientes.

No obstante, tras el análisis realizado por los asesores legales de la Entidad, ésta ha constituido provisiones al cierre del ejercicio 2021 para poder hacer frente a aquellos procedimientos judiciales clasificados como probables (Nota 20).

Es preciso señalar que la Entidad mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se produjo la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propuso al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad. Además, con fecha 3 de marzo de 2020, se terminó emitiendo la Sentencia del TJUE sobre el Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas de IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible lo cual ha sido ratificado con fecha 17 de noviembre de 2021 con la resolución del Asunto C-655/20 por parte del TJUE. Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Por tanto, deberá determinarse, en cada caso concreto en que, como resultado del análisis, se declarase su abusividad, los efectos de este pronunciamiento, lo que plantea dudas respecto al tipo de interés que debería aplicarse.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo vivo de las operaciones no dudosas de préstamos hipotecarios a personas físicas referenciados al IRPH que mantiene la Entidad asciende a 4.705 y 6.844 miles de euros, respectivamente (0,20% y 0,34%, respectivamente del saldo bruto total de los préstamos y anticipos a la clientela).

**r) Comisiones**

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

*Comisiones financieras*

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y

ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

*Comisiones no financieras*

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

**s) Permutas de activos tangibles e intangibles**

En las permutas de activos tangibles e intangibles, la Entidad valora los activos recibidos por el valor razonable de los activos entregados más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. Cuando no es posible medir los valores razonables de manera fiable, los activos recibidos se reconocen por el valor en libros de los activos entregados más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

Las pérdidas puestas de manifiesto en operaciones de permutas de activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias sólo se reconocen si la permuta tiene carácter comercial y los valores razonables de los activos permutados son medibles de forma fiable.

**t) Fondo de Educación y Promoción**

La Entidad refleja en su pasivo las dotaciones al fondo de educación, formación y promoción, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**u) Impuesto sobre los beneficios**

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por cuotas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien porque existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos por impuestos" y "Pasivos por impuestos" del balance adjunto.

El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2021 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y el 30% para los extracooperativos. La disposición final tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, modificó el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades que se espera recuperar y liquidar, siendo del 30% desde el 2008.

El 28 de noviembre de 2014, se publicó la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente para los ejercicios impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, salvo las disposiciones finales cuarta a séptima, que entraron en vigor el 29 de noviembre de 2014.

Las principales modificaciones de la Ley 27/2014, fueron las siguientes:

- Los créditos por cuotas negativas pendientes de compensación al 1 de enero de 2015, podrán compensarse en los períodos impositivos siguientes, sin limitación temporal alguna, pero con el límite del 70% de la cuota íntegra previa a su compensación. En todo caso, serán compensables en el período impositivo cuotas íntegras por el importe que resulte de multiplicar un millón de euros al tipo medio de gravamen de la Entidad.
- Se modifica el tipo impositivo general que pasa del 30% al 25%. No obstante, la Ley establece que las entidades financieras y sus grupos de consolidación fiscal mantendrán el tipo impositivo del 30%. Las cooperativas seguirán aplicando el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.
- En general, se limita la integración de los activos fiscales diferidos monetizables en la base imponible y la compensación, en el caso de las cooperativas, de las cuotas negativas al 25% para 2015, 60% para 2016 y 70% para 2017 y siguientes.

  Esta limitación ha ido siendo objeto de modificación con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con la entrada en vigor, el 3 de diciembre de 2016, del Real Decreto Ley 3/2016, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. En relación con el Impuesto de Sociedades, las principales reformas introducidas han sido las siguientes:

  - Se aplican nuevos criterios a la deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones y se incorpora un mecanismo de reversión de aquellos deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013.
  - Se introduce una nueva regulación del límite a la compensación de cuotas negativas para grandes empresas. Con efectos desde el 2016, se limita la compensación de cuotas negativas de ejercicios en los siguientes porcentajes: entidades con importe neto de cifra de negocios de al menos 60 millones de euros, el 25% de la base imponible; entidades con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros, el 50% de la base imponible.

Asimismo, con fecha 16 de febrero de 2016 se publicó en el BOE la Resolución del ICAC por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios. Esta resolución entró en vigor el 17 de febrero de 2016 y se aplica a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del presupuesto de la Entidad, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en dicho presupuesto y a la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o no resulten recuperables.

**v) Recursos de clientes fuera de balance**

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del Grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se detallan en la Nota 3.r) de esta memoria.

**w) Estado de cambios en el patrimonio neto**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

*Estado de ingresos y gastos reconocidos*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

*Estado total de cambios en el patrimonio neto*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

**x) Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan los siguientes conceptos, cuyas definiciones son:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

La Entidad considera efectivo y equivalentes los saldos incluidos en el epígrafe "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance adjunto.

**y) Combinaciones de negocio**

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorpora en sus estados financieros los activos, pasivos y pasivos contingentes del negocio adquirido, incluidos, en su caso, los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores.
- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso y cualquier coste directamente atribuible a la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida. La diferencia resultante de esta comparación se registrará, en el caso de ser positiva, como un fondo de comercio en el activo y, si es negativa, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

*Errores contables*

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales cuyo origen se encuentra en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible en el momento de la formulación de cuentas anuales del ejercicio correspondiente y que la Entidad debería haber aplicado en la elaboración de las mismas.

Los errores de ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulen después de su descubrimiento.

En los ejercicios 2021 y 2020, no se han producido corrección de errores de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

*Cambios en las estimaciones contables*

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

Con la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España, se incluyeron modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Durante el ejercicio 2021 la Entidad ha activado el devengo de intereses de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso de forma que cuando un acuerdo en dudosidad contable esté clasificado como riesgo dudoso, se va a producir la activación de los intereses impagados hasta ahora en cuentas de orden, traspasándose el importe de los saldos impagados de orden a los saldos impagados patrimoniales, tanto del ejercicio anterior como del actual. La primera aplicación ha supuesto el incremento del valor en libros del activo por el interés bruto por 307 miles de euros, el reconocimiento de una corrección de valor por deterioro crediticio de 99 miles de euros, 155 miles de euros de ingresos por intereses y 53 miles de euros de reservas. Este último se ha considerado como un cambio en las estimaciones contables reconociéndose por un importe neto de efecto fiscal de 40 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 no se produjeron cambios en las estimaciones contables que tuviera efecto significativo ni en los resultados del año ni en el balance.

## 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio del ejercicio de 2021 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2020, aprobada por la Asamblea General de fecha 25 de junio de 2021 se presentan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| A Retribuciones al Capital | 2.430 | 1.670 |
| A Fondo de Reserva Obligatoria | 2.409 | 2.410 |
| A Fondo de Reserva Voluntario | 8.641 | 8.637 |
| A Reserva Capitalización Ley 27/2014 | 995 | 1.003 |
| Total distribuido | 14.475 | 13.720 |
| Beneficio del ejercicio | 14.475 | 13.720 |

El 23 de julio de 2021, el Banco Central Europeo, ha decidido, mediante la Recomendación (ECB/2021/31), no prorrogar su recomendación en relación con la distribución de beneficios, de manera que no sea de aplicación más allá del 30 de septiembre de 2021. Adicionalmente, el Regulador recomienda a las entidades mantener la prudencia en sus decisiones de distribución de dividendos y de recompra de acciones y continuar valorando dichas decisiones en el contexto del diálogo supervisor con cada entidad.

El 27 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo, en el contexto de la crisis generada por la expansión del Covid-19, dirigió la Recomendación (ECB/2020/62) a todas las entidades financieras supervisadas relativa a la restricción, al menos hasta el 1 de octubre de 2020, del pago de dividendos y de la adquisición de acciones propias, con el objetivo de fortalecer la solvencia de los bancos y promover su actuación como piezas clave de la recuperación de la economía, facilitando la concesión de créditos, en coordinación con las medidas promovidas por los gobiernos. El 27 de julio de 2020, el Banco Central Europeo extendió hasta el 1 de enero de 2021 su recomendación de restricción del pago de dividendos y de adquisición de acciones propias con la finalidad ya apuntada en su recomendación de marzo, antes referida.

En este contexto, la Asamblea General, en su reunión celebrada el 25 de junio de 2021, considerando las recomendaciones del Banco Central Europeo, ratificó la distribución del resultado del ejercicio 2020 propuesta y aprobada por el consejo rector (en base a las atribuciones delegadas a dicho órgano) por importe de 1.670 miles de euros, la cual se desembolsó durante el primer trimestre del ejercicio 2021.

Asimismo, en relación con la distribución del resultado del ejercicio 2021 y siguiendo la recomendación del Banco Central Europeo, el consejo rector propondrá a la asamblea, una retribución de capital por importe de 2.430 miles de euros, la cual será desembolsada durante el primer trimestre del ejercicio 2022, una vez la distribución de resultados anterior quede aprobada.

## 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

### a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar la deuda pendiente.

En este sentido la gestión del riesgo de crédito en la Entidad se encuentra definida y estructurada desde criterios de objetividad y profesionalidad, y todo ello enmarcado en objetivos de máxima agilidad en la decisión final al cliente.

La gestión del riesgo de crédito en la Entidad es un proceso integral y homogéneo que abarca desde que nuestro cliente nos solicita financiación a través de nuestra red de oficinas hasta que retorna la totalidad de los fondos prestados. Además, se tienen establecidos los distintos criterios básicos de admisión del riesgo de crédito en la Entidad y documentación mínima obligatoria necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente en cada momento, siempre referenciados a aspectos fundamentales de liquidez, seguridad, rentabilidad y negocio colateral.

Al objeto de establecer un tratamiento más ágil y especializado en el estudio y análisis de las operaciones de activo de nuestros clientes, la Entidad tiene definidas áreas y unidades especializadas en función del segmento o tipo de operación que por sus características tiene o debe tener un tratamiento diferenciado. De esta forma se pretende dar respuesta al cliente de forma más profesional y ágil, así como un mayor grado de acierto en la decisión final, al objeto de conseguir una cartera con la mejor calidad crediticia.

Para empresas cuya facturación es superior al millón de euros existe un rating el cual evalúa a través de una puntuación 1 a 8, (uno, peor valoración y mayor propensión al impago, ocho, mejor valoración), la posición de la empresa frente a la probabilidad de impago.

En cuanto al seguimiento y control de la calidad crediticia y en aras a la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, la Entidad dispone de la función de Seguimiento del Riesgo que presta una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que pudieran afectar a su buen fin y normal desarrollo. El sistema queda vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de acreditados que cumplan determinados criterios (volumen, sector, etc.) para los que se requiere un seguimiento sistemático que comprende el análisis periódico de su situación y la sanción de una política de riesgos a nivel individual de cada contraparte objeto de este seguimiento.

- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo, ante incidencias de pago (internas o externas) y/o indicios de potenciales problemas de reembolso de las deudas. Para ello, se ha parametrizado un amplio listado de alertas, clasificadas por su naturaleza y origen y definido las responsabilidades de su gestión, plazos y obligaciones de información.

La detección de problemas de recuperabilidad de la deuda pone en marcha la aplicación de los procedimientos definidos al respecto para cada tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad y situación de la reclamación. En cuanto se detectan incidencias de cobro, se activan las acciones de recuperación de la deuda.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2021 y 2020:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Préstamos y anticipos - clientela (Nota 9 y 11) | 2.320.196 | 1.958.101 |
| Préstamos y anticipos - entidades de crédito (Notas 7 y 11) | 376.751 | 439.591 |
| Instrumentos de patrimonio (Notas 10 y 15) | 80.331 | 73.047 |
| Valores representativos de deuda (Notas 10 y 12) | 940.966 | 834.930 |
| Derivados (Nota 8) | 69 | 160 |
| Riesgos concedidos | 96.923 | 77.374 |
| Total riesgo | 3.815.236 | 3.383.203 |
| Compromisos contingentes concedidos | 306.182 | 311.963 |
| Total exposición | 4.121.418 | 3.695.166 |

La concentración del riesgo por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se presenta a continuación:

| | Miles de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | | | |
| | Total | España | Resto de la Unión Europea | América | Resto del mundo |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 412.617 | 412.617 | - | - | - |
| Administraciones Públicas | 1.045.225 | 1.045.225 | - | - | - |
| Administración Central | 937.679 | 937.679 | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | 107.546 | 107.546 | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 268.032 | 265.108 | 2.610 | 314 | - |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 1.051.185 | 1.046.758 | 3.966 | 201 | 260 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 23.818 | 23.818 | - | - | - |
| Construcción de obra civil | 30.732 | 30.732 | - | - | - |
| Resto de finalidades | 996.635 | 992.208 | 3.966 | 201 | 260 |
| Grandes empresas | 112.636 | 108.284 | 3.966 | 201 | 185 |
| Pymes y empresarios individuales | 883.999 | 883.924 | - | - | 75 |
| Resto de hogares | 1.038.177 | 1.037.374 | 140 | 202 | 461 |
| Viviendas | 632.090 | 631.791 | 99 | - | 200 |
| Consumo | 100.589 | 100.382 | 39 | 59 | 109 |
| Otros fines | 305.498 | 305.201 | 2 | 143 | 152 |
| Total | 3.815.236 | 3.807.082 | 6.716 | 717 | 721 |

| | Miles de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | | | | |
| | Total | España | Resto de la Unión Europea | América | Resto del mundo |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 457.319 | 457.319 | - | - | - |
| Administraciones Públicas | 967.542 | 967.542 | - | - | - |
| Administración Central | 840.681 | 840.681 | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | 126.861 | 126.861 | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 72.301 | 69.453 | 2.656 | 192 | - |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 957.275 | 954.076 | 2.917 | - | 282 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 19.445 | 19.445 | - | - | - |
| Construcción de obra civil | 27.290 | 27.290 | - | - | - |
| Resto de finalidades | 910.540 | 907.341 | 2.917 | - | 282 |
| Grandes empresas | 83.638 | 80.482 | 2.917 | - | 239 |
| Pymes y empresarios individuales | 826.902 | 826.859 | - | - | 43 |
| Resto de hogares | 928.766 | 927.940 | 188 | 219 | 419 |
| Viviendas | 529.226 | 528.792 | 183 | - | 251 |
| Consumo | 98.774 | 98.710 | - | 64 | - |
| Otros fines | 300.766 | 300.438 | 5 | 155 | 168 |
| Total | 3.383.203 | 3.376.330 | 5.761 | 411 | 701 |

| | Miles de euros | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | | | | | | | | |
| | Total | Andalucía | Aragón | Asturias | Baleares | Canarias | Cantabria | Castilla-La Mancha | Castilla y León | Cataluña |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 412.617 | 36.792 | - | - | - | - | - | - | 140 | - |
| Administraciones Públicas | 1.045.225 | 85.851 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Administración Central | 937.679 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | 107.546 | 85.851 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 265.108 | 2.491 | - | - | - | - | - | - | 103 | 523 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 1.046.758 | 784.814 | 6.868 | 19 | 347 | 47 | - | 10.607 | 1.773 | 8.264 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 23.818 | 11.717 | - | - | - | - | - | 88 | - | - |
| Construcción de obra civil | 30.732 | 17.425 | - | - | 2 | - | - | 2.582 | - | 521 |
| Resto de finalidades | 992.208 | 755.672 | 6.868 | 19 | 345 | 47 | - | 7.937 | 1.773 | 7.743 |
| Grandes empresas | 108.284 | 38.942 | 5.541 | 14 | 342 | - | - | 441 | 152 | 3.981 |
| Pymes y empresarios individuales | 883.924 | 716.730 | 1.327 | 5 | 3 | 47 | - | 7.496 | 1.621 | 3.762 |
| Resto de hogares | 1.037.374 | 885.310 | 366 | 100 | 1.019 | 345 | 118 | 5.406 | 336 | 6.770 |
| Viviendas | 631.791 | 501.652 | 357 | 92 | 875 | 337 | 112 | 4.508 | 256 | 5.881 |
| Consumo | 100.382 | 93.471 | 1 | 8 | 37 | 7 | 6 | 412 | 28 | 357 |
| Otros fines | 305.201 | 290.187 | 8 | - | 107 | 1 | - | 486 | 52 | 532 |
| Total | 3.807.082 | 1.795.258 | 7.234 | 119 | 1.366 | 392 | 118 | 16.013 | 2.352 | 15.557 |

| | Miles de euros | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | | | | | | | |
| | Extremad. | Galicia | Madrid | Murcia | Navarra | Comunidad Valenciana | País Vasco | La Rioja | Ceuta y Melilla |
| Bancos centrales y entidades de crédito | - | - | 375.685 | - | - | - | - | - | - |
| Administraciones Públicas | - | - | 20.508 | - | - | 1.187 | - | - | - |
| Administración Central | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | - | - | 20.508 | - | - | 1.187 | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | - | - | 261.991 | - | - | - | - | - | - |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 1.076 | 1.650 | 220.637 | 2.164 | 972 | 3.744 | 3.776 | - | - |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | - | - | 12.013 | - | - | - | - | - | - |
| Construcción de obra civil | - | 91 | 9.880 | 150 | - | 81 | - | - | - |
| Resto de finalidades | 1.076 | 1.559 | 198.744 | 2.014 | 972 | 3.663 | 3.776 | - | - |
| Grandes empresas | - | 729 | 52.255 | 1.834 | 972 | - | 3.081 | - | - |
| Pymes y empresarios individuales | 1.076 | 830 | 146.489 | 180 | - | 3.663 | 695 | - | - |
| Resto de hogares | 67 | 5 | 104.175 | 4.445 | 212 | 28.381 | 113 | 53 | 153 |
| Viviendas | - | - | 86.244 | 3.980 | 177 | 27.135 | - | 35 | 150 |
| Consumo | 28 | - | 5.045 | 94 | 34 | 821 | 13 | 18 | 2 |
| Otros fines | 39 | 5 | 12.886 | 371 | 1 | 425 | 100 | - | 1 |
| Total | 1.143 | 1.655 | 982.996 | 6.609 | 1.184 | 33.312 | 3.889 | 53 | 153 |

| | Miles de euros | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | | | | | | | | | |
| | Total | Andalucía | Aragón | Asturias | Baleares | Canarias | Cantabria | Castilla-La Mancha | Castilla y León | Cataluña |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 457.319 | 434.002 | - | - | - | - | - | - | 176 | - |
| Administraciones Públicas | 967.542 | 95.477 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Administración Central | 840.681 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | 126.861 | 95.477 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 69.453 | 72 | - | - | - | - | - | 1 | 132 | 798 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 954.076 | 721.753 | 7.411 | 9 | 873 | 291 | - | 9.857 | 1.912 | 6.279 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 19.445 | 12.870 | 1 | - | - | - | - | 232 | - | - |
| Construcción de obra civil | 27.290 | 14.810 | - | - | 2 | - | - | 2.591 | - | - |
| Resto de finalidades | 907.341 | 694.073 | 7.410 | 9 | 871 | 291 | - | 7.034 | 1.912 | 6.279 |
| Grandes empresas | 80.482 | 24.881 | 6.433 | - | 455 | - | - | 44 | 154 | 3.415 |
| Pymes y empresarios individuales | 826.859 | 669.192 | 977 | 9 | 416 | 291 | - | 6.990 | 1.758 | 2.864 |
| Resto de hogares | 927.940 | 806.419 | 257 | 92 | 745 | 307 | 125 | 5.214 | 433 | 4.711 |
| Viviendas | 528.792 | 429.098 | 214 | 76 | 590 | 294 | 117 | 4.255 | 279 | 3.719 |
| Consumo | 98.710 | 91.624 | 3 | 16 | 39 | 10 | 7 | 443 | 93 | 357 |
| Otros fines | 300.438 | 285.697 | 40 | - | 116 | 3 | 1 | 516 | 61 | 635 |
| Total | 3.376.330 | 2.057.723 | 7.668 | 101 | 1.618 | 598 | 125 | 15.072 | 2.653 | 11.788 |

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

| | Miles de euros | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | | | | | | | | |
| | Extremad. | Galicia | Madrid | Murcia | Navarra | Comunidad valenciana | País Vasco | La Rioja | Ceuta y Melilla |
| Bancos centrales y entidades de crédito | - | - | 23.141 | - | - | - | - | - | - |
| Administraciones Públicas | - | - | 30.197 | - | - | 1.187 | - | - | - |
| Administración Central | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | - | - | 30.197 | - | - | 1.187 | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | - | - | 68.450 | - | - | - | - | - | - |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 581 | 829 | 197.583 | 2.458 | 1.020 | 1.704 | 1.516 | - | - |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | - | - | 6.342 | - | - | - | - | - | - |
| Construcción de obra civil | - | 110 | 9.219 | 524 | - | 34 | - | - | - |
| Resto de finalidades | 581 | 719 | 182.022 | 1.934 | 1.020 | 1.670 | 1.516 | - | - |
| Grandes empresas | - | 719 | 40.834 | 1.816 | 1.020 | - | 711 | - | - |
| Pymes y empresarios individuales | 581 | - | 141.188 | 118 | - | 1.670 | 805 | - | - |
| Resto de hogares | 151 | 5 | 90.422 | 1.902 | 184 | 16.733 | - | 56 | 184 |
| Viviendas | 79 | - | 72.718 | 1.426 | 179 | 15.527 | - | 37 | 184 |
| Consumo | 36 | 5 | 5.387 | 97 | 5 | 569 | - | 19 | - |
| Otros fines | 36 | - | 12.317 | 379 | - | 637 | - | - | - |
| Total | 732 | 834 | 409.793 | 4.360 | 1.204 | 19.624 | 1.516 | 56 | 184 |

La totalidad del riesgo derivado de "Préstamos y anticipos – clientela" y de "Garantías concedidas" y "Disponibles por terceros" se corresponde con negocios en España, siendo la distribución por provincias como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| **Ejercicio 2021** | **Jaén** | **Resto** |
| Préstamos y anticipos - clientela | 1.920.647 | 399.549 |
| Compromisos contingentes y riesgos concedidos | 331.888 | 71.217 |
| Total | 2.252.535 | 470.766 |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| **Ejercicio 2020** | **Jaén** | **Resto** |
| Préstamos y anticipos - clientela | 1.561.045 | 397.056 |
| Compromisos contingentes y riesgos concedidos | 321.176 | 68.161 |
| Total | 1.882.221 | 465.217 |

La distribución del epígrafe "Préstamos y anticipos – clientela" según su situación a cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Normal | 2.247.517 | 1.926.010 |
| Del que: riesgo en vigilancia especial | 91.042 | 65.454 |
| Dudoso | 144.961 | 94.804 |
| Total | 2.392.478 | 2.020.814 |
| Ajustes por valoración | (72.282) | (62.713) |
| Total | 2.320.196 | 1.958.101 |

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de solvencia establece que, sin aplicar las oportunas deducciones en el capital regulatorio, ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% del Capital Nivel 1 de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% del Capital Nivel 1) no debe superar ocho veces los Fondos Propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de la cifra de capital computable por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los fondos propios de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España. La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Por último, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad ha establecido igualmente procedimientos para la gestión de la refinanciación y reestructuración de operaciones.

El primer caso se refiere a las medidas para una mejor adecuación de la disponibilidad de flujos del acreditado a los plazos de amortización de la operación (por ejemplo, estableciendo cuotas superiores al final de la operación o facilitando la amortización de capital en momentos en los que se generen flujos extraordinarios).

El segundo caso hace referencia a la modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y las posibilidades de cancelación.

Para proceder a estudiar una propuesta de este tipo, el Consejo Rector de la Entidad determinó que deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Experiencia mínima con el prestatario, de un año o, en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Experiencia de cumplimiento del prestatario, de al menos un año o, en su defecto, la existencia de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente.
- Incrementar garantías (bienes o avalistas) aun cuando el análisis se base en la capacidad de pago del prestatario.
- No haber renegociado la deuda contraída con el prestatario más de dos veces en los últimos tres años.
- Aportación de fondos por la contraparte (no se contemplan quitas de capital).

En todas las situaciones se procederá al análisis detallado de las siguientes circunstancias:

- Fuentes de renta actuales del prestatario con objeto de determinar si genera ingresos recurrentes suficientes para atender, en tiempo y forma, los pagos de la operación a refinanciar y cualquier otra contraída, sin depender de avalistas.
- Comparación de los ingresos en el momento de la concesión y los ingresos en el momento de la solicitud de refinanciación.
- Esquema de pagos de la operación (frecuencia de cuotas, etc.), que debe ser realista en base a la capacidad de pago.
- Existencia de refinanciaciones y reestructuraciones anteriores.
- Posibilidad de incremento de las garantías, con nuevos bienes o mediante la entrada de avalistas.
- Historial de pagos y experiencia con el prestatario.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad:

- Obtención de la nota de titularidad.
- Plazo máximo de las operaciones de refinanciación de 20 años.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017 del Banco de España, así como a las modificaciones introducidas por la Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, y descritas en la Nota 2.

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

*Saldo al 31 de diciembre de 2021*

| | TOTAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | | |
| | Número Operac. | Importe en libros bruto | Número Operac. | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | Deterioro de valor acumulado | Valor neto en libros |
| | | | | | Garantía Inmob. | Resto | | |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 141 | 23.850 | 110 | 46.457 | 43.605 | 1.323 | (14.282) | 56.025 |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 1 | 19 | 110 | 1.050 | 1.050 | - | (389) | 680 |
| Resto de hogares | 148 | 3.668 | 206 | 18.956 | 18.313 | - | (3.125) | 19.499 |
| Total | 289 | 27.518 | 316 | 65.413 | 61.918 | 1.323 | (17.407) | 75.524 |

| | Del cual: Con incumplimientos/dudosos | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | | |
| | Número Operac. | Importe en libros bruto | Número Operac. | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | Deterioro de valor acumulado | Valor neto en libros |
| | | | | | Garantía Inmob. | Resto | | |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 102 | 8.747 | 69 | 33.712 | 30.861 | 1.323 | (13.006) | 29.453 |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 1 | 19 | 5 | 917 | 917 | - | (331) | 605 |
| Resto de hogares | 78 | 1.423 | 110 | 12.852 | 12.237 | - | (2.666) | 11.609 |
| Total | 180 | 10.170 | 179 | 46.564 | 43.098 | 1.323 | (15.672) | 41.062 |

*Saldo al 31 de diciembre de 2020*

| | TOTAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | | |
| | Número Operac. | Importe en libros bruto | Número Operac. | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | Deterioro de valor acumulado | Valor neto en libros |
| | | | | | Garantía Inmob. | Resto | | |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 126 | 10.984 | 119 | 47.613 | 45.678 | 968 | (14.289) | 44.308 |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | - | - | 119 | 1.276 | 1.252 | - | (391) | 885 |
| Resto de hogares | 129 | 2.788 | 217 | 20.146 | 19.432 | - | (2.872) | 20.062 |
| Total | 255 | 13.772 | 336 | 67.759 | 65.110 | 968 | (17.161) | 64.370 |

| | Del cual: Con incumplimientos/dudosos | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | | |
| | Número Operac. | Importe en libros bruto | Número Operac. | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | Deterioro de valor acumulado | Valor neto en libros |
| | | | | | Garantía Inmob. | Resto | | |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 101 | 9.840 | 67 | 26.248 | 24.958 | 385 | (13.405) | 22.683 |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | - | - | 4 | 737 | 714 | - | (182) | 555 |
| Resto de hogares | 74 | 1.241 | 127 | 10.575 | 9.975 | - | (2.435) | 9.381 |
| Total | 175 | 11.081 | 194 | 36.823 | 34.933 | 385 | (15.840) | 32.064 |

El desglose por contraparte de Préstamos a la clientela con el detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value) | | | | |
| Ejercicio 2021 | Total | Del que: Garantía Inmobiliaria | Del que: Resto de garantías reales | Inferior o igual al 40 % | Superior al 40 % e inferior o igual al 60 % | Superior al 60 % e inferior o igual al 80 % | Superior al 80% e inferior o igual al 100 % | Superior al 100% |
| Administraciones Públicas | 108.291 | 2.000 | 48 | 1.719 | 329 | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 205.218 | 1.260 | 189.912 | 786 | 288 | 72 | - | 190.026 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 970.407 | 423.275 | 30.548 | 123.718 | 183.775 | 91.601 | 23.692 | 31.037 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 20.587 | 20.237 | - | 4.879 | 8.770 | 3.350 | 2.362 | 876 |
| Construcción de obra civil | 2.835 | 1.607 | - | - | 1.607 | - | - | - |
| Resto de finalidades | 946.985 | 401.431 | 30.548 | 118.839 | 173.398 | 88.251 | 21.330 | 30.161 |
| Grandes empresas | 75.678 | 4.092 | 289 | 1.636 | 1.110 | 792 | 76 | 767 |
| Pymes y empresarios individuales | 871.307 | 397.339 | 30.259 | 117.203 | 172.288 | 87.459 | 21.254 | 29.394 |
| Resto de hogares | 1.033.205 | 773.416 | 2.313 | 144.344 | 187.047 | 335.836 | 85.742 | 22.760 |
| Viviendas | 632.091 | 601.178 | 145 | 78.891 | 125.502 | 296.081 | 81.683 | 19.166 |
| Consumo | 100.589 | 10.591 | 97 | 3.505 | 3.510 | 2.796 | 654 | 223 |
| Otros fines | 300.525 | 161.647 | 2.071 | 61.948 | 58.035 | 36.959 | 3.405 | 3.371 |
| Total | 2.317.121 | 1.199.951 | 222.821 | 270.567 | 371.439 | 427.509 | 109.434 | 243.823 |
| Pro memoria: | | | | | | | | |
| Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas | 75.524 | 57.158 | 562 | 16.062 | 19.229 | 17.372 | 3.652 | 1.405 |

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value) | | | | |
| Ejercicio 2020 | Total | Del que: Garantía Inmobiliaria | Del que: Resto de garantías reales | Inferior o igual al 40 % | Superior al 40 % e inferior o igual al 60 % | Superior al 60 % e inferior o igual al 80 % | Superior al 80% e inferior o igual al 100 % | Superior al 100% |
| Administraciones Públicas | 125.450 | 2.391 | 85 | 2.075 | 26 | 375 | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 17.278 | 1.639 | 3 | 902 | 544 | 76 | - | 120 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 889.075 | 436.446 | 32.182 | 126.059 | 165.604 | 105.033 | 28.853 | 43.079 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 17.110 | 17.110 | - | 6.990 | 5.883 | 1.953 | 63 | 2.223 |
| Construcción de obra civil | 1.479 | 384 | - | - | 383 | - | - | - |
| Resto de finalidades | 870.486 | 418.952 | 32.182 | 119.069 | 159.338 | 103.080 | 28.790 | 40.856 |
| Grandes empresas | 57.782 | 4.166 | 472 | 2.806 | 1.747 | - | 73 | 12 |
| Pymes y empresarios individuales | 812.704 | 414.786 | 31.710 | 116.263 | 157.591 | 103.080 | 28.717 | 40.844 |
| Resto de hogares | 923.805 | 680.294 | 1.428 | 128.682 | 181.318 | 258.854 | 82.785 | 30.083 |
| Viviendas | 529.227 | 506.207 | 61 | 73.688 | 106.065 | 223.703 | 75.661 | 27.151 |
| Consumo | 98.774 | 9.830 | 175 | 3.422 | 3.380 | 2.500 | 256 | 447 |
| Otros fines | 295.804 | 164.257 | 1.192 | 51.572 | 71.873 | 32.651 | 6.868 | 2.485 |
| Total | 1.955.608 | 1.120.770 | 33.698 | 257.718 | 347.492 | 364.338 | 111.638 | 73.282 |
| Pro memoria: | | | | | | | | |
| Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas | 64.371 | 60.511 | 239 | 15.399 | 31.499 | 9.373 | 2.144 | 2.335 |

*Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción*

De acuerdo con las recomendaciones del Banco de España en materia de transparencia sobre la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas, se muestra la siguiente información siguiendo los modelos de desglose establecidos en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas es el siguiente:

*Saldo al 31 de diciembre de 2021*

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | Importe en libros bruto | Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces | Deterioro de valor acumulado |
| Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria | 22.153 | 3.307 | 1.261 |
| Del que: con incumplimiento/dudoso | 1.859 | 276 | 636 |
| Activos fallidos | 275 | - | - |

| | Miles de euros |
|---|---|
| Préstamo a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) | 2.208.830 |
| Total activo (negocios totales) (importe en libros) | 3.828.905 |
| Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) | 26.692 |

*Saldo al 31 de diciembre de 2020*

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | Importe en libros bruto | Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces | Deterioro de valor acumulado |
| Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria | 18.364 | 2.237 | 928 |
| Del que: con incumplimiento/dudoso | 2.156 | 373 | 666 |
| Activos fallidos | 17 | - | - |

| | Miles de euros |
|---|---|
| Préstamo a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) | 1.830.158 |
| Total activo (negocios totales) (importe en libros) | 3.415.792 |
| Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) | 26.801 |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, importe bruto, clasificado en función de la garantía, es el siguiente:

| | **Miles de euros** | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Sin garantía hipotecaria | 373 | - |
| Con garantía hipotecaria | 21.780 | 18.364 |
| Edificios Terminados | 10.170 | 6.041 |
| Vivienda | 6.882 | 5.763 |
| Resto | 3.288 | 278 |
| Edificios en Construcción | 11.049 | 11.647 |
| Vivienda | 11.049 | 9.938 |
| Resto | - | 1.709 |
| Suelo | 561 | 676 |
| Terrenos urbanizados | 561 | 676 |
| Total | 22.153 | 18.364 |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Crédito a los hogares para adquisición de vivienda es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Importe Bruto | Del que: Dudoso | Importe bruto | Del que: Dudoso |
| Crédito para adquisición de vivienda | 611.295 | 15.685 | 510.534 | 14.771 |
| Sin garantía hipotecaria | 27.040 | 243 | 19.426 | 185 |
| Con garantía hipotecaria | 584.255 | 15.442 | 491.108 | 14.586 |

Por último, el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% e inferior o igual al 100% | Superior al 100% | Total |
| *31 de diciembre de 2021* | | | | | | |
| Importe Bruto | 73.014 | 119.905 | 284.865 | 83.287 | 23.184 | 584.255 |
| Del que: Dudoso | 1.897 | 2.438 | 4.640 | 2.098 | 4.369 | 15.442 |
| *31 de diciembre de 2020* | | | | | | |
| Importe Bruto | 67.874 | 100.924 | 215.023 | 75.249 | 32.038 | 491.108 |
| Del que: Dudoso | 1.464 | 1.786 | 3.548 | 2.377 | 5.411 | 14.586 |

La información sobre activos recibidos en pago de deudas, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Valor Contable | Del que: Correcciones de Valor | Valor Contable | Del que: Correcciones de Valor |
| 1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria | 2.181 | 333 | 2.107 | 214 |
| 1.1 Edificios Terminados | 1.492 | 178 | 1.570 | 68 |
| Vivienda | 709 | 97 | 709 | 18 |
| Resto | 783 | 81 | 861 | 50 |
| 1.3. Suelo | 689 | 155 | 537 | 146 |
| Urbanizables | 102 | 6 | 33 | 6 |
| Resto | 587 | 149 | 504 | 140 |
| 2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda | 8.163 | 1.121 | 6.670 | 1.084 |
| 3. Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas | 13.867 | 2.411 | 14.716 | 1.905 |
| 4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos | 8.851 | 885 | 9.613 | 969 |

*Actuaciones de la Entidad en materia de COVID-19*

Bajo el escenario de pandemia por COVID-19, tanto el Banco Central Europeo como otros organismos europeos implemetaron diferentes medidas para el apoyo de la economía de la Zona Euro, destacando tanto medidas encaminadas en la relajación temporal de los requerimientos de capital y operativos de las entidades; medidas de flexibilización contable de exposiciones de crédito (reclasificación a dudoso, clasificación en vigilancia especial, identificación de operaciones reestructuradas, etc.), así como medidas de apoyo directo a la economía.

A nivel nacional destacaron por un lado la participación del Instituto de Crédito Oficial en la financiación de empresas, principalmente PYMEs y autónomos, a través de su Línea de Avales ICO y por otro, las moratorias legal y sectorial, con foco en deudores particulares.

*Línea de Avales del Instituido del Crédito Oficial*

Destacan en este ámbito dos Real Decreto-ley emitidos en marzo y julio de 2020, entre cuyas principales características resaltan, respectivamente:

- El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (en adelante "RDLey 8/2020), que estableció una serie de medidas para preservar la normalidad de los flujos de financiación y los niveles de circulante y liquidez de empresas y autónomos y así mantener la actividad económica. Entre las medidas adoptadas destacó una línea de avales por importe máximo de 100.000 millones de euros que aportó el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- El Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, que estableció, entre otras, la creación de una Línea de Avales del ICO por importe de 40.000 millones de euros para impulsar nuevos proyectos de inversión empresarial en torno a dos ejes principales: la sostenibilidad medioambiental y la digitalización.

Estas normas han sido complementadas y ampliadas por otras iniciativas adoptadas por las autoridades con objeto de mitigar lo más posible el impacto de la pandemia sobre la actividad económica y el mantenimiento del tejido empresarial.

En concreto, durante el ejercicio 2021 se ha publicado el Real Decreto-Ley 27/2021 por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación, modificando tanto el Real Decreto-Ley 8/2020 como el Real Decreto-Ley 25/2020 para ampliar el plazo de concesión de avales hasta el 30 de junio de 2022 y adaptar las condiciones de los avales.

La Caja ha sido consciente desde el primer momento del papel relevante que, como principal financiador del sector productivo y los hogares del país, juega el sector financiero en la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19. Por ello, la Caja ha tomado un papel activo, alineado con su tamaño relativo, en la canalización de crédito hacia la economía, manteniendo en todo momento presente su apetito por el riesgo, y no dejando en ningún momento de lado sus políticas de admisión de riesgo crediticio.

En materia de financiación de la economía con cargo a la Línea de Avales ICO se ha cerrado 2021 y 2020 con una exposición total (saldo dispuesto) de 135.972 y 110.535 miles de euros según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Exposición no dudosa | | Exposición dudosa | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | Exposición | Deterioro | Exposición | Deterioro |
| Hogares | | | | |
| Autónomos | 22.213 | 950 | 502 | 47 |
| Instituciones sin fines de lucro | 1.375 | 61 | 441 | 47 |
| Empresas | | | | |
| PYMEs | 98.438 | 4.240 | 6.272 | 688 |
| Resto de empresas | 6.731 | 486 | - | - |
| Total | 128.757 | 5.737 | 7.215 | 782 |

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Exposición no dudosa | | Exposición dudosa | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | Exposición | Deterioro | Exposición | Deterioro |
| Hogares | | | | |
| Autónomos | 20.131 | 861 | 163 | 10 |
| Instituciones sin fines de lucro | 1.370 | 62 | - | - |
| Empresas | | | | |
| PYMEs | 83.334 | 3.580 | - | - |
| Resto de empresas | 5.537 | 361 | - | - |
| Total | 110.372 | 4.864 | 163 | 10 |

*Moratoria legal y sectorial*

En el ya referido RDLey 8/2020, entre otras medidas de carácter económico y social, enfocadas a evitar un impacto económico prolongado más allá de la crisis sanitaria, se establecieron medidas extraordinarias conducentes a permitir la moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de la vivienda habitual de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago como consecuencia de la crisis del COVID-19.

A continuación, se publicó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo (en adelante "RDLey 11/2020), en el que además de modificar el alcance de la moratoria hipotecaria prevista en el RDLey 8/2020, se procedió a establecer dos nuevas moratorias que afectan (i) a los contratos de crédito sin garantía hipotecaria y (ii) a la deuda arrendaticia para las personas arrendatarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID-19.

Posteriormente, el 23 de abril las entidades de crédito, entre las que se encuentra la Caja, aprobaron compromisos sectoriales voluntarios a través de la asociación UNACC, ofreciendo la posibilidad de una moratoria complementaria a la del Gobierno para contribuir a aliviar las consecuencias negativas de la pandemia, al amparo de las Directrices publicadas por la EBA.

La moratoria sectorial es complementaria a la moratoria legal, según establecen tanto el Acuerdo Sectorial como el Real Decreto-ley 19/2020. Una vez finalizado el plazo en el que las familias más vulnerables pudieron acogerse a la moratoria legal, pudieron hacerlo a la moratoria sectorial de forma sucesiva.

El Real Decreto-ley 3/2021 de 2 de febrero, ha reactivado las moratorias legales previstas en los Reales Decretos-ley 8/2020 y 11/2020 (cuyo plazo de solicitud venció el 30/09/2020) y las previstas en los Reales Decretos-ley 25/2020 y 26/2020, acompasando el período durante el cual pueden ser solicitadas a los nuevos plazos recogidos en las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2020/15).

Por último, el Real Decreto-Ley 5/2021, entre otras medidas, establece una nueva ampliación de la moratoria concursal hasta el 31 de diciembre de 2021 y otras medidas en el ámbito concursal.

En materia de moratoria legal y sectorial se ha cerrado 2021 y 2020 con un volumen de 22 y 272 operaciones concedidas y con un importe pendiente de 192.832 y 34.166 miles de euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | Moratoria Privada | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Sectorial | | Individual | |
| | Operaciones | Exposición (miles de euros) | Operaciones | Exposición (miles de euros) |
| Hogares | | | | |
| Garantía Real | 4 | 179.630 | 2 | 50 |
| Garantía Personal | - | - | 8 | 136 |
| Empresas | | | | |
| Garantía Real | - | - | 5 | 12.740 |
| Garantía Personal | - | - | 3 | 276 |
| Total | 4 | 179.630 | 18 | 13.202 |

| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | Moratoria Privada | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Sectorial | | Individual | |
| | Operaciones | Exposición (miles de euros) | Operaciones | Exposición (miles de euros) |
| Hogares | | | | |
| Garantía Real | 191 | 15.232 | 2 | 334 |
| Garantía Personal | 45 | 2.186 | 22 | 712 |
| Empresas | | | | |
| Garantía Real | - | - | 5 | 14.712 |
| Garantía Personal | - | - | 7 | 989 |
| Total | 236 | 17.418 | 36 | 16.747 |

Con respecto a las moratorias sectoriales, el desglose del saldo vivo por stage de riesgo es el siguiente:

| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Datos totales | | | Desglose del saldo vivo por stages de riesgo | | |
| | Número de operaciones concedidas | Importe concedido | Saldo vivo | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 |
| **Moratoria Sectorial** | | | | | | |
| Operaciones Hipotecarias | 4 | | 179.630 | 179.630 | - | - |
| Financiación al consumo | - | | - | - | - | - |
| Resto de Operaciones | - | | - | - | - | - |

| | Miles de euros |
|---|---|

| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | Datos totales | | | Desglose del saldo vivo por stages de riesgo | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Número de operaciones concedidas | Importe concedido | Saldo vivo | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 |
| **Moratoria Sectorial** | | | | | | |
| Operaciones Hipotecarias | 191 | | 15.232 | 13.021 | 855 | 1.356 |
| Financiación al consumo | 18 | | 155 | 155 | - | - |
| Resto de Operaciones | 27 | | 2.031 | 1.552 | 200 | 279 |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no permanecía vigente ninguna de las operaciones acogidas a Moratoria Legal.

Tomando como referencia el cierre de 2021 y 2020, cabe diferenciar la exposición en función de su calidad crediticia, distinguiendo entre aquella moratoria clasificada como dudosa del resto, incluyendo en este caso el importe de deterioro acumulado para cada tipología de deudores según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Exposición no dudosa | | Exposición dudosa | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | Exposición | Deterioro | Exposición | Deterioro |
| Hogares | | | | |
| Garantía Real | 230 | - | - | - |
| Garantía Personal | 136 | - | - | - |
| Empresas | | | | |
| Garantía Real | 1.323 | - | 11.417 | - |
| Garantía Personal | 276 | - | - | - |
| Total | 1.965 | - | 11.417 | - |

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Exposición no dudosa | | Exposición dudosa | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | Exposición | Deterioro | Exposición | Deterioro |
| Hogares | | | | |
| Garantía Real | 14.210 | 2.312 | 1.356 | 42 |
| Garantía Personal | 2.619 | 319 | 280 | 35 |
| Empresas | | | | |
| Garantía Real | 14.712 | 3 | - | - |
| Garantía Personal | 989 | 7 | - | - |
| Total | 32.530 | 2.641 | 1.636 | 77 |

La cobertura relacionada con las exposiciones con moratoria no dudosas incluye una dotación genérica COVID, adicional y voluntaria, que se corresponde con el 20% del riesgo de operaciones con moratoria en vigor, cuyo origen fuese una moratoria legal, y que a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 22 y 2.536 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, la Entidad ha decidido mantener cobertura genérica COVID por operaciones que en algún momento han estado acogidas a moratoria legal, prorrogándola durante un período de cura de 18 meses adicionales una vez finalizada la moratoria y en base a la misma metodología descrita en el párrafo anterior. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se mantiene un importe de 3.384 y 2.912 miles de euros, respectivamente.

*Cobertura adicional COVID-19*

La entidad en un ejercicio de prudencia, derivado de la situación de la COVID -19 (véase nota 2.b), ha identificado sectores de actividad especialmente vulnerables a la crisis, sobre el que se ha constituido una cobertura genérica de la COVID-19 al 31 de diciembre de 2021 por importe de 11.097 miles de euros (13.271 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

**b) Riesgo de mercado**

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

**b.1) Riesgo de tipo de interés**

Este riesgo se entiende como la sensibilidad del margen financiero de la Entidad ante variaciones de los tipos de interés de mercado. La responsabilidad de la gestión de este riesgo está encomendada al Comité de Activos y Pasivos de la Entidad. Para ello se realizan informes periódicos donde se utiliza la metodología del Balance Estructural, el cual se caracteriza por la utilización de instrumentos financieros para modificar el gap de activos y pasivos derivados básicamente de la operativa de banca comercial. Periódicamente el Comité de Activos y Pasivos de la Entidad analiza y sigue la evolución del riesgo estructural de balance tomando las medidas correctoras que en cada momento se decidan.

La Entidad realiza análisis de sensibilidad del Margen Financiero ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del balance.

Las medidas usadas por la Entidad para el control del Riesgo de Interés en la Gestión de Balance son el Gap de Tipos de Interés. El análisis del gap se complementa con simulaciones de las principales masas de balance sometidas a riesgo de tipo de interés.

El análisis de gaps de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas del balance (activo y pasivo) e incluso fuera de él. Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de tipo interés en los distintos plazos.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al Riesgo de Tipo de Interés, en la que se agrupa el valor de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo.

Para construir el cuadro adjunto se han utilizado únicamente aquellas exposiciones en balance que son sensibles al Riesgo de tipo de Interés, despreciando aquellas que por sus características no se ven afectadas por dicho riesgo; las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada. El cuadro se encuentra expresado exclusivamente en euros pues es la única moneda con exposición relevante:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ejercicio 2021 | **Hasta 1 mes** | **Entre 1 y 3 meses** | **Entre 3 meses y 1 año** | **Entre 1 y 5 años** | **Más de 5 años** | **Total** |
| Activo | | | | | | |
| Depósitos en Entidades de Crédito Activo | 562.289 | 27.088 | - | - | - | 589.377 |
| Crédito a la Clientela | 142.437 | 301.258 | 974.896 | 440.974 | 263.141 | 2.122.706 |
| Valores Representativos de Deuda | 80.300 | 3.200 | 163.459 | 142.500 | 424.030 | 813.489 |
| Total | 785.026 | 331.546 | 1.138.355 | 583.474 | 687.171 | 3.525.572 |
| Pasivo | | | | | | |
| Depósitos en Entidades de Crédito Pasivo | 6.443 | 400.092 | 132 | 131 | - | 406.798 |
| Depósitos de la Clientela | 808.977 | 111.354 | 470.231 | 716.033 | 949.225 | 3.055.820 |
| Total | 815.420 | 511.446 | 470.363 | 716.164 | 949.225 | 3.462.618 |
| Gap | (30.394) | (179.900) | 667.992 | (132.690) | (262.054) | 62.954 |
| Gap acumulado | (30.394) | (210.294) | 457.698 | 325.008 | 62.954 | |

| Ejercicio 2020 | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Activo | | | | | | |
| Depósitos en Entidades de Crédito Activo | 459.501 | - | - | - | - | 459.501 |
| Crédito a la Clientela | 141.884 | 300.986 | 1.000.192 | 323.895 | 193.432 | 1.960.389 |
| Valores Representativos de Deuda | 50.000 | 1.200 | 60.300 | 192.574 | 393.300 | 697.374 |
| Total | 651.385 | 302.186 | 1.060.492 | 516.469 | 586.732 | 3.117.264 |
| Pasivo | | | | | | |
| Depósitos de Entidades de Crédito Pasivo | 6.986 | 400.185 | 257 | 199 | 3 | 407.630 |
| Depósitos de la Clientela | 558.220 | 88.309 | 365.493 | 779.784 | 847.530 | 2.639.336 |
| Total | 565.206 | 488.494 | 365.750 | 779.983 | 847.533 | 3.046.966 |
| Gap | 86.179 | (186.308) | 694.742 | (263.514) | (260.801) | 70.298 |
| Gap acumulado | 86.179 | (100.129) | 594.613 | 331.099 | 70.298 | - |

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 permanezcan estables hasta el vencimiento o liquidación, una bajada de 100 puntos básicos en los tipos de interés reduciría el margen financiero para el siguiente año en aproximadamente 10.374 miles de euros (reducción de 8.754 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Incorporación de los presupuestos de la Entidad para los ejercicios futuros.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Consideración de muy sensibles aquellos pasivos vista con importe superior a 90 miles euros y tipo de interés inferior a 0,5%, considerándose el resto como no sensibles.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

### b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. La Entidad realiza un análisis de materialidad del riesgo en función de su exposición a partir del cual se determina que la exposición de la Entidad al Riesgo de Precios de Mercado es residual.

### b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

### c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Entidad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El órgano responsable de la supervisión del Riesgo de Liquidez de la Entidad es el Comité de Activos y Pasivos. La medida utilizada para el control del Riesgo de Liquidez en la gestión del balance es el coeficiente de liquidez.

El coeficiente de liquidez compara los activos líquidos disponibles para la venta (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) con el total de los pasivos exigibles, incluyendo contingencias. Este coeficiente muestra la capacidad de respuesta inmediata que tiene la Entidad frente a los compromisos asumidos.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento, excluidos los ajustes por valoración y aquellas exposiciones en balance que no son sensibles al Riesgo de Liquidez, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ejercicio 2021 | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Activo | | | | | | |
| Depósitos en Entidades de Crédito Activo | 547.332 | 27.077 | (44) | 138 | 14.916 | 589.419 |
| Crédito a la Clientela | 53.166 | 77.115 | 247.518 | 896.026 | 1.233.270 | 2.507.095 |
| Valores Representativos de Deuda | 39.076 | 3.220 | 116.005 | 305.762 | 509.096 | 973.159 |
| Total | 639.574 | 107.412 | 363.479 | 1.201.926 | 1.757.282 | 4.069.673 |
| Pasivo | | | | | | |
| Depósitos de Entidades de Crédito Pasivo | 6.972 | 78 | 212 | 400.341 | 27 | 407.630 |
| Depósitos de la Clientela | 557.743 | 85.317 | 364.429 | 783.032 | 848.815 | 2.639.336 |
| Total | 564.715 | 85.395 | 364.641 | 1.183.373 | 848.842 | 3.046.966 |
| Gap | 74.859 | 22.017 | (1.162) | 18.553 | 908.440 | 1.022.707 |
| Gap acumulado | 74.859 | 96.876 | 95.714 | 114.267 | 1.022.707 | |

| Ejercicio 2020 | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Activo | | | | | | |
| Depósitos en Entidades de Crédito Activo | 443.993 | - | - | - | 15.508 | 459.501 |
| Crédito a la Clientela | 36.667 | 54.116 | 194.777 | 728.752 | 946.077 | 1.960.389 |
| Valores Representativos de Deuda | - | 1.200 | 300 | 282.574 | 413.300 | 697.374 |
| Total | 480.660 | 55.316 | 195.077 | 1.011.326 | 1.374.885 | 3.117.264 |
| Pasivo | | | | | | |
| Depósitos de Entidades Crédito Pasivo | 6.972 | 78 | 212 | 400.341 | 27 | 407.630 |
| Depósitos de la Clientela | 557.743 | 85.317 | 364.429 | 783.032 | 848.815 | 2.639.336 |
| Total | 564.715 | 85.395 | 364.641 | 1.183.373 | 848.842 | 3.046.966 |
| Gap | (84.055) | (30.079) | (169.564) | (172.047) | 526.043 | 70.298 |
| Gap acumulado | (84.055) | (114.134) | (283.698) | (455.745) | 70.298 | - |

Este tipo de riesgo se pone de manifiesto en la Entidad fundamentalmente como consecuencia de su carácter de banca minorista, al existir un volumen muy significativo de depósitos de clientes a la vista, cuyo reembolso es incierto, aunque la experiencia histórica de la Entidad demuestre que esta masa de pasivos mantiene un comportamiento muy estable en el tiempo.

### d) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros, tal y como se definen en la Nota 3.f).

Como se describe en la Nota 3.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" e instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" y "Pasivos financieros a coste amortizado", pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable (Notas 3.j), 10 y 11), habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente Riesgo de Tipo de Interés.

En cuanto a los pasivos financieros, la mayoría están valorados a coste amortizado, que se estima que no difiere significativamente de su valor en libros debido que a los tipos de interés aplicados se encuentran en todos los casos acordes con los tipos de mercado para pasivos con riesgo y vencimiento similar.

La siguiente tabla resume el valor razonable y el valor en libros de las distintas carteras de activos y pasivos financieros del balance adjunto:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Valor en libros | | Valor razonable | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Activos financieros | | | | |
| Préstamos y Anticipos | 2.348.525 | 1.982.768 | 2.505.694 | 2.325.384 |
| Valores representativos de deuda | 940.966 | 834.930 | 975.446 | 885.802 |
| | 3.289.491 | 2.817.699 | 3.481.140 | 3.211.186 |
| Pasivos financieros | | | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 3.479.594 | 3.065.989 | 3.041.002 | 2.679.121 |
| | 3.479.594 | 3.065.989 | 3.041.002 | 2.679.121 |

El detalle del valor razonable de las distintas carteras (sin incluir "Préstamos y anticipos" y "Otros depósitos a la vista") de activos financieros dependiendo del método de determinación de su valor razonable es el siguiente al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración respaldada con datos no observables de mercado (acuerdos contractuales, transacciones recientes, …) | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 10) | 73.368 | 66.550 |
| | 73.368 | 66.550 |
| Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración respaldada con datos observables de mercado | | |
| Derivados - activo (Nota 8) | 69 | 160 |
| Derivados - pasivo (Nota 8) | 2 | 6 |
| | 71 | 166 |

## 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Efectivo en Caja | 13.187 | 12.609 |
| Otros depósitos a la vista | | |
| Depósitos | 348.599 | 415.017 |
| Intereses devengados | (176) | (93) |
| Total | 361.610 | 427.533 |

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como "Efectivo o equivalente de efectivo".

Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos a Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto de los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos a la vista por importe de 348.599 y 415.017 miles de euros, respectivamente, que se registran en la rúbrica "Otros depósitos a la vista". La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, a 32.063 y 13.499 miles de euros, respectivamente, y se presenta en el epígrafe "Otros Riesgos Contingentes" de las cuentas de orden (Nota 24.3).

Los rendimientos obtenidos por la Entidad derivados de estos acuerdos que se registran en el epígrafe "Gastos por intereses – depósitos de entidades de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27) han supuesto un gasto en el ejercicio 2021 de 1.354 miles de euros (gasto de 714 miles de euros en el ejercicio 2020).

Desde el ejercicio 2007, parte del saldo mantenido en Banco Cooperativo Español, S.A. se considera para el cumplimiento del coeficiente de "Reservas Mínimas" (Nota 11.1).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad cumple con los mínimos exigidos para este coeficiente. Dicho cumplimiento se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre, que regula el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas a través de intermediario financiero.

## 8. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

El detalle de estos capítulos del activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Activo | | Pasivo | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Derivados | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Total | 69 | 160 | 2 | 6 |

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.f), están clasificados en la Cartera de Mantenidos para Negociar y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" (Nota 27).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el desglose de los derivados constituidos es el siguiente:

- Un instrumento de cobertura económica de valor razonable de la titulización emitida por la Entidad en el ejercicio 2008, cuyos activos titulizados permanecen en el balance al cierre de ejercicio (Nota 11.2). El valor razonable de este instrumento asciende a 67 miles de euros al cierre de ejercicio 2021 (154 miles de euros al cierre del 2020). El derivado de negociación está contratado con el fondo de titulización Rural Hipotecario X, a través de Banco Cooperativo Español, S.A. El IRS (interest rate swap) se contrata con el fondo de titulización por exigencia de las sociedades de rating para mitigar el tipo de interés asumido por el fondo.
- Instrumentos de cobertura económica de valor razonable de diversos productos de depósito para clientes (Nota 19.2), remunerados mediante tipos de interés y porcentajes de revalorización de acciones, índices o cestas bursátiles, habiéndose cubierto el riesgo sobre el importe de dichas remuneraciones mediante opciones y permutas de tipo de interés (interest rate swap y equity swap). Al 31 de diciembre de 2021, el valor razonable de este instrumento asciende a 2 miles de euros (6 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) siendo el importe nominal de los depósitos estructurados comercializados por la Entidad de 2.438 miles de euros (3.048 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).
- Derivado implícito subyacente en diversos contratos con Banco Cooperativo Español, S.A., que suponen la cesión de fondos para su inversión en títulos de renta fija, variable y productos derivados. El importe de este derivado asciende a 2 miles de euros y 6 miles de euros negativos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

A continuación, se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los valores nocionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "derivados mantenidos para negociar" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo.

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nocionales | | Valor razonable | | | |
| | | | Activo | | Pasivo | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Por tipo de mercado | | | | | | |
| Mercados no organizados | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Total | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Por tipo de producto | | | | | | |
| Permutas financieras | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Total | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Por contraparte | | | | | | |
| Entidades crédito residentes | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Total | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Por plazo remanente | | | | | | |
| Hasta 1 año | 1.847 | 610 | - | - | - | - |
| Entre 1 y 5 años | 649 | 2.496 | 1 | 6 | 2 | 6 |
| Más de 5 años | 15.809 | 17.907 | 68 | 154 | - | - |
| Total | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |
| Por tipo de riesgo cubierto | | | | | | |
| Riesgo de tipo de interés | 15.809 | 17.907 | 68 | 154 | - | - |
| Riesgo de mercado | 2.438 | 3.048 | 1 | 6 | 2 | 6 |
| Riesgo de crédito | 58 | 58 | - | - | - | - |
| Total | 18.305 | 21.013 | 69 | 160 | 2 | 6 |

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIALMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por tipo de instrumento, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Préstamos y anticipos | 1.943 | 2.445 |
| Total | 1.943 | 2.445 |

*Valores representativos de deuda*

En la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España se reclasificaron a esta cartera, aquellos instrumentos de deuda en el balance de la Entidad sobre los que, tras la evaluación del test de SPPI (*solamente pago de principal e intereses),* se llegó a la conclusión de que no cumplían los requisitos para estar clasificados en el resto de carteras. Igualmente, con posterioridad a la primera aplicación, se registran en este epígrafe los instrumentos de deuda que no cumplen con el mencionado test de SPPI.

El saldo en el balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se corresponde con bonos emitidos por empresas del sector privado residente con un nominal de 130 y 170 miles de euros, respectivamente, y corregidos por su totalidad contra resultados.

En el ejercicio 2021 se han dado de alta 63 miles de euros nominales que se corresponden con bonos emitidos por empresas del sector privado residente y que han quedado corregidos en su totalidad contra el epígrafe "Ganancias o (-) Pérdidas de Activos Financieros No Destinados a Negociación valorados Obligatoriamente a Valor Razonable con Cambios en Resultados, Netas" de la cuenta de resultados. Asimismo se han dado de baja bonos de esta misma categoría por 104 miles de euros nominales que, al estar corregidos por su totalidad en ejercicios anteriores, no han afectado a la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2020 no se produjeron movimientos en esta cartera ni se vieron afectados los resultados del mismo.

*Préstamos y anticipos*

En esta cartera se han clasificado aquellas operaciones que, tras la evaluación del criterio de SPPI (solamente pago de principal e intereses), se llega a la conclusión de que no cumple los requisitos para estar clasificada en el resto de carteras.

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por tipo de contraparte, se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Sociedades no Financieras | 1.943 | 2.445 |
| Total | **1.943** | **2.445** |

El detalle del saldo en balance al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Principal Dispuesto | 5.020 | 5.131 |
| Ajustes a Valor Razonable | (3.077) | (2.686) |
| Total | 1.943 | 2.445 |

Durante el ejercicio se han reconocido nuevos ajustes a valor razonable negativos por importe de 504 miles de euros y una quita de capital sobre una de las operaciones aquí clasificadas por importe de 113 miles de euros; ambos conceptos han quedado reflejados en el epígrafe Ganancias o (-) Pérdidas de Activos Financieros No Destinados a Negociación Obligatoriamente a Valor Razonable con Cambios en Resultados, Netas de la cuenta de pérdidas y ganancias. A 31 de diciembre de 2020 se reconocieron ajustes a valor razonable negativos por importe de 686 miles de euros y una quita de capital por importe de 70 miles de euros.

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre 2021 y 2020, por tipo de instrumento, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Instrumentos de patrimonio | 73.368 | 66.550 |
| Valores representativos de deuda | 461.712 | 418.854 |
| Total | 535.080 | 485.404 |

*Instrumentos de patrimonio*

Este capítulo del balance adjunto recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquellas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el desglose del saldo de "Instrumentos de patrimonio", en función del tipo de contraparte, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| De entidades de crédito | 2.602 | 2.637 |
| De otros sectores residentes / no residentes | 70.766 | 63.913 |
| Total | 73.368 | 66.550 |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, se indica que la Entidad no dispone al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, que superen el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas.

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Saldo inicial | 66.550 | 64.603 |
| Altas | | |
| Compras | 4.561 | 6.628 |
| Bajas | | |
| Ventas/Liquidación | (3.083) | (3.123) |
| Ajustes por valoración | 5.340 | (1.558) |
| Saldo final | 73.368 | 66.550 |

Las altas del ejercicio 2021 incluyen las siguientes operaciones:

- En Espiga Equity Fund FCR, se realiza un desembolso durante el mes de marzo, 5.639 participaciones a un precio de 4,86 euros por un importe total de 27 miles de euros. Y en el mes de diciembre se realiza un desembolso de 18.901 participaciones a 3,50 euros por un importe de 66 miles de euros.

- En Espiga Equity Fund II, se realiza un desembolso durante el mes de febrero, 2.132 participaciones a un precio de 10 euros por un importe de 21 miles de euros. Y en el mes de diciembre se realiza un desembolso de 1.091 participaciones a 10 euros por un importe de 11 miles de euros.

- En el mes de mayo, se han suscrito 105.298.000 participaciones de Grucajrural Inversiones, S.L. de 0,01 euro de valor nominal unitario con una prima de emisión de 0,01 euro por un importe de 2.414 miles de euros. Dicha suscripción se realiza mediante el pago de dividendo bajo la modalidad de "scrip dividend" con un valor nominal de 1.053 miles de euros y una prima de emisión de 1.361 miles de euros.

- En Lynx Renov. Ibérica, se han suscrito 20.000 y 67.500 participaciones a un precio de 10 euros en los meses de junio y noviembre por un importe de 200 miles de euros y 675 miles de euros, respectivamente.

- En el mes de julio se han adquirido 35.189 participaciones de la empresa Rural Servicios Informáticos S.L. a un precio de 17,21 euros por un importe toral de 605 miles de euros.

- En el mes de agosto se han adquirido 89 participaciones de la empresa REDSYS Servicios de Procesamiento, S.L.U. a un precio de 442 euros, por un importe de 39 miles de euros.

- En el mes de octubre se han adquirido 2.687 participaciones de la empresa Sistema de Tarjeras y Medios de Pago, S.A. a un precio de 0,19 euros por un importe de 519 euros.

- En el mes de noviembre se han adquirido 73.206 participaciones de la empresa Garàntia SGR, a un precio de 6,83 euros por un importe total de 499.997 euros.

Las bajas del ejercicio 2021 recogen, las operaciones de las siguientes sociedades:

- Venta de 87.774.428 participaciones por un total de 1.903 miles de euros de Grucajrural Inversiones, S.L.

- Venta de 7.486 participaciones por un total de 78 miles de euros de Nessa Global Banking Solutions, S.L.

- Venta de 377 participaciones por un total de 20 miles de euros de DOCALIA, S.L

- En Espiga Equity Fund FCR se han realizado reembolsos durante el mes de julio, 117.286 participaciones a un precio de 6,40 euros por un importe total de 751 miles de euros y en el mes de diciembre, 217.887 participaciones a un precio de 1,36 euros por un importe total de 296 miles de euros.

- Devolución de aportaciones al capital social de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castelldans por importe de 35 miles de euros.

Las altas del ejercicio 2020 incluyen las siguientes operaciones:

- En Espiga Equity Fund FCR, se realizaron compras durante el mes de febrero, 4.257 participaciones a un precio de 4,86 euros por un importe total de 21 miles de euros; en marzo, 13.358 participaciones a un precio de 4,86 euros por un importe total de 65 miles de euros y durante el mes de junio 3.374 participaciones a un precio de 4,86 euros por un importe total de 16 miles de euros.

- Adquisición de la participación en la empresa Loonfy, 13.777 participaciones a un precio 2,90 euros (1,90 prima de emisión), por un importe total de 40 miles de euros en el mes de febrero.

- Adquisición de 116 participaciones de Nessa Global Banking Solutions S.A. a un precio de 10,87 euros por un importe total de 1 miles de euros en marzo.

- Compra en abril participación en Rural Servicios Informaticos S.L. por un total de 2.398 participaciones a un precio de 14,93 euros, por un importe total de 36 miles de euros y en junio adquisición de 32.178 participaciones a un precio de 17,21 euros, por importe total de 554 miles de euros como pago de dividendos bajo la modalidad "scrip dividend" por 14,75 euros de valor nominal y 2,46 euros de prima de asunción.

- Compra en abril de 218 participaciones de Docalia S.L. a un precio de 18,08 euros, por un importe total 4 miles de euros.

- Suscripción de 129.736.810 participaciones de Grucajrural Inversiones, S.L. de 0,01 euro de valor nominal unitario con una prima de emisión de 0,01 euros por un importe de 2.734 miles de euros. Para ello se han realizado dos operaciones, la primera corresponde a la capitalización de un préstamo en el que la Entidad ha recibido 60.135.790 participaciones de 601 miles de euros nominales más una prima de emisión de 601 miles de euros. Y en segundo lugar un pago de dividendos bajo la modalidad de "scrip dividend" adquiriendo la Entidad un total de 69.601.020 participaciones con un nominal de 696 miles de euros más una prima de 835 miles de euros.

- Suscripción en el fondo de inversión Bestinfond, F.I. de 10.561 participaciones a un precio de 189,37 euros, por un importe total de 2.000 miles de euros.

- Suscripción en el fondo de inversión Lynx Renov. Ibérica de 57.500 participaciones a un precio de 10 euros y por un importe total de 575 miles de euros, en el mes de noviembre, y de 47.500 participaciones a un precio de 10 euros por un importe total de 475 miles de euros, en el mes de diciembre.

- Conversión de Acciones de Tipo C, correspondientes a la venta de Visa Europe a Visa Inc realizada en junio de 2016, correspondiéndole a la Entidad un total de 6 acciones con un valor nominal de 0,01 euros y por un importe total de 107 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2020 recogen, las operaciones de las siguientes sociedades:

- Devolución de aportaciones al capital social de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castelldans por importe de 35 miles de euros.

- Desinversión en Espiga Capital Inversión, S.C.R, S.A., por importe total de 646 miles de euros.

- Venta de 108.508.716 participaciones por un total de 2.302 miles de euros de Grucajrural Inversiones, S.L.

- Venta de 6.861 participaciones por un total de 118 miles de euros de Rural Servicios Informáticos S.L.

- Venta de 491 participaciones por un total de 22 miles de euros de Docalia S.L.

Las variaciones netas en el valor razonable registrados en los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Bestinfond, F.I. | 763 | 99 |
| Espiga Equity Fund, FCR | 144 | 61 |
| Espiga Equity Fund II, FCR | (32) | - |
| Rural Renta Variable España FI | 72 | (115) |
| Rural Euro Renta Variable FI | 89 | (65) |
| Rural Emergentes Renta Variable FI | 8 | 12 |
| Lynx Renov | 415 | - |
| Grucajrural Inversiones, S.L. | 3.516 | (1.796) |
| Visa INC | 6 | (78) |
| Energía la Loma, S.A. | 92 | (78) |
| Jaén Oliva S.A. | (3) | 90 |
| Aceites del Sur Coosur, S.A. | 314 | 46 |
| Rural Servicios Informáticos, S.L. | (20) | 257 |
| Docalia S.L. | 56 | 78 |
| Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. | (1) | (36) |
| LOONFY | - | (40) |
| Real Jaén Club de Futbol SAD | (66) | - |
| Otros | (13) | 7 |
| Ajustes por valoración | 5.340 | (1.558) |

Las inversiones clasificadas en esta cartera que se han contabilizado por su valor razonable, considerando que el valor teórico patrimonial que se desprende de los estados financieros es, por la naturaleza del negocio, el que refleja más adecuadamente su valor razonable, según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Banco Cooperativo Español, S.A. | 6 | 6 |
| Caja Rural de Granada, S.C.C. | 51 | 51 |
| Caja Rural del Sur, S.C.C. | 2.405 | 2.405 |
| Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castelldans, S.C.C. | 140 | 176 |
| Bestinfond, F.I. | 6.285 | 5.522 |
| Garántia-Sociedad Avales y Garantías Andalucía | 940 | 440 |
| Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. | 245 | 207 |
| Energía la Loma, S.A. | 1.906 | 1.813 |
| Jaén Oliva, S.A. | 708 | 710 |
| Aceites del Sur Coosur, S.A. | 4.840 | 4.525 |
| Gestión de Inmuebles, Viviendas y Patrimonio, S.L. | 41 | 41 |
| Gestión Arrendadora Social, S.L. | 83 | 83 |
| Real Jaén Club de Fútbol SAD | - | 66 |
| Rural Servicios Informátcos, S.L. | 3.469 | 2.883 |
| Docalia, S.L. | 492 | 456 |
| Grucajrural Inversiones, S.L. | 45.883 | 41.857 |
| Espiga Equity Fund, FCR | 1.721 | 2.531 |
| Lynx Renov Participaciones | 2.340 | 1.050 |
| Rural Renta Variable España FI | 651 | 579 |
| Rural Euro Renta Variable España FI | 551 | 462 |
| Rural Emergentes Renta Variable España FI | 300 | 292 |
| Visa Inc. | 92 | 86 |
| Visa Inc. Series A Prefer | 114 | 107 |
| Otras | 105 | 202 |
| Total | 73.368 | 66.550 |

La Entidad ha percibido dividendos por instrumentos de patrimonio por importe de 3.880 y 3.528 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente, registrados en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como se ha indicado anteriormente, la totalidad de la cartera de Otros Instrumentos de Capital está clasificada como "Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global" por lo que ni en 2021 ni en 2020 se han asignado activos financieros en la cartera de a "Coste Amortizado". La reclasificación de carteras se realizó en base a lo establecido en la Disposición transitoria primera del Circular 4/2017 de Banco de España según la cual, los instrumentos de patrimonio, para los que no existe un precio cotizado, se debían valorar a valor razonable.

*Valores representativos de deuda*

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por tipo de contraparte y área geográfica, se presenta a continuación:

| Contraparte | Fecha de compra | Fecha de vencimiento | TIR (min-max) | Miles de euros |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **2021** |
| Administración Central | Dic 2012 / Jun 2013 / Ene-Jul 2014 / Ene 2015 / Alta por fusión / Nov 2019 / Jun 2020 / Dic 2021 / | 2022 / 2024 / 2025 / 2028 / 2029 | -0,76% – 5,42% | 441.904 |
| Administración Regional | Alta por fusión | 2022 | 6,06% | 1.187 |
| Otros sectores no financieros residentes | Alta por fusión / 2020 / 2021 / | 2022 / 2024 / 2025 / 2026 / | 0,30% – 3,05% | 16.451 |
| Otros sectores financieros UE | 2020 | 2026 | 1,76% | 301 |
| Otros sectores no financieros UE | 2020 / 2021 | 2025 / 2026 / 2028 / | 1,37% - 2,03% | 1.457 |
| Otros sectores no financieros Resto | 2021 | 2025 / 2028 / | 2,15% - 2,63% | 305 |
| Otros sectores financieros Resto | 2021 | 2025 | 1,10% | 107 |
| Total | | | | 461.712 |

| Contraparte | Fecha de compra | Fecha de vencimiento | TIR (min-max) | Miles de euros 2020 |
|---|---|---|---|---|
| Administración Central | Dic 2012 / Jun 2013 / Ene-Jul 2014 / Ene 2015 / Alta por fusión / Nov 2019 / Jun 2020 | 2022 / 2023 / 2024 / 2025 / 2026 / 2028 / 2029 | -0,16% 5,40% | 408.669 |
| Administración Regional | Alta por fusión | 2022 | 6,05% | 1.187 |
| Otros sectores no financieros residentes | Alta por fusión / 2020 | 2021 / 2024 / 2025 | 1,29% 5,72% | 8.594 |
| Otros sectores financieros UE | 2020 | 2026 | 1,75% | 304 |
| Otros sectores no financieros UE | 2020 | 2025 | 5,71% | 100 |
| Total | | | | 418.854 |

Durante el ejercicio de 2021 se han realizado las siguientes altas:

- En marzo, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 198 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 0,80%.

- En abril, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 4.984 miles de euros (nominal de 5.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 1,30%.

- En mayo, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 299 miles de euros (nominal de 300 miles de euros) y 1.998 miles de euros (nominal de 2.000 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 0,56% y 0,25% respectivamente. Compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 201 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 1,625%. Compra de deuda de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 106 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 3,875%.

- En junio, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 1.999 miles de euros (nominal de 2.000 miles de euros) y 1.999 miles de euros (nominal de 2.000 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 0,23% y 0,25% respectivamente. Compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 209 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) y 305 miles de euros (nominal de 300 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 2,625% y 2% respectivamente.

- En julio, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 2.093 miles de euros (nominal de 2.100 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 1,29%. Compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 107 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 3%.

- En agosto, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 1.096 miles de euros (nominal de 1.100 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 1,27%. Compra de deuda de Otros Sectores No Financieros, con un coste de 205 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 2,375% y compra de deuda de Otros Sectores Financieros, con un coste de 112 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 3,25%

- En septiembre, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 208 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 2,25%.

- En octubre, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 2.995 miles de euros (nominal de 3.000 miles de euros) y 99 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 0,30% y 1,10% respectivamente. Compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 98 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) y 217 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 1,75% y 3,125% respectivamente.

- En noviembre, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 2.997 miles de euros (nominal de 3.000 miles de euros) y 2.996 miles de euros (nominal de 3.000 miles de euros) a un tipo de interés nominal de 0,30% y 0,62% respectivamente.

- En diciembre, compra de Letras del Tesoro, con un coste de 78.266 miles de euros (nominal de 78.000 miles de euros) y 18.096 miles de euros (nominal de 18.000 miles de euros) a un tipo de interés nominal de -0,76% y -0,76% respectivamente.

Durante el ejercicio 2021 los vencimientos y bajas más significativos han sido las siguientes:

- En marzo, amortización de 1.200 miles de euros de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes.

- En julio, amortización de 5.300 miles de euros de deuda de Otros Sectores No Financieros Residentes.

- En septiembre, amortización de 6.000 miles de euros respectivamente de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes.

- En octubre, amortización de 2.100 miles de euros de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes.

- En el mes de noviembre, venta de Obligaciones del Estado con un nominal de 20.000 miles de euros y 20.000 miles de euros, adquiridas en enero de 2014 y noviembre de 2015, para las primeras, y en junio de 2013 para las segundas, obteniéndose un resultado positivo de 3.147 y 2.197 miles de euros respectivamente. En el mismo mes se amortizaron a la fecha de su vencimiento 300 miles de euros de deuda de Otros Sectores No Financieros Residentes y 1.100 miles de euros de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes.

Durante el ejercicio de 2020 se realizaron las siguientes altas:

- En febrero, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 104 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 2,25%.

- En marzo, adquisición de Obligaciones del Estado con un coste de 38.077 miles de euros (nominal de 25.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 6%.

- En el mes de junio se han realizado adquisiciones de Bonos del Estado, con un coste de 28.970 miles de euros (nominal de 25.000 miles de euros) y 25.451 miles de euros (nominal de 25.000 miles de euros) y unos tipos nominales de 3,80% y 0,25%, respectivamente.

- En el mes de noviembre compra de Otras Sociedades Financieras UE con un coste de 305 miles de euros (nominal de 300 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 2%.

- En el mes de diciembre, compra de Pagarés Otras Sociedades No Financieras Residentes con un coste de 1.196 miles de euros (nominal de 1.200 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 1,3%.

Los vencimientos y bajas más significativas durante el ejercicio 2020 fueron:

- En el mes de marzo amortización de 2.000 miles de euros de deuda de Administraciones Públicas Regional.

- En el mes de mayo amortización de 1.000 miles de euros de deuda de Otras Sociedades No Financieras UE.

- En el mes de octubre amortización de 2.000 miles de euros de deuda de Administración Pública Regional y 500 miles de euros de deuda de Otras Sociedades No Financieras UE.

Los ajustes de valoración procedentes de estos activos se detallan en la Nota 23 de la presente memoria.

Tal y como se detalla en la Nota 27 de la presente memoria, los ingresos financieros devengados en el ejercicio 2021 por estos valores representativos de deuda ascienden a 5.782 miles de euros (6.502 miles de euros en el ejercicio 2020), que suponen una rentabilidad media del 1,30% (1,62% en el ejercicio 2020).

Las correcciones de valor por deterioro de estos activos, es 60 miles de euros y 11 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

De estos activos, la Entidad tiene pignorados por el Banco Central Europeo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un importe nominal de 70.000 y 70.000 miles de euros, respectivamente (Nota 34.9).

## 11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Préstamos y anticipos | | |
| Entidades de crédito | 28.329 | 24.667 |
| Clientela | 2.318.253 | 1.955.656 |
| Total | 2.346.582 | 1.980.323 |

### 11.1 Préstamos y anticipos - Entidades de Crédito

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del instrumento al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Cuentas a plazo | 27.089 | 23.036 |
| Otras cuentas | 1.240 | 1.631 |
| Total | 28.329 | 24.667 |

*Cuentas a plazo*

El detalle de "Cuentas a plazo" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Depósitos Reservas Mínimas | 27.089 | 23.036 |
| Total | 27.089 | 23.036 |

El saldo de "Depósitos Reservas Mínimas" corresponde al saldo mantenido en Banco Cooperativo Español, S.A. afecto al cumplimiento del coeficiente de "Reservas mínimas", de acuerdo con la normativa vigente, que establece la obligatoriedad del mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos que, desde enero de 2012, quedó fijado en el 1% de los pasivos incorporados en la base de cálculo.

La Entidad, durante el ejercicio 2021 y 2020, no ha tenido rendimientos devengados derivados de las cuentas a plazo (Nota 27).

## 11.2 Clientela

A continuación, se indica el desglose de este epígrafe del balance adjunto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, tipo de interés, moneda, así como al sector de la contraparte:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Por modalidad y situación del crédito: | | |
| Adquisición temporal de activos | 189.941 | - |
| Cartera comercial | 79.683 | 42.656 |
| Deudores con garantía real | 1.095.276 | 1.019.683 |
| Otros deudores a plazo | 827.895 | 812.015 |
| Arrendamientos financieros | 8.291 | 7.829 |
| Deudores a la vista y varios | 38.394 | 36.228 |
| Activos dudosos | 144.961 | 94.804 |
| Otros activos financieros | 3.046 | 2.469 |
| Ajustes por valoración | (69.234) | (60.028) |
| | 2.318.253 | 1.955.656 |
| Por sectores: | | |
| Administración Públicas españolas | 108.291 | 125.450 |
| Otros sectores residentes | 2.204.184 | 1.823.928 |
| Otros sectores no residentes | 5.778 | 6.278 |
| | 2.318.253 | 1.955.656 |
| Por modalidad del tipo de interés: | | |
| Tipo de interés fijo | 744.118 | 528.314 |
| Tipo de interés variable | 1.574.135 | 1.427.342 |
| | 2.318.253 | 1.955.656 |

En el mes de diciembre de 2021 la Entidad ha realizado una Adquisición Temporal de Activos por 189.941 miles de euros, con fecha pactada de recompra del 3 de enero de 2022.

Los resultados de la misma ha supuesto un coste de 29 miles de euros en el ejercicio 2021.

En garantía de dicha operación se han recibido Obligaciones del Estado por un valor de 147.000 miles de euros.

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran denominados en euros.

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2021 y 2020 fue del 2,47% y 2,57%, respectivamente.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

A continuación se desglosa el movimiento de la exposición bruta por fase de deterioro de Préstamos y Anticipos de la Clientela registrados en las carteras de "Activos Financieros a coste amortizado" y "Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" según la Circular 4/2017 de Banco de España, incluyendo la corrección de valor por deterioro a 31 de diciembre de 2021:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Fase 1** | **Fase 2** | **Fase 3** | **Total** |
| **Saldo al inicio del ejercicio 31/12/2020** | 1.860.058 | 65.454 | 94.804 | 2.020.316 |
| **Correcciones de valor** | (19.999) | (5.301) | (36.914) | (62.215) |
| Movimientos | | | | |
| Traspasos: | | | | |
| A Fase 2 desde Fase 1 | (54.533) | 54.533 | | - |
| A Fase 3 desde Fase 1 | (44.070) | | 44.070 | - |
| A Fase 3 desde Fase 2 | | (21.270) | 21.270 | - |
| A Fase 1 desde Fase 2 | 10.332 | (10.332) | | - |
| A Fase 2 desde Fase 3 | | 4.144 | (4.144) | - |
| A Fase 1 desde Fase 3 | 2.124 | | (2.124) | - |
| Variación neta de activos financieros | 384.836 | (1.488) | (567) | 382.782 |
| Activos adjudicados | | | (2.960) | (2.960) |
| Fallidos | | | (5.388) | (5.388) |
| **Saldo final del ejercicio 31/12/2021** | 2.158.747 | 91.042 | 144.961 | 2.394.750 |
| **Correcciones de valor** | (18.424) | (7.159) | (48.971) | (74.553) |

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos - clientela", al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Ajustes por valoración: | | |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (74.553) | (62.215) |
| *De los que: calculadas colectivamente* | *(47.587)* | *(43.415)* |
| *De los que: calculadas individualmente* | *(26.966)* | *(18.800)* |
| Intereses devengados | 4.996 | 5.429 |
| Comisiones | (9.727) | (8.352) |
| Costes de transacción | 10.051 | 5.110 |
| | (69.234) | (60.028) |

*Titulización de activos*

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija que venden a un fondo de titulización creado al efecto, cuyos partícipes asumen los riesgos inherentes a las operaciones titulizadas.

El tratamiento contable de las transferencias de activos está condicionado por la forma en que se transfieren los riesgos a terceros, así como los beneficios asociados a los activos que se transfieren. Si los riesgos y beneficios se traspasan de forma sustancial a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja de balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia, se mantienen por tanto los activos en balance y se registran en la cuenta de resultados los rendimientos de esos activos, creándose simultáneamente un pasivo financiero con sus correspondientes costes financieros. Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han transferido sustancialmente los riesgos y ventajas que llevan implícitos o cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan.

En el ejercicio 2008, la Entidad participó junto con otras entidades financieras en un programa de titulización de activos, con las siguientes características:

| | | | Miles de euros | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Nominal | Principales derechos de |
| Ejercicio | Fondo de titulización | Gestora | bonos Emitidos | de crédito aportados por la Entidad |
| 2008 | Rural Hipotecario X | Europea de Titulización SGFT | 1.880.000 | 58.883 |

El saldo vivo al 31 de diciembre de 2021 de las operaciones de crédito sobre clientes titulizadas asciende a 15.288 miles de euros (17.388 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). Estos activos están mantenidos íntegramente en el balance de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.k).

Por otra parte, el importe de los pasivos contabilizados como consecuencia de no haber cancelado los activos anteriores es nulo. La diferencia entre los importes registrados en el activo y en el pasivo del balance es como consecuencia de que, por no constituir una obligación actual, en el importe del pasivo financiero, la Entidad ha deducido los bonos de titulización de su propiedad (la totalidad de los bonos emitidos) que constituyen una financiación para el fondo de titulización al que ha transferido los activos financieros, en la medida que dichos instrumentos financieros financian específicamente los activos transferidos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad tiene contratada una permuta sobre tipo de interés para cubrir las variaciones de tipos de interés de los activos titulizados mantenidos en balance (Nota 8).

*Pérdidas por deterioro*

El movimiento de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 para los activos del crédito a la clientela es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Pérdidas por Deterioro | | | |
| | Sin aumento del riesgo de crédito | Con aumento significativo del riesgo de crédito | Con deterioro crediticio | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 14.528 | 5.487 | 40.697 | 60.712 |
| Aumentos originación y adquisición | 3.002 | 272 | 8.458 | 11.732 |
| Disminuciones baja cuentas | (1.420) | (901) | (2.639) | (4.960) |
| Cambios variación riesgo crédito (neto) | (1.560) | 887 | (8.259) | (8.932) |
| Cambios modificaciones sin baja en cuentas (neto) | - | 158 | (66) | 92 |
| Disminución cuenta correctora valor baja fallidos | - | - | (2.178) | (2.178) |
| Otros Ajustes | 5.449 | (602) | 902 | 5.749 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 19.999 | 5.301 | 36.915 | 62.215 |
| Aumentos originación y adquisición | 2.916 | 421 | 503 | 3.840 |
| Disminuciones baja cuentas | (1.215) | (525) | (1.660) | (3.400) |
| Cambios variación riesgo crédito (neto) | (812) | 3.358 | 11.798 | 14.344 |
| Cambios modificaciones sin baja en cuentas (neto) | - | 288 | 14 | 302 |
| Disminución cuenta correctora valor baja fallidos | - | - | (4.413) | (4.413) |
| Otros Ajustes | (2.464) | (1.684) | 5.813 | 1.665 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 18.424 | 7.159 | 48.970 | 74.553 |

El detalle de la partida "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Dotación neta del ejercicio | 17.815 | 6.974 |
| Activos en suspenso recuperados | (1.203) | (629) |
| Amortizaciones directas de activos | 1.983 | 877 |
| Total | 18.595 | 7.222 |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las pérdidas por deterioro registradas cubren las provisiones mínimas exigidas por el Banco de España, teniendo en cuenta la situación y circunstancias de las operaciones y de los acreditados.

*Activos dudosos*

El desglose del valor en libros de los activos deteriorados, sin deducir las correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Por Contrapartes: | | |
| Administraciones Públicas | - | - |
| Otros Sectores Residentes | 144.960 | 94.804 |
| Otros Sectores No Residentes | 1 | - |
| *Menos-Ajustes por Valoración* | (48.971) | (36.914) |
| Total | 144.961 | 94.804 |
| Por Tipo de Instrumento: | | |
| Crédito Comercial | 4.120 | 3.443 |
| Préstamos | 107.906 | 74.603 |
| Arrendamiento Financiero | 706 | 229 |
| Cuentas de Crédito | 25.745 | 10.941 |
| Avales | 1.009 | 1.189 |
| Otros | 5.475 | 4.399 |
| *Menos-Ajustes por Valoración* | (48.971) | (36.914) |
| Total | 144.961 | 94.804 |

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y anticipos y considerados como dudosos por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en función de las garantías aportadas y de la antigüedad de los importes clasificados como deteriorados, sin deducir las correcciones de valor por deterioro:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Operaciones sin Garantía Real | | |
| Hasta 6 meses | 43.484 | 15.325 |
| Más de 6 meses sin exceder 12 | 4.144 | 2.881 |
| Más de 12 meses | 22.039 | 26.154 |
| Operaciones con Garantía Inmobiliaria-Vivienda Terminada | | |
| Hasta 6 meses | 10.114 | 5.834 |
| Más de 6 meses sin exceder 12 | 1.671 | 1.588 |
| Más de 12 meses | 7.680 | 6.322 |
| Operaciones con Garantía Inmobiliaria-Resto | | |
| Hasta 6 meses | 36.595 | 16.274 |
| Más de 6 meses sin exceder 12 | 2.861 | 1.832 |
| Más de 12 meses | 16.373 | 18.594 |
| Menos Ajustes por Valoración | (48.971) | (36.914) |

El detalle de los activos dudosos en función de la antigüedad de los importes clasificados como dudosos, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, y del valor de las garantías reales recibidas es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | | | | |
| | <= 90 días | > 90 días <= 180 días | > 180 días <= 1 año | > 1 año | Total | Garantías Reales Recibidas |
| **Por contraparte** | | | | | | |
| Administraciones Públicas | - | - | - | - | - | - |
| Otras Sociedades Financieras | - | - | - | 15 | 15 | - |
| Sociedades no Financieras | 55.882 | 11.447 | 2.648 | 19.089 | 89.066 | 48.953 |
| *De las cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales* | *42.294* | *828* | *974* | *14.657* | *58.753* | *48.000* |
| Hogares | 18.549 | 4.315 | 6.028 | 26.988 | 55.880 | 33.428 |
| *De las cuales: garantizados por bienes inmuebles residenciales* | *1.774* | *1.853* | *2.498* | *9.564* | *15.689* | *13.454* |

| | 2020 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | <= 90 días | > 90 días <= 180 días | > 180 días <= 1 año | > 1 año | Total | Garantías Reales Recibidas |
| **Por contraparte** | | | | | | |
| Administraciones Públicas | - | - | - | - | - | - |
| Otras Sociedades Financieras | - | - | - | 13 | 13 | - |
| Sociedades no Financieras | 22.323 | 583 | 1.274 | 22.303 | 46.483 | 23.278 |
| *De las cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales* | *12.049* | *468* | *477* | *16.068* | *29.062* | *22.822* |
| Hogares | 11.143 | 3.385 | 5.026 | 28.754 | 48.308 | 30.268 |
| *De los cuales: garantizados por bienes inmuebles residenciales* | *2.127* | *1.296* | *1.619* | *10.267* | *15.309* | *12.596* |

*Activos financieros deteriorados por razones distintas de morosidad*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos financieros clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad ascienden a un total de 68.486 y 33.005 miles de euros, respectivamente, con un total de pérdidas por deterioro acumulado que suponen 16.274 y 12.873 miles de euros, respectivamente. Estos activos financieros han sido clasificados en esta categoría por encontrarse en situación de concurso de acreedores, por ejecución de aval, por refinanciación o por ser dudosos voluntarios por prescripción del Servicio de Inspección del Banco de España.

*Activos no deteriorados*

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos a la clientela, que no se encuentran deteriorados, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por tipos de contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | | |
| | Activos Susceptibles de deterioro | | | Importe en libros de los activos cuyo valor se ha deteriorado |
| | <= 30 días | > 30 días <= 90 días | > 90 días | |
| **Por contraparte** | | | | |
| Administraciones Públicas | 3.027 | 52 | - | - |
| Entidades de Crédito | - | - | - | - |
| Otras Sociedades Financieras | 14 | 323 | - | - |
| Sociedades no Financieras | 10.275 | 3.948 | - | 21.200 |
| Hogares | 25.774 | 9.600 | - | 26.257 |

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2020 | | | |
| | Activos Susceptibles de deterioro | | | Importe en libros de los activos cuyo valor se ha deteriorado |
| | <= 30 días | > 30 días <= 90 días | > 90 días | |
| **Por contraparte** | | | | |
| Administraciones Públicas | 325 | - | - | - |
| Entidades de Crédito | - | - | - | - |
| Otras Sociedades Financieras | 3 | 598 | - | - |
| Sociedades no Financieras | 7.203 | 3.296 | - | 14.646 |
| Hogares | 25.116 | 8.822 | - | 26.503 |

*Movimiento de fallidos*

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

| | Miles de euros |
|---|---|
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 95.840 |
| Adiciones | 8.014 |
| Por otras causas | 8.014 |
| Recuperaciones | (2.785) |
| Por condonación | (216) |
| Por cobro en efectivo sin financiación adicional | (520) |
| Por adjudicación de activo material | (109) |
| Por otras causas | (1.940) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 101.069 |
| Adiciones | 12.024 |
| Por otras causas | 12.024 |

| | |
|---|---|
| Recuperaciones | (3.962) |
| Por condonación | (1.154) |
| Por cobro en efectivo sin financiación adicional | (1.013) |
| Por adjudicación de activo material | (190) |
| Por otras causas | (1.605) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 109.131 |

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" incluye otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos. El detalle de estos activos, agrupados por tipo de instrumento financiero, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Operaciones financieras pendientes de liquidar | 1.012 | 16 |
| Fianzas dadas en efectivo | 61 | 72 |
| Comisiones por garantías financieras y otros avales | 820 | 894 |
| Otros | 1.153 | 1.487 |
| | 3.046 | 2.469 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (285) | (258) |
| Total | 2.761 | 2.211 |

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de estos activos ha sido registrado bajo el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación activos financieros a coste amortizado".

## 12. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Obligaciones del Estado | 473.740 | 411.379 |
| Intereses periodificados | 5.514 | 4.697 |
| Total | 479.254 | 416.076 |

Al 31 de diciembre de 2021, el nominal de las Obligaciones del Estado asciende a 423.000 miles de euros con unos tipos de interés nominales entre 0,00% y el 5,75% (373.000 miles de euros con unos tipos de interés nominales entre 0,00% y el 5,75% al 31 de diciembre de 2020).

El importe de los rendimientos registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha supuesto 5.528 miles de euros en el ejercicio 2021 (5.282 miles de euros en el ejercicio 2020) (Nota 27).

Durante el ejercicio de 2021 se han realizado las siguientes compras:

- En el mes de abril, compra de Obligaciones del Estado, con un coste de 24.329 miles de euros y 17.469 miles de euros (nominal de 15.000 y 15.000 miles de euros respectivamente) y un tipo de interés nominal de 5,75% y 1,95% respectivamente.
- En mayo, compra de Obligaciones del Estado, con un coste de 15.938 miles de euros (nominal de 10.000 miles de euros) y 11.469 miles de euros (nominal de 10.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 5,75% y 1,95% respectivamente.

Durante el ejercicio de 2020 se realizaron las siguientes compras:

- En el mes de abril operaciones de compra de Obligaciones del Estado con un coste de 29.527 (nominal de 25.000 miles de euros) y 11.740 (nominal de 10.000 miles de euros), respectivamente y un tipo de interés nominal de 4,80%.
- En el mes de septiembre adquisición de 50.000 miles de euros nominales de Obligaciones del Estado a un precio de adquisición de 50.565 miles de euros y tipo de interés nominal del 0%.
- En octubre, compra de Obligaciones del Estado con un coste de 41.098 miles de euros (nominal de 25.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal 5,75%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no había considerado ningún activo financiero, de entre los clasificados como valores representativos de deuda a coste amortizado, como deteriorados por razón de su riesgo de crédito. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no presentaban importe vencido alguno.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran cedidos y puestos en garantía valores de esta cartera por un nominal de 268.000 y 268.000 miles de euros, respectivamente (Nota 34.9).

El valor razonable susceptible de cuantificación de los elementos incluidos en el epígrafe "Activos Financieros a Coste Amortizado" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se incluye en la Nota 6.d).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se incluye en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

## 13. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS (ACTIVO Y PASIVO)

Los derivados designados como instrumentos de cobertura, se registran por su valor razonable, según lo dispuesto en la Nota 3.j).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los derivados constituidos e incluidos en este epígrafe corresponden a instrumentos de coberturas contables de valor razonable de diversos productos de depósito para clientes (Nota 19) y de valores representativos de deuda. Entre las remuneraciones a los clientes de estos depósitos se encuentran tipos de interés y porcentajes de revalorización de acciones, índices o cestas bursátiles, habiéndose cubierto el riesgo sobre el importe de dichas remuneraciones mediante opciones y permutas de tipo de interés (interest rate swap y equity swap).

A continuación, se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los valores nocionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "derivados de cobertura" a dichas fechas, clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Nocionales | | Valor razonable | |
| | | | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
| | 2021 | 2020 | Pasivo | Pasivo |
| Por tipos de mercado | | | | |
| Mercados no Organizados | 112.438 | 113.048 | 14.863 | 15.675 |
| Por tipo de producto | | | | |
| Permutas financieras | 112.438 | 113.048 | 14.863 | 15.675 |
| Por contraparte | | | | |
| Entidades de crédito residentes | 112.438 | 113.048 | 14.863 | 15.675 |
| Por plazo remanente | | | | |
| Hasta 1 año | 1.847 | 610 | 2 | 5 |
| Más de 1 año y hasta 5 | 90.591 | 42.438 | 9.723 | 5.053 |
| Más de 5 años | 20.000 | 70.000 | 5.138 | 10.617 |
| Total | 112.438 | 113.048 | 14.863 | 15.675 |
| Por tipos de riesgos cubiertos | | | | |
| Riesgo de tipo de interés | 112.438 | 113.048 | 14.863 | 15.675 |

## 14. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

El desglose de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Activo tangible adjudicado | 24.210 | 23.493 |
| Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro | (3.865) | (3.203) |
| Total | 20.345 | 20.290 |

El movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta sin considerar las correcciones de valor por deterioro es el siguiente:

| | Miles de euros |
|---|---|
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 22.262 |
| Altas | 3.910 |
| Bajas | (2.194) |
| Saneamiento | (1) |
| Reclasificación Cartera | (484) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 23.493 |
| Altas | 6.417 |
| Bajas | (5.582) |
| Saneamiento | - |
| Reclasificación Cartera | (118) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 24.210 |

En el ejercicio 2021, la Entidad ha registrado un resultado neto por venta de activos clasificados en esta cartera por importe de 408 miles de euros (170 miles de euros en el ejercicio 2020) (Nota 33).

El detalle de este activo clasificado según el tipo de bien de que se trate al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Activos residenciales | 9.626 | 8.595 |
| Resto Edificios | 2.129 | - |
| Oficinas, locales y naves | 7.979 | 9.344 |
| Fincas rústicas en explotación | 3.751 | 4.981 |
| Otros terrenos | 725 | 573 |
| Total | 24.210 | 23.493 |

El movimiento de "Ajustes por valoración – pérdidas por deterioro" correspondiente a los Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta durante los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 3.203 | 3.161 |
| Dotaciones (Nota 33) | 856 | 462 |
| Recuperaciones (Nota 33) | (194) | (237) |
| Utilizaciones | - | (183) |
| Total | 3.865 | 3.203 |

Las dotaciones y recuperaciones de los ajustes por valoración del ejercicio 2021 y 2020 se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" (Nota 33).

Durante el ejercicio 2021, la Entidad ha reclasificado de la cartera de "Activos No Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" a la cartera de "Inversiones Inmobiliarias", una serie de activos en arrendamiento que cumplen lo establecido en la Circular de Banco de España 4/2017. Dicha reclasificación se ha realizado por un neto contable de 118 miles de euros (302 miles de euros durante el ejercicio 2020), siendo el importe bruto de los activos de 118 miles de euros (484 miles de euros en el ejercicio 2020) y sin utilización de deterioro en el ejercicio 2021 (183 miles de euros en el ejercicio 2020).

## 15. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle este epígrafe del balance adjunto por tipo de instrumento financiero y contraparte al 31 de diciembre 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Entidades del grupo | 20.882 | 20.882 |
| Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro | (13.919) | (14.385) |
| Total | 6.963 | 6.497 |

Las participaciones en entidades del grupo no cotizan en mercados organizados y se encuentran denominadas en euros al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

## 15.1. Entidades del grupo

La partida de "Entidades del grupo" de este epígrafe del balance recoge las siguientes participaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Rural Servicios y Tramitaciones, S.L.U. | 3.360 | 3.360 |
| Jaén Rural Gestión de Activos, S.A.U. | 1.760 | 1.760 |
| Clínica Geriátrica La Inmaculada, S.L. | 2.450 | 2.450 |
| Rural Gestión y Finanzas, S.A.U | 62 | 62 |
| Red Novanca, S.L.U. | 13.250 | 13.250 |
| Total | 20.882 | 20.882 |

*Rural Servicios y Tramitaciones, S.L.U.*

Recoge la participación del 100% en el capital social de dicha sociedad dependiente, constituido por 3.360 participaciones de 1.000 euros de valor nominal unitario. La actividad principal de Rural Servicios y Tramitaciones es la tramitación de operaciones hipotecarias concedidas por la Entidad, así como la gestión de un negocio fotovoltaico. Su domicilio social se encuentra en el Paseo de la Estación, nº 25 Planta 6, puerta C, de Jaén.

Los datos más relevantes correspondientes al cierre del presente ejercicio y del anterior se muestran a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Total activo | 18.765 | 19.423 |
| Capital Social | 3.360 | 3.360 |
| Reservas | 1.164 | 1.074 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (837) | (837) |
| Beneficios / (pérdidas) del ejercicio | 1.391 | 939 |

La Entidad ha percibido dividendos por esta participación por importe de 1.844 y 759 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

La sociedad consolida con la Entidad mediante el método de integración global.

*Jaén Rural Gestión de Activos, S.A.U.*

El 26 de diciembre de 2012, la Entidad creó esta dependiente, de la que es su accionista único, en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Su capital social está constituido por 1.760 acciones de 1.000 euros de valor nominal unitario, suscritas en su totalidad por la Entidad mediante una aportación dineraria de 67 miles de euros y la aportación en especie de 37 inmuebles valorados en 1.693 miles de euros. Su actividad principal, por tanto, es la gestión, administración y enajenación de los activos traspasados.

El domicilio social se encuentra en el Paseo de la Estación, nº 3, de Jaén. Todos los activos aportados en la constitución tenían su origen en activos adjudicados relacionados con la promoción y/o construcción inmobiliaria.

Los datos más relevantes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Total activo | 8.125 | 8.957 |
| Capital Social | 1.760 | 1.760 |
| Reservas | 54 | (10) |
| Resultados de ejercicios anteriores | (872) | (1.450) |
| Beneficio/(pérdidas) del ejercicio | 23 | 642 |

La Entidad no ha percibido dividendos por esta participación desde su constitución.

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha contabilizado una reversión sobre el valor de dicha participación por importe de 79 miles de euros (688 miles de euros de deterioro en el ejercicio precedente), registrada en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La sociedad consolida con la Entidad mediante el método de integración global.

*Clínica Geriátrica La Inmaculada, S.L.*

En esta partida se recoge la participación directa del 24,99% en el capital social de Clínica Geriátrica La Inmaculada, S.L. La entidad pose un total de 2.235 títulos por un nominal de 2 miles de euros y un coste de adquisición de 2.450 miles de euros. La actividad principal de la sociedad es la prestación de servicios sanitarios a la tercera edad y su domicilio social se localiza en la Plaza Deán Mazas, 1 de Jaén.

Los datos más relevantes de la sociedad, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Total activo | 3.412 | 3.576 |
| Capital Social | 9 | 9 |
| Prima de Emisión | 3.407 | 3.407 |
| Reservas | 172 | 172 |
| Resultados de ejercicios anteriores | (659) | (595) |
| Beneficios / (pérdidas) del ejercicio | (88) | (64) |

La Entidad no ha percibido dividendos por estas participaciones desde su adquisición.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad registró una corrección sobre el valor de dicha participación, corrección que se ha incrementado en 16 miles de euros durante el ejercicio 2021 y que supuso una reversión parcial en el ejercicio 2020 de 13 miles de euros. Ambos movimientos han quedado registrados en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Desde el ejercicio 2010, y como consecuencia de la participación activa de la Entidad en la gestión de la sociedad, se considera que se cumplen los requisitos para tratarse como entidad dependiente y por tanto se consolida por el método de integración global.

*Rural Gestión y Finanzas, S.A.U*

Esta partida recoge la participación en el 100% del capital social de esta dependiente, constituida en el ejercicio 2009, por un importe de 62 miles de euros. La actividad principal de la sociedad es la prestación de servicios de mediación de seguros y su domicilio social se localiza en Paseo de la Estación, nº3, de Jaén.

Sus datos más relevantes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Total activo | 48 | 45 |
| Capital Social | 62 | 62 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (21) | (24) |
| Beneficios / (pérdidas) del ejercicio | 2 | 3 |

Durante el ejercicio 2021, la Entidad ha registrado una reversión parcial del deterioro sobre el valor de dicha participación por 3 miles de euros. El movimiento del ejercicio 2020 supuso un deterioro adicional de 2 miles de euros. Ambos movimientos han quedado registrados en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La sociedad se consolida por el método de integración global.

*Red Novanca S.L.U.*

Esta partida recoge la participación en el 100% del capital social de esta dependiente cuya integración se produjo como consecuencia del proceso de fusión por absorción de Caja de Crédito Cooperativo, S.C.C. (como absorbida) y la Entidad (como dominante). Esta sociedad era dependiente en su totalidad de la absorbida desde su creación en noviembre de 2007. La actividad principal de Red Novanca, S.L.U. consiste en la prestación del servicio de agente financiero de entidad de crédito (ver Nota 34.2). Para la realización de dicha actividad dispone, al 31 de diciembre de 2021, de 12 oficinas en régimen de alquiler en el sur de la Comunidad de Madrid (14 oficinas al 31 de diciembre de 2020). Su domicilio social radica en la calle Núñez de Balboa 63 (Madrid).

Sus datos más relevantes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presentan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Total activo | 6.333 | 7.332 |
| Capital Social | 250 | 250 |
| Reservas | 2.222 | 2.182 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (589) | (949) |
| Beneficios / (pérdidas) del ejercicio | 651 | 400 |

Al 31 de octubre de 2015, el coste de la participación ascendía a 12.250 miles de euros y su corrección por deterioro de valor era de 11.152 miles de euros. En el proceso de fusión, el valor razonable asignado a la participación fue nulo. Con fecha 31 de diciembre de 2015, en base al acuerdo del socio único de fecha 18 de diciembre de 2015, se realizó una aportación a los fondos propios de la participada por importe de 1.000 miles de euros, valor por el que quedó reflejada la participación de la Entidad en dicha sociedad. Tras el análisis de su situación financiera a 31 de diciembre de 2021, en el ejercicio actual se ha revalorizado en 400 miles de euros (515 miles de euros durante el ejercicio 2020). La recuperación ha quedado reflejada en la cuenta de resultados de la Entidad en el epígrafe "(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas).

La sociedad se consolida por el método de integración global.

## 16. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance (excluyendo los derechos de uso por arrendamiento que se detalla más adelante en esta misma nota) y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2021 y 2020, en este epígrafe, se muestra a continuación:

| | Miles de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Equipos Informáticos | Mobiliario, Instalaciones y Otros | Edificios | Obras en curso | Otros | Inversiones inmobiliarias | Total |
| Valor de Coste | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 11.279 | 27.485 | 41.615 | - | 2.546 | 17.126 | 100.051 |
| Altas | 1.386 | 604 | - | 1.187 | - | 199 | 3.376 |
| Bajas | (1.766) | (103) | - | (617) | - | (114) | (2.600) |
| Traspasos | - | - | 324 | - | - | (22) | 302 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 10.899 | 27.986 | 41.939 | 570 | 2.546 | 17.189 | 101.129 |
| Altas | 1.192 | 1.152 | 187 | 1.327 | - | 19 | 3.877 |
| Bajas | (1.081) | (393) | - | (1.806) | - | (460) | (3.740) |
| Traspasos (Nota 14 y 18) | - | - | - | - | - | 118 | 118 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 11.010 | 28.745 | 42.126 | 91 | 2.546 | 16.866 | 101.384 |
| Amortización Acumulada | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | (9.707) | (20.312) | (10.019) | - | (1.311) | (3.632) | (44.981) |
| Altas | (702) | (1.413) | (686) | - | (83) | (282) | (3.166) |
| Bajas | 1.754 | 90 | - | - | - | - | 1.844 |
| Traspasos | - | - | (45) | - | - | 45 | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | (8.655) | (21.635) | (10.750) | - | (1.394) | (3.869) | (46.303) |
| Altas | (918) | (1.283) | (646) | - | (84) | (275) | (3.206) |
| Bajas | 1.061 | 310 | - | - | - | 11 | 1.382 |
| Traspasos | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | (8.512) | (22.608) | (11.396) | - | (1.478) | (4.133) | (48.127) |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | - | - | (226) | - | - | - | (226) |
| Altas | - | - | - | - | - | - | - |
| Bajas | - | - | 16 | - | - | - | 16 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | - | - | (210) | - | - | - | (210) |
| Altas | - | - | - | - | - | - | - |
| Bajas | - | - | 16 | - | - | - | 16 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | - | - | (194) | - | - | - | (194) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 2.244 | 6.351 | 30.979 | 570 | 1.152 | 13.320 | 54.616 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 2.497 | 6.138 | 30.536 | 91 | 1.068 | 12.733 | 53.063 |

La dotación por amortización del ejercicio 2021 y 2020, que asciende a 3.205 y 3.166 miles de euros respectivamente, se ha realizado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2021 y 2020.

El epígrafe de "Correcciones de valor por deterioro de activos" recoge un deterioro registrado en el ejercicio 2012, por un importe inicial de 322 miles de euros, correspondiente al 25% de una operación de préstamo cuyo titular es la sociedad dependiente Rural Servicios y Tramitaciones, S.L.U. y que ha sido tratada como un adjudicado.

Las dotaciones y recuperaciones de las correcciones de valor del activo tangible, que en los ejercicios 2021 y 2020 han supuesto una recuperación de 16 y 16 miles de euros respectivamente, se encuentran registradas en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad ha registrado resultados por venta de inmovilizado tangible por importe de 191 y 48 miles de euros, respectivamente así como un saneamiento extraordinario en 2021 en 120 miles de euros (en 2020 no se reconoció ningún saneamiento) (ver Nota 32).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no tiene activos tangibles significativos que se encuentren temporalmente fuera de servicio ni retirados de su uso activo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activos tangibles por importe significativo.

El activo tangible totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 22.292 y 21.156 miles de euros miles de euros, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, la Entidad revalorizó los "Edificios de uso propio" y de libre disposición con fecha 1 de enero de 2004. La Entidad no realiza tasaciones periódicas a no ser que existan evidencias de un potencial deterioro. No obstante, los miembros del Consejo Rector entienden que, dadas las recientes tasaciones realizadas, los valores razonables del activo tangible no difieren significativamente de los importes por los que están contabilizados.

No hay activos tangibles de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

Durante el ejercicio 2021, la Entidad ha reclasificado de la cartera de Activos No Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta a la cartera de Inversiones Inmobiliarias, una serie de activos en arrendamiento que cumplen lo establecido en la Circular de Banco de España 4/2017. Dicha reclasificación se ha realizado por un neto contable de 118 miles de euros (302 miles de euros en el ejercicio 2020), siendo el importe bruto de los activos de 118 miles de euros (484 miles de euros en 2020) y sin utilización de deterioro en el ejercicio 2021 (183 miles de euros en 2020).

*Derechos de uso por arrendamiento*

La Entidad mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020:

| | (Miles de euros) | |
|---|---|---|
| | Terrenos y Edificios | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 848 | 848 |
| Adiciones | 268 | 268 |
| Bajas | (212) | (212) |
| Altas de amortización | (223) | (223) |
| Bajas de amortización | 2 | 2 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 683 | 683 |
| Adiciones | 324 | 324 |
| Bajas | (197) | (197) |
| Altas de amortización | (227) | (227) |
| Bajas de amortización | 197 | 197 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 780 | 1.780 |

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | (Miles de euros) | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Pasivos por arrendamientos | | |
| Por arrendamientos corrientes | 95 | 1 |
| Por arrendamientos no corrientes | 691 | 682 |
| | 786 | 683 |

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos de la Entidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 ha sido:

| | (Miles de euros) | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Gastos por amortización de los derechos de uso | | |
| Terrenos y edificios | ( 227) | ( 224) |
| Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento | ( 1) | ( 2) |
| | ( 228) | ( 226) |

Por último, la Entidad ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | (Miles de euros) | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Gastos por arrendamiento a corto plazo | ( 9) | ( 5) |
| | ( 9) | ( 5) |

Estos gastos por arrendamiento se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 17. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2021 y 2020, en este epígrafe, se muestra a continuación:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Aplicaciones Informáticas | Patentes, licencias y marcas | Otro inmovilizado intangible | Total |
| Valor de Coste | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 1.122 | 140 | 210 | 1.472 |
| Altas | 13 | - | - | 13 |
| Bajas | ( 1) | - | ( 13) | ( 14) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 1.134 | 140 | 197 | 1.471 |
| Altas | 30 | - | - | 30 |
| Bajas | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 1.164 | 140 | 197 | 1.501 |
| Amortización Acumulada | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | ( 1.074) | ( 134) | ( 34) | ( 1.242) |
| Altas | ( 31) | ( 2) | ( 20) | ( 53) |
| Bajas | 1 | - | 14 | 15 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | ( 1.104) | ( 136) | ( 40) | ( 1.280) |
| Altas | ( 28) | ( 1) | ( 20) | ( 49) |
| Bajas | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | ( 1.132) | ( 137) | ( 60) | ( 1.329) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 30 | 4 | 157 | 191 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 32 | 3 | 137 | 172 |

La dotación por amortización del ejercicio 2021 y 2020, que asciende a 49 y 51 miles de euros respectivamente, se ha realizado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2021 y 2020 por importe de 49 y 53 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad no ha registrado resultados por venta de inmovilizado intangible.

El coste de los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2021 asciende a 1.248 miles de euros (1.153 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

## 18. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance adjunto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| Activo | **2021** | **2020** |
| Periodificaciones | | |
| Gastos pagados no devengados | 436 | 383 |
| Otras periodificaciones | 1.078 | 952 |
| Resto de los otros activos | | |
| Activos netos en planes de pensiones (Nota 3.p) | 655 | 464 |
| Operaciones en camino | 200 | 100 |
| Otros conceptos | 2.935 | 4.512 |
| Total | 5.304 | 6.411 |

| Pasivo | **2021** | **2020** |
|---|---|---|
| Fondo de la Obra Social (Nota 21) | 4.024 | 5.442 |
| Periodificaciones | | |
| Gastos devengados no pagados | 2.361 | 1.080 |
| Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 2d) | 1.332 | 1.683 |
| Otros conceptos | 851 | 874 |
| Resto de los otros pasivos | | |
| Operaciones en camino | 200 | 61 |
| Comisiones por avales técnicos y otros | 844 | 785 |
| Otros conceptos | 2.022 | 4.243 |
| Total | 11.634 | 14.168 |

## 19. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Depósitos | | |
| Bancos centrales | 394.293 | 398.374 |
| Entidades de crédito | 7.246 | 8.121 |
| Clientela | 3.055.974 | 2.639.279 |
| Otros pasivos financieros | 22.081 | 20.215 |
| Total | 3.479.594 | 3.065.989 |

## 19.1 Depósitos de bancos centrales

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Depósitos de bancos centrales | 400.000 | 400.000 |
| Ajustes por valoración | | |
| Intereses devengados | (5.707) | (1.626) |
| | 394.293 | 398.374 |

El tipo medio de interés efectivo de los depósitos clasificados en este epígrafe del balance ha sido del 1% y 0,73% negativo en los ejercicios 2021 y 2020. Durante dichos ejercicios, estos instrumentos han devengado intereses por importe de 4.081 y 2.242 miles de euros, respectivamente, recogidos en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El saldo de esta rúbrica recoge los depósitos contratados en el marco de las "Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico" desarrollado por el Eurosistema. Conforme al calendario indicativo de TLTRO III, publicado por el Banco Central Europeo, el saldo a 31 de diciembre de 2021 tiene el siguiente detalle:

- Contratación, el 24 de junio de 2020, de un nominal de 210.000 miles de euros, con vencimiento el 28 de junio de 2023. El ingreso registrado por este concepto en los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 2.139 y 1.129 miles de euros, respectivamente.

- Contratación, el 30 de septiembre de 2020, de un nominal de 190.000 miles de euros, con vencimiento el 27 de septiembre de 2023. El ingreso registrado por este concepto en los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 1.942 y 497 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 6 de junio de 2019, el Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III).

Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de estas operaciones de financiación con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las perturbaciones económicas existentes y el aumento de la incertidumbre. Estas modificaciones redujeron en 25 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones hasta el -0,5% desde junio de 2020 hasta junio de 2021, y contemplaron que, para las entidades que alcanzasen un determinado volumen de préstamos computables, el tipo de interés podía ser del -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020 para las operaciones contratadas entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, ampliando hasta junio de 2022 el plazo de aplicación de condiciones más favorables, incluyendo otras tres operaciones entre junio y diciembre de 2021 e incrementando el importe total que las entidades podrían obtener, incorporando también la opción de cancelar o reducir el importe de financiación antes de su vencimiento en ventanas que coinciden con los periodos de revisión y adecuación del tipo de interés.

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable a la Caja, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

En este caso, el tipo de interés del 1% aplicable desde junio de 2020 hasta junio de 2021 (derivado de la modificación del programa de abril de 2020) y desde junio de 2021 hasta junio de 2022 (derivado de la modificación del programa de diciembre de 2020) corresponde a un periodo específico tras el cual la financiación se ajusta a tasas de mercado (en concreto, el tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema) y, por tanto, deberá ser devengado hasta la próxima fecha de ajuste. Las ventanas de amortización anticipada de este programa de financiación son condiciones sustantivas, dado que, en ese momento de ajuste del coste de la financiación al mercado, la entidad puede optar por su renovación o cancelación y obtención de nueva financiación a condiciones más favorables.

Ante esta situación, la Caja ha optado devengar los intereses de acuerdo a los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado, de manera que se devengará en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo desde junio de 2020 hasta junio de 2022 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el 1%), asumiendo el cumplimiento del umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo. Este cumplimiento se estimó considerando el comportamiento de la cartera de préstamos elegibles hasta la fecha actual. Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han producido cambios en los flujos de efectivo estimados por modificaciones en la evaluación del cumplimiento de estos umbrales.

En el ejercicio 2019, el saldo de esta rúbrica recogía los depósitos contratados en el marco de las "Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico" desarrollado por el Eurosistema conforme al calendario indicativo de TLTRO II publicado por el Banco Central Europeo, según el siguiente detalle:

- Contratación, el 28 de septiembre de 2016, de un nominal de 140.000 miles de euros, con vencimiento el 30 de septiembre de 2020, y tipo de interés del -0,40%. El ingreso registrado por este concepto en el ejercicio 2020 ascendió a 269 miles de euros.

- Contratación, el 19 de diciembre de 2016, de un nominal de 115.000 miles de euros, con vencimiento el 16 de diciembre de 2020, y tipo de interés del -0,40%. El ingreso registrado por este concepto en el ejercicio 2020 ascendió a 346 miles de euros.

Ambos depósitos se cancelaron anticipadamente el 24 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020, respectivamente.

El tipo de interés aplicable a los importes obtenidos en cada TLTRO II fue el aplicable a las operaciones principales de financiación vigente en el momento de la adjudicación de la subasta de la TLTRO II pertinente. El tipo de interés se comunicó a la Entidad el 5 de junio de 2018 y los intereses se abonaron en el momento del reembolso anticipado por importe de 2.123 miles de euros correspondientes al depósito de 140.000 miles de euros nominales y 1.762 miles de euros al de 115.000 miles de euros nominales.

## 19.2 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Cuentas a plazo | 368 | 662 |
| Otras cuentas | 6.878 | 7.459 |
| Total | 7.246 | 8.121 |

*Cuentas a plazo*

"Depósitos de entidades de crédito - cuentas a plazo" recoge los préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) que la Entidad mantiene con Banco Cooperativo Español, S.A. y con el propio I.C.O. Al 31 de diciembre de 2021 dichos préstamos, cuyo importe asciende a 368 miles de euros, tienen vencimiento entre el 15 de enero de 2022 y el 15 de agosto de 2029, y su coste varía entre el -0% y el 2,007%.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2020, el vencimiento de estos préstamos, cuyo importe ascendía a 662 miles de euros, se situaba entre el 15 de enero de 2021 y el 15 de agosto de 2029 y su coste variaba entre el 0,0% y el 2,027%.

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2021 y 2020 de los Depósitos a plazo de Entidades de crédito fue del 2,84% y 0,85%, respectivamente.

Los gastos financieros asociados a estas operaciones de cuentas a plazo en el ejercicio 2021 ascienden a 15 miles de euros (8 miles de euros en el ejercicio precedente).

*Otras cuentas*

El epígrafe de otras cuentas recoge principalmente, la cuenta con saldo acreedor que se mantiene entre el Banco Cooperativo Español, S.A. y cajas rurales accionistas, entre las que se encuentra la Entidad, y la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español en base al Convenio de Colaboración firmado el 6 de Noviembre de 2008, y posteriores adendas, en virtud del cual y a través de la prestación de una serie de servicios se favorece la gestión de los agentes del sector en atención a los fines y objetivos de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva. A cierre del ejercicio 2021 y 2020 por importe de 6.429 miles de euros y de 6.968 miles de euros, respectivamente.

## 19.3 Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe del pasivo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Administraciones públicas españolas | 288.421 | 177.647 |
| Otros sectores residentes | | |
| Depósitos a la vista | | |
| Cuentas corrientes | 733.208 | 605.804 |
| Cuentas de ahorro | 1.790.420 | 1.616.890 |
| Dinero electrónico | 542 | 464 |
| Depósitos a plazo | | |
| Imposiciones a plazo | 235.270 | 230.108 |
| Pasivos financieros híbridos | 2.438 | 3.048 |
| Participaciones emitidas | 1.498 | 1.788 |
| Ajustes por valoración | | |
| Intereses devengados | 89 | 113 |
| Operaciones de micro-cobertura | (106) | (122) |
| Otros sectores no residentes | 4.194 | 3.539 |
| | 3.055.974 | 2.639.279 |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Por modalidad de tipo de interés | | |
| Tipo de interés fijo | 2.902.740 | 2.622.932 |
| Tipo de interés variable | 153.234 | 16.347 |
| | 3.055.974 | 2.639.279 |

El epígrafe "Pasivos financieros híbridos" recoge diversos productos de depósito para clientes con diferentes modalidades de remuneración vinculadas a acciones, índices o revalorizaciones de cestas bursátiles. Para la cobertura del valor razonable de estos depósitos, la Entidad tiene contratadas diversas operaciones con instrumentos derivados cuyo valor razonable se recoge en los epígrafes "Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar – Derivados" (Nota 8) y "Derivados – contabilidad de coberturas" del balance (Nota 13).

El derivado implícito en estos depósitos se registra por su valor razonable, positivo o negativo, y se recoge bajo el epígrafe "Activos financieros mantenidos para negociar" o "Pasivos financieros mantenidos para negociar" de activo o de pasivo, respectivamente, según corresponda, registrándose los cambios en su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2021 y 2020 de los Depósitos a la clientela ha sido del 0,04% y 0,07%, respectivamente.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

El importe de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 1.158 miles de euros y 1.791 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe "Gastos por Intereses" (Nota 27).

### 19.4 Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de "Otros pasivos financieros" agrupados por tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Obligaciones a pagar | 2.593 | 1.902 |
| Cuentas de recaudación | 10.570 | 10.040 |
| Cuentas especiales | 7.114 | 6.451 |
| Garantías financieras | 961 | 1.075 |
| Otros conceptos | 843 | 747 |
| Total | 22.081 | 20.215 |

En este epígrafe del pasivo se incluyen las obligaciones fiscales pendientes de pago por los distintos impuestos recaudados de terceros pendientes de ingreso definitivo, y saldos transitorios que han sido cancelados durante los primeros días de 2022.

El epígrafe "Obligaciones a pagar" incluye la derrama aprobada el 30 de julio de 2012 por la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. El objeto de dicha derrama era restaurar la suficiencia patrimonial de dicho órgano mediante una aportación de las entidades adscritas al mismo, que en el caso de la Entidad ascendía a un nominal de 3.702 miles de euros, a pagar mediante diez cuotas anuales de 370 miles de euros cada una y que puede ser deducida de la aportación ordinaria anual (Nota 2.d). Al 31 de diciembre de 2021 la obligación de la Entidad por este concepto asciende a 387 miles de euros (762 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

## 20. PROVISIONES

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Compromisos y garantías concedidos | 2.284 | 2.390 |
| Restantes provisiones | 7.591 | 10.064 |
| | 9.875 | 12.454 |

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | Compromisos y garantías concedidos | Restantes provisiones | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 2.480 | 9.614 | 12.094 |
| Dotaciones / Otras | 1.942 | 3.723 | 5.665 |
| Recuperaciones | (2.046) | (520) | (2.566) |
| Utilización (sin efecto en resultados) | 14 | (2.753) | (2.739) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 2.390 | 10.064 | 12.454 |
| Dotaciones / Otras | 3.653 | 1.179 | 4.832 |
| Recuperaciones | (3.731) | (139) | (3.870) |
| Utilización (sin efecto en resultados) | (28) | (3.513) | (3.541) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 2.284 | 7.591 | 9.875 |

Las utilizaciones de las Provisiones de Compromisos y Garantía Concedidos del período que no han pasado por la cuenta de resultados ascienden, en el ejercicio 2021 a 28 miles de euros (14 miles de euros en 2020).

El concepto de "Compromisos y garantías concedidos" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El concepto de "Restantes provisiones" recoge provisiones constituidas por la Entidad para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades probables o ciertas derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse para cancelar tales responsabilidades.

En el contexto actual de demandas individuales y colectivas existentes contra las entidades financieras en España solicitando la nulidad de las cláusulas suelo, la Entidad, como consecuencia de las sentencias de 9 de mayo de 2013 y de 29 de abril de 2015 dictadas por el Tribunal Supremo, dejó de aplicarlas en su mayoría, procediendo a la adaptación de los contratos a los requerimientos de transparencia desde dicha fecha.

El Consejo Rector de la Entidad tras las sentencias dictadas por los tribunales, en particular, la del Tribunal de Justicia de la UE, de fecha 21 de diciembre de 2016, que obligaba a considerar el efecto retroactivo a origen de las cláusulas suelo, riesgo que se consideró remoto para el cálculo de la estimación inicial, procedió a actualizar la provisión realizada por este concepto, registrándose una dotación adicional de 3.800 miles de euros en el ejercicio 2017. Dicho importe asciende a 3.597 y 5.272, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se ha procedido a revisar el importe de la citada provisión, registrándose un cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto de 17 y 1.129 miles de euros, respectivamente.

De acuerdo con el Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo y, previamente a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016, se informa de que la Entidad tiene constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2021 por un importe de 3.597 miles de euros con el objetivo de dar cobertura a dicha contingencia (5.272 miles de euros a cierre del ejercicio 2020). En consecuencia, la Entidad prevé que el impacto adicional en las cuentas anuales del ejercicio 2022 debido a la aplicación del citado RD Ley no será significativo.

## 21. FONDO DE LA OBRA SOCIAL

Conforme a lo establecido en la Ley 13/1998 de Cooperativas de Crédito, la Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de la Entidad, el Fondo de Educación y Promoción se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.

b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.

c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Fondo de Educación y Promoción es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Formación | 942 | 944 |
| Cooperativismo | 1.235 | 1.209 |
| Promoción cultural | 192 | 152 |
| Otros | 2.059 | 1.939 |
| | 4.428 | 4.244 |

El desglose, por conceptos, de los saldos contables afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Aplicación Fondo Obra Social | | |
| Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente | 4.428 | 4.244 |
| Total | 4.428 | 4.244 |
| Fondo obra social | | |
| Dotación | | |
| Importe comprometido | 5.441 | 5.668 |
| Total | 5.441 | 5.668 |

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 5.441 y 5.668 miles de euros, respectivamente.

Los movimientos contables del fondo durante los ejercicios de 2021 y 2020 han sido los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Saldo inicial | 5.442 | 5.761 |
| Distribución excedentes del ejercicio (Nota 29) | 3.011 | 4.017 |
| Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente | (4.428) | (4.244) |
| Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior | (1) | (92) |
| Saldo final (Nota 18) | 4.024 | 5.442 |

## 22. FONDOS PROPIOS

En el estado total de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2021 y 2020, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio, se presenta el movimiento de los fondos propios de la Entidad producido durante los ejercicios 2021 y 2020.

### 22.1 Capital

El movimiento de este capítulo correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2020 | Variaciones Netas | 2021 |
| Aportaciones Sector Privado Residente | 112.040 | 500 | 112.540 |
| Aportaciones Sector Privado No Residente | 540 | 30 | 570 |
| Aportaciones Entidades de Crédito | 16.540 | (338) | 16.202 |
| Aportaciones Entidades Públicas | 4 | 1 | 5 |
| Autocartera | 885 | (199) | 686 |
| Total | 130.009 | (6) | 130.003 |

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2019 | Variaciones Netas | 2020 |
| Aportaciones Sector Privado Residente | 112.766 | (726) | 112.040 |
| Aportaciones Sector Privado No Residente | 561 | (21) | 540 |
| Aportaciones Entidades de Crédito | 16.540 | - | 16.540 |
| Aportaciones Entidades Públicas | 4 | - | 4 |
| Autocartera | - | 885 | 885 |
| Total | 129.871 | 138 | 130.009 |

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios (incorporadas al capital social), que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Con la publicación por parte del Banco de España de su Circular 7/2012, de 30 de noviembre, se equipararon las aportaciones obligatorias y voluntarias con objeto de que ambas tuvieran igualdad de derechos, tanto políticos como económicos. Esta modificación implicó la revisión de los Estatutos de la Entidad que quedaron debidamente aprobados por la Asamblea General de 28 de junio de 2013.

Las aportaciones que excedan del número mínimo para adquirir la condición de socio de la Entidad cumplen todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, y el Reglamento (UE) nº575/2016, y posteriores modificaciones, para figurar en el capital, que son, tal y como se detalla en los Estatutos de la Entidad, los siguientes:

- Su eventual retribución está efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla, quedando sometido en este último caso a la autorización previa del Banco de España.
- Su duración es indefinida.
- Su eventual reembolso quedará condicionado a que no se produzca una cobertura insuficiente del capital mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia.

Por esta circunstancia, la Entidad no tiene saldo alguno reflejado en el epígrafe de "Capital reembolsable a la vista" de pasivo a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

De acuerdo con el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, tanto si se clasifican contablemente en el pasivo como si forman parte del patrimonio neto, se consideran Capital de Nivel 1. Con la entrada en vigor de las modificaciones contempladas en la Circular 4/2011, de Banco de España, de 30 de noviembre, a partir del 31 de diciembre de 2012, solo tienen la consideración de capital las aportaciones registradas como patrimonio neto. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad Dominante cumplen los requisitos para su cómputo como capital de nivel 1.

Los Estatutos de la Entidad, actualizados parcialmente en las Asambleas Generales del 29 de junio de 2002, 23 de junio de 2006 y 16 de junio de 2007, contemplan, entre otros, los siguientes aspectos en relación con su capital social:

- El capital social de la Entidad, que tendrá carácter variable, se fija en un mínimo de 20.000 miles de euros, y estará íntegramente suscrito y desembolsado.
- Todos los títulos de aportación serán nominativos y tendrán un valor nominal de 100 euros. Cada persona física deberá poseer como mínimo un título de aportación. Sin embargo, si se trata de una persona jurídica, el número mínimo de títulos a poseer será de diez.
- El importe total de las aportaciones que directa o indirectamente controle cada socio no podrá exceder del veinte por ciento del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del dos y medio por ciento cuando se trate de una persona física. En ningún caso, entre todas las personas jurídicas que no tengan la condición de sociedad cooperativa podrán poseer más del cincuenta por ciento del capital social.
- Las aportaciones por encima del mínimo establecido podrán devengar el interés que se acuerde cada año en Asamblea General, pudiendo delegar en el Consejo Rector, sin que en ningún caso pueda exceder de los límites fijados por disposición legal.
- El reembolso de las aportaciones de los socios puede ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2021 el capital social estaba representado por aportaciones distribuidas entre 48.009 personas físicas y 2.879 personas jurídicas (46.546 personas físicas y 2.707 personas jurídicas al 31 de diciembre de 2020).

El 20 de abril de 2021, la Entidad solicita a Banco de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento Delegado (UE) 241/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, autorización para realizar reembolsos y/o recompras de aportaciones de capital por período máximo de un año y por importe que, en términos netos de nuevas suscripciones, no supere el 2% del capital de nivel ordinario. El Banco de España acuerda autorizar la solicitud realizada por un importe máximo de 5.711 miles de euros y por un período de un año, según su escrito de respuesta de 22 de junio de 2021. En base a dicha autorización, la Entidad cierra 2021 con 686 miles de euros en autocartera.

El 24 de abril de 2020, la Entidad realizó esta misma solicitud y el Banco de España acordó autorizar por importe máximo de 5.549 miles de euros y por un período de un año, según su escrito de respuesta de 01 de junio de 2020. En base a dicha autorización, la Entidad cerró 2020 con 885 miles de euros en autocartera.

Las aportaciones a capital están totalmente suscritas y desembolsadas en 129.317 y 129.123 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, y están siendo remuneradas al tipo de interés anualmente fijado por los órganos rectores, que en ningún caso excede del resultado del ejercicio ni más de seis puntos básicos el interés legal del dinero. El tipo de interés aplicado ha sido del 2% para el ejercicio 2021 (1,5% durante el ejercicio 2020).

## 22.2 Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Reservas obligatorias (Fondo de Reserva Obligatorio) | 44.295 | 41.885 |
| Reservas de capitalización | 4.453 | 3.449 |
| Reservas voluntarias | 75.580 | 66.944 |
| Ganancias acumuladas | 124.328 | 112.278 |
| Reservas de revalorización | 5.311 | 5.446 |
| Otras reservas | 1.776 | 1.290 |
| Total | 131.415 | 119.014 |

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Las dotaciones efectuadas a este fondo (irrepartible entre los socios) procedentes de las aplicaciones de los excedentes de los ejercicios anteriores, se han llevado a cabo siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas y en los Estatutos de la Entidad.

Tras la actualización efectuada el 16 de junio de 2007, los Estatutos de la Entidad establecen que será dotado, al menos, con el 20% de los excedentes disponibles de cada ejercicio, pudiendo la Asamblea General, cada año, acordar una dotación mayor.

Reservas de Capitalización

Durante el ejercicio 2021, la Caja constituyó una reserva indisponible por importe de 1.004 miles de euros con cargo al excedente neto del ejercicio 2020. La dotación correspondiente al ejercicio 2020, con cargo al excedente neto del ejercicio 2019 ascendió a 895 miles de euros.

Dicha reserva se ha constituido para acogerse a la deducción establecida en el artículo 25 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

Fondo de Reserva Voluntario

Esta cuenta está constituida por el resto del excedente neto de cada ejercicio, previo acuerdo de la Asamblea General, después de la distribución efectuada a los fondos y reservas previstos por la nueva Ley. Así mismo, a partir de diciembre de 2011 según el Real Decreto Ley 7/1996 y por cumplir las condiciones establecidas en el mismo, se ha comenzado a reconocer como Reservas de Libre Disposición aquellas reservas constituidas en base a las revalorizaciones de activos que se recogen en dicha norma y que bien han causado baja del balance bien están siendo amortizados.

El destino de tales reservas, según establecen los Estatutos, puede ser su incorporación al capital social, el incremento de los fondos legales o su distribución en forma de retorno cooperativo.

## 23. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

Este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 recoge el importe neto de efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados en la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2.f), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 10), así como otros ajustes (Nota 2.p). Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen, a excepción de los resultados obtenidos en la venta de Otros Instrumentos de Capital que se registran directamente en reservas.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Cambios Valor Razonable Instrumentos Deuda a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global** | **Cambios Valor Razonable Instrumentos Patrimonio a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global** | **Ganancias o (-) Pérdidas actuariales en planes pensiones prestaciones definidas** | **Total** |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 21.997 | 6.837 | 51 | 28.885 |
| Variaciones de valor razonable | (31) | (796) | 132 | (695) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 21.966 | 6.041 | 183 | 28.190 |
| Variaciones de valor razonable | (9.879) | 3.632 | 119 | (6.128) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 12.087 | 9.673 | 302 | 22.062 |

## 24. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

### 24.1 Compromisos de préstamo concedidos

El detalle de los compromisos contingentes concedidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Disponibles por terceros | | |
| Administraciones Públicas | 8.993 | 11.467 |
| Entidades de crédito | 3 | 3 |
| Otros sectores residentes | | |
| Tarjetas de crédito | 17.229 | 16.327 |
| Otros de disponibilidad inmediata | 210.251 | 218.317 |
| Condicionales | 17.983 | 21.201 |
| Otros sectores no residentes | 221 | 19 |
| Total | 254.680 | 267.334 |

### 24.2 Garantías financieras concedidas

El detalle este epígrafe entendido como aquellos importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se muestra a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Garantías financieras concedidas | 44.131 | 44.354 |
| Total | 44.131 | 44.354 |

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos por las garantías financieras se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

### 24.3 Otros compromisos concedidos

El detalle de otros compromisos contingentes concedidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Otros Avales y Cauciones | 20.679 | 19.521 |
| Otros Riesgos Contingentes (Nota 7) | 32.113 | 13.499 |
| Valores suscritos pendientes de desembolso | 3.457 | 2.345 |
| Documentos entregados a cámaras de compensación | 48.044 | 42.284 |
| Total | 104.293 | 77.649 |

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

En este apartado se recoge, entre otros, el porcentaje en el riesgo interbancario de Banco Cooperativo Español, S.A. con otras entidades a 31 de diciembre de 2021 y 2020 (4,14% y 3,59% al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente) atendiendo al acuerdo de Tesorería de las cajas rurales y Banco Cooperativo aprobado por el Banco de España.

## 25. SITUACIÓN FISCAL

La Caja goza de la condición, a efectos fiscales, de sociedad cooperativa protegida, según establece la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. Del mismo modo, determina sus rendimientos cooperativos y extracooperativos, debido a su distinto tratamiento en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades. En ningún caso podrán tener las cooperativas de crédito la condición de especialmente protegidas.

A continuación, se indica la conciliación entre el resultado contable y la base imponible, así como entre la deuda tributaria aplicando los tipos impositivos aplicables (30% para la parte extracooperativa y 25% para los resultados cooperativos) y el gasto registrado por el citado impuesto:

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | **Resultado cooperativo** | **Resultado extra cooperativo** | **Total** |
| Resultado contable, antes de impuesto sobre beneficios | 6.952 | 10.913 | 17.865 |
| Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes | | | |
| Ajustes positivos | 1.524 | - | 1.524 |
| Ajustes negativos | (46) | (59) | (105) |
| Exención Dividendos | - | (2.530) | (2.530) |
| Intereses de aportaciones | (2.430) | - | (2.430) |
| Dotación obligatoria al Fondo de Reservas Obligatorio | - | (1.204) | (1.204) |
| Base contable del impuesto | 6.000 | 7.120 | 13.120 |
| Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias | | | |
| Fondo de insolvencias | 13.900 | - | 13.900 |
| Ajuste valor razonable | 722 | - | 722 |
| Fondo fluctuación valores/corrección participadas | (386) | - | (386) |
| Prima de seguros | 311 | - | 311 |
| Amortización de inmuebles | 170 | - | 170 |
| Comisión de apertura | (11) | - | (11) |
| Otros ajustes | 638 | 58 | 696 |
| Provisiones | (2.748) | - | (2.748) |
| Base imponible del impuesto | 18.596 | 7.178 | 25.774 |
| Reserva Capitalización (Nota 5) | (380) | (615) | (995) |
| Base imponible definitiva | 18.216 | 6.563 | 24.779 |
| Cuota íntegra | 4.554 | 1.969 | 6.523 |
| Bonificaciones, deducciones y compensación cuotas | | | (6) |
| Retenciones y pagos a cuenta | | | (6.309) |
| Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver) | | | 208 |

El gasto del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2021 y 2020 se calcula como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Cuota íntegra cooperativa (25%) | 1.405 | 1.706 |
| Cuota íntegra extracooperativa (30%) | 1.951 | 1.803 |
| Ajustes al impuesto sobre beneficios y otros impuestos ejercicios anteriores | 0 | 0 |
| Bonificaciones y deducciones | (6) | (7) |
| Total | 3.350 | 3.502 |

La Entidad se acoge a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

En el ejercicio 2011, la Caja se acogió al régimen de libertad de amortización previsto en la Disposición adicional undécima del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, respecto de las inversiones en elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias que estimó eran susceptibles de ser acogidas a tal régimen, ascendiendo el importe del ajuste fiscal positivo a realizar en el presente ejercicio por dicho concepto a 166 miles de euros (el ajuste practicado en la liquidación del impuesto correspondiente al ejercicio 2020 ascendió a 214 miles de euros).

Por otra parte la Caja revalorizó parte de su activo material de uso propio, acogiéndose a la opción prevista en la Disposición Transitoria primera de la Circular 4/2004, del Banco de España. El importe global por el que se llevó a cabo la revalorización ascendió a 14.707 miles de euros, y se realizó con efectos desde 1 de enero de 2004.

El inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización con efectos en el ejercicio 2005, ascendía a 17.384 miles de euros, y comprendía la revalorización del edificio de servicios centrales, 85 oficinas de negocio ubicadas en Jaén, su provincia y Madrid y otros once elementos entre los que se incluían tanto suelo como edificaciones.

La Caja se ha acogido al régimen de reserva de capitalización regulado en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que prevé el derecho a aplicar una reducción en la base imponible del 10% del incremento de sus fondos propios con el límite del 10% de la base imponible bajo el cumplimiento de determinados requisitos. En el ejercicio 2021, el importe que se propone dotar a dicha reserva, sometido a la aprobación de la Asamblea General, asciende a 995 miles de euros. El importe que fue propuesto en el ejercicio 2020 ascendió a 1.003 miles de euros (Nota 5).

Dicha reserva figurará en el balance de la Caja, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

Tal y como se reflejó en la memoria del ejercicio 2017, la Caja suscribió 1.503.940.479 participaciones sociales emitidas por ampliación de capital de Grucajrural Inversiones, S.L., entidad vinculada al grupo de cajas rurales. Dicha suscripción se realizó mediante aportación no dineraria valorada en 30.079 miles de euros. En concreto, se aportaron 77.084 acciones representativas del capital social de Banco Cooperativo Español, S.A. valoradas en 19.763 miles de euros y 271.617 acciones de la entidad RGA Seguros Generales Rural, S.A. valoradas en 10.316 miles de euros.

La Caja tenía registradas en libros contables las acciones entregadas en 17.914 miles de euros, habiendo registrado un resultado contable por la diferencia entre dicho valor y el valor por el que se han registrado en libros contables las participaciones recibidas.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se adoptó el acuerdo de someter esta operación de canje de valores al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, extremo que se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 86 de dicho texto legal.

La información relativa a operaciones sometidas al Régimen fiscal Especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de la Entidad de ejercicios anteriores.

El saldo del epígrafe de "Activos por impuestos" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos por impuestos - Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de cuotas negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos por impuestos - Diferidos). El saldo del epígrafe de "Pasivos por impuestos" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que se recogen en el epígrafe de "Provisiones" del balance adjunto.

El detalle de los epígrafes de activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Corrientes | | Diferidos | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Activos por impuestos | | | | |
| Hacienda Pública Deudora, devolución de impuestos | 42 | - | - | - |
| Hacienda Pública Deudora, otros conceptos | 130 | 572 | - | - |
| Activos disponibles para la venta | - | - | 59 | 78 |
| Participación Red Novanca | - | - | 2.726 | 2.726 |
| Dotación genérica no deducible y otras menores | - | - | 13.618 | 10.623 |
| Periodificación de comisiones | - | - | 103 | 102 |
| Amortizaciones | - | - | 1.062 | 1.062 |
| Total | 172 | 572 | 17.568 | 14.591 |
| Pasivos por impuestos | | | | |
| Impuesto sobre los depósitos | 475 | 391 | - | - |
| Impuesto de sociedades a pagar | 208 | - | - | - |
| Hacienda Pública Acreedora, otros conceptos | 77 | 81 | - | - |
| Revalorización inmuebles propios | - | - | 3.233 | 3.555 |
| Activos disponibles para la venta | - | - | 11.546 | 13.347 |
| Compromisos por pensiones | - | - | 129 | 78 |
| Total | 760 | 472 | 14.908 | 16.980 |

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos.

El 23 de abril de 2021, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial, por el concepto de Retenciones/ingresos a cuenta del capital mobiliario y Retenciones/ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo/profesional, referido a los períodos 01/2019 a 12/2020, las cuales concluyeron mediante incoación, con fecha 27 de octubre de 2021, de Acta con Acuerdo, habiéndose procedido a la regularización tributaria del concepto descrito como consecuencia de la recalificación de la naturaleza fiscal de las retribuciones obtenidas por los trabajadores y miembros del Consejo Rector atendiendo a la valoración a mercado de la retribución de las cuentas bancarias de estos colectivos, sin que de dichas actuaciones se haya derivado la incoación de ningún procedimiento sancionador al no apreciarse en la conducta de la Entidad la comisión de ninguna infracción tributaria. La regularización practicada no ha tenido impacto significativo en la cuenta de resultados de la Entidad.

En consecuencia, todos los impuestos a que está sujeta la Entidad están abiertos a inspección para los cuatro últimos ejercicios, salvo el que ha sido objeto de las actuaciones inspectoras descritas, cuyas liquidaciones tienen el carácter de provisionales y no son susceptibles de nueva comprobación por lo que se refiere a los conceptos mencionados.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los periodos pendientes de comprobación o inspección, determinados pasivos por impuestos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es poco probable y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

En 2021 y 2020 no se han aprobado reformas fiscales significativas. No obstante, a efectos de regular los efectos fiscales de la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, el Real Decreto-ley 27/2018 de 28 de diciembre, ha establecido un régimen transitorio, de acuerdo con el cual los cargos y abonos a cuentas de reservas contabilizados en primera aplicación que tengan efectos fiscales se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por partes iguales en cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018. La Caja no ha realizado ajuste alguno por este concepto.

## 26. PARTES VINCULADAS

### 26.1 Saldos y transacciones con entidades dependientes y partes vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de las entidades dependientes, así como las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Entidades dependientes | | Otras partes vinculadas * | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Activo | | | | |
| Créditos | 22.595 | 24.647 | 39.950 | 21.261 |
| Pasivo | | | | |
| Depósitos | 947 | 346 | 24.972 | 37.414 |
| Cuentas de orden | | | | |
| Pasivos contingentes | 6.477 | 5.411 | 11.974 | 13.792 |
| Pérdidas y Ganancias | | | | |
| Ingresos | | | | |
| Intereses, rendimientos asimilados y otros | 1.940 | 1.484 | 822 | 370 |
| Gastos | | | | |
| Intereses, cargas asimiladas y comisiones pagadas | 3.028 | 2.711 | 69 | 969 |
| Otros gastos (dietas y otros) | - | - | 706 | 864 |

(*) Incluye saldos con miembros del Consejo Rector y personas físicas y jurídicas vinculadas con éstos

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a personas físicas y jurídicas vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2021 un tipo de interés anual comprendido entre 0% y el 4,07% (entre el 0% y el 4,58% en el ejercicio 2020).

La globalidad de las transacciones con terceros vinculados se ha realizado en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia. Dentro de lo anterior existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con la Entidad operaciones propias de una relación normal con una entidad financiera, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda el caso.

## 26.2 Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Las remuneraciones brutas percibidas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020 han sido las siguientes:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | Retribuciones a corto plazo | |
| | 2021 | 2020 |
| D. José Luis García-Lomas Hernández | 269 | 293 |
| D. Francisco Javier Sáenz Villar | 8 | 54 |
| D. Patricio Lupiañez Cruz | 59 | 57 |
| D. Manuel Ceijas Lloreda | 16 | 14 |
| D. José Ignacio García-Lomas Pousibet | 12 | 10 |
| D. Ignacio Ramos Serrano | 21 | 24 |
| D. Emilio M. García de la Torre | 17 | 15 |
| D. Antonio Biedma Campos | - | 9 |
| D. Arturo Vargas-Machuca Caballero | 12 | 10 |
| D. Luis López-Crespo Delgado | 131 | 127 |
| D. Alfonso Fernández Palomares | 22 | 33 |
| D. Antonio Luna Fantony | 11 | 66 |
| D. Lucas Guillén Gea | 7 | 72 |
| Dña. María Dolores Aguayo Liébanas | 18 | 11 |
| D. Francisco Jesús Castaño Alcaide | 14 | 13 |
| D. José Márquez Alcántara | 13 | 7 |
| D. Juan Núñez Pérez | 14 | 7 |
| Total | 644 | 822 |

Los consejeros D. Lucas Guillén Gea y D. Francisco Javier Sáenz Villar han formado parte del Consejo Rector de la Entidad hasta el 16 de abril de 2021 y 13 de julio de 2021, respectivamente.

Durante el ejercicio 2020, el consejero D. Antonio Biedma Campos causó baja del Consejo Rector de la Entidad el 4 de septiembre de 2020. Las altas de D. José Márquez Alcántara y D. Juan Núñez Pérez fueron aprobadas en la Asamblea General de socios del 30 de junio de 2020.

Como "Retribuciones a corto plazo" se incluyen los importes correspondientes a dietas y gastos por asistencia al Consejo Rector o a los Comités a los que el consejero pertenezca. Uno de los consejeros es a su vez empleado de la Entidad, ascendiendo su remuneración en 2021 a 99 miles de euros (96 miles de euros en 2020).

La Entidad no mantiene, a 31 de diciembre 2021 y 2020, ni con los actuales integrantes de sus órganos de administración, ni con los que los precedieron, obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, a excepción de las correspondientes a los Consejeros representantes de los empleados que se derivan de los establecido con carácter general en el Convenio Colectivo.

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo Rector, al resto de miembros del Colectivo Identificado, formado por 14 miembros en 2021 (14 miembros en 2020) cuya remuneración total ascendió a 1.585 y 1.642 miles de euros en 2021 y 2020, respectivamente.

La Entidad no mantiene el compromiso de indemnizar en caso de cese o despido con cantidades adicionales a las legalmente establecidas.

## 27. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES, GANANCIAS O (-) PERDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS Y GANANCIAS O (-) PERDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS

La composición del saldo de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Ingresos por intereses | | |
| Crédito a la clientela | 49.251 | 47.664 |
| Valores representativos de deuda (Notas 10 y 12) | 11.310 | 11.784 |
| Activos dudosos | 801 | 415 |
| Rendimiento esperado activos efectos plan (Nota 3.p) | 29 | 28 |
| Otros intereses | 4.200 | 2.305 |
| | 65.591 | 62.196 |
| Gastos por intereses | | |
| Depósitos de entidades de crédito (Nota 7 y 19.1) | (1.399) | (722) |
| Depósitos de la clientela | | |
| Cuentas corrientes | (395) | (663) |
| Libretas de ahorro | (499) | (813) |
| Depósitos a plazo | (129) | (123) |
| Participaciones emitidas | (115) | (164) |
| Otros | (26) | (37) |
| Rectificación de gastos por operaciones de cobertura | 6 | 9 |
| Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 3.p) | (23) | (25) |
| Otros intereses | (8) | (73) |
| | (2.588) | (2.611) |
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | | |
| Valores representativos de deuda | 5.344 | 34 |
| | 5.344 | 34 |
| Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas | | |
| Derivados | (63) | (15) |
| | (63) | (15) |

Los ingresos registrados en la partida de otros intereses se corresponden, principalmente, a los ingresos ocasionados por la ronda de financiación TLTRO III (ver nota 19.1). El aumento se debe al incremento del saldo de la referida financiación con respecto al ejercicio anterior.

Las ganancias reconocidas en la baja de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados se corresponden con el beneficio obtenido en la venta de 40.000 miles de euros de obligaciones del estado, reconocidos por 42.844 miles de euros y vendidos por un total de 48.188 miles de euros.

## 28. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Los epígrafes "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, recogen el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros que se registran en el epígrafe de "Ingresos por intereses". Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.r) de la presente memoria.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Ingresos por comisiones | | |
| Por riesgos contingentes | 828 | 711 |
| Por compromisos contingentes | 937 | 879 |
| Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros | 2 | 2 |
| Por servicio de cobros y pagos | 11.234 | 11.235 |
| Por servicio de valores | 57 | 46 |
| Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 34) | 3.816 | 3.826 |
| Otras comisiones | 1.242 | 1.212 |
| Total | 18.116 | 17.911 |
| Gastos por comisiones | | |
| Corretajes en operaciones activos y pasivos | (16) | (13) |
| Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales | (948) | (751) |
| Comisiones por operaciones con valores | (11) | (10) |
| Otras comisiones | (452) | (444) |
| Total | (1.427) | (1.218) |

## 29. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Explotación de inversiones inmobiliarias | 414 | 515 |
| Gastos incorporados a activos | 765 | 795 |
| Ingresos en fincas adjudicadas | 610 | 607 |
| Otros conceptos | 437 | 420 |
| | 2.226 | 2.337 |

El detalle del epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias | (206) | (206) |
| Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 2.d) | (1.332) | (1.683) |
| Contribución a Fondos de Resolución (Nota 2.e) | (270) | (208) |
| Contribución a Fondo de Solidaridad MIP | (2.312) | (2.119) |
| Dotación obligatoria a Fondos de la Obra Social (Nota 21) | (3.011) | (4.017) |
| Comisión Red Novanca, S.L.U. (Nota 34.2) | (3.028) | (2.711) |
| Gastos fincas adjudicadas en pago de créditos | (1.197) | (691) |
| Otros conceptos | (2.476) | (3.511) |
| | (13.832) | (15.146) |

## 30. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Sueldos y gratificaciones al personal activo | 17.423 | 17.538 |
| Cuotas de la Seguridad Social | 5.439 | 5.433 |
| Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 3.p) | 83 | 89 |
| Gastos de formación | 2 | 15 |
| Otros gastos de personal | 897 | 871 |
| | 23.844 | 23.946 |

El número medio de empleados de la Entidad, en los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Colectivo Identificado | 14 | 14 |
| Directores de Zona | 7 | 7 |
| Directores de Oficina | 135 | 138 |
| Gestión Administrativa | 239 | 228 |
| Servicios centrales | 100 | 104 |
| | 495 | 491 |

El número medio de empleados de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y 2020 distribuido por categoría profesional y sexo, es el siguiente:

| | 2021 | | | 2020 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mujer | Varón | **Total** | Mujer | Varón | **Total** |
| Colectivo Identificado | 2 | 12 | 14 | 2 | 12 | 14 |
| Directores de Zona | - | 7 | 7 | - | 7 | 7 |
| Directores de Oficina | 54 | 81 | 135 | 54 | 84 | 138 |
| Gestión Administrativa | 142 | 97 | 239 | 129 | 98 | 227 |
| Servicios centrales | 50 | 50 | 100 | 53 | 52 | 105 |
| Total | 248 | 247 | 495 | 238 | 253 | 491 |

A fecha 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad tiene 3 y 3 empleados con una discapacidad igual o superior al 33%, respectivamente.

## 31. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| De inmuebles, instalaciones y material | 2.972 | 2.568 |
| Informática | 3.150 | 3.177 |
| Comunicaciones | 1.373 | 1.501 |
| Publicidad y propaganda | 466 | 538 |
| Gastos judiciales y de letrados | 5 | 6 |
| Informes técnicos | 988 | 894 |
| Servicios de vigilancia y traslado de fondos | 861 | 811 |
| Primas de seguros y autoseguros | 351 | 332 |
| Por órganos de gobierno y control | 706 | 864 |
| Gastos de representación y desplazamiento del personal | 440 | 435 |
| Contribuciones e impuestos | | |
| Sobre inmuebles | 65 | 65 |
| Sobre los depósitos | 841 | 731 |
| Otros | 134 | 95 |
| Otros gastos | 1.576 | 1.488 |
| | 13.928 | 13.505 |

## 32. GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETAS

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Resultados por ventas | | |
| Inmovilizado tangible (Nota 16) | 191 | 48 |
| Saneamiento extraordinario inmovilizado | (57) | (25) |
| | 134 | 23 |

## 33. GANANCIAS O (PÉRDIDAS) PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

La composición del saldo de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Resultados por ventas de activos no corrientes en venta (Nota 14) | 408 | 170 |
| Recuperaciones / (Dotaciones) por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 14) | (840) | (74) |
| | (432) | 96 |

En el detalle de Recuperaciones/(Dotaciones) de la tabla anterior se están incluyendo 177 miles de euros de beneficio aplazado en la venta de activos no corrientes con financiación (151 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2020).

## 34. OTRA INFORMACIÓN

### 34.1 Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los recursos de clientes fuera de balance gestionados por la Entidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se detalla a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Sociedades y Fondos de Inversión | 82.407 | 68.963 |
| Fondos de pensiones y Seguros | 58.189 | 57.035 |
| | 140.596 | 125.998 |

La Entidad no administra directamente patrimonios bajo mandatos de carácter administrativo o económico financiero, sino que se limita a realizar la labor comercializadora al Banco Cooperativo Español, S.A. que tiene la responsabilidad ante el cliente al haber firmado con los clientes de la Entidad un contrato de administración y gestión de carteras.

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2021 y 2020 fueron los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Comisiones de comercialización | | |
| Sociedades y Fondos de Inversión | 542 | 433 |
| Fondos de pensiones y Seguros | 3.274 | 3.393 |
| | 3.816 | 3.826 |

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en relación con este servicio son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Valores propiedad de terceros | 142.680 | 141.178 |
| | 142.680 | 141.178 |

### 34.2 Contratos de agencia

Como consecuencia del proceso de fusión por absorción descrito en la Nota 1.c) de la presente memoria, la Entidad se subrogó en el contrato de agencia que Caja de Crédito Cooperativo, S.C.C. tenía vigente con su dependiente Red Novanca, S.L.U. Con fecha de efecto 1 de enero de 2016, la Entidad suscribió un nuevo contrato de agencia con esta dependiente, cancelando el vigente hasta dicho momento, siendo éste el único contrato que existe con la forma en la que estos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio al 31 de diciembre de 2021 y 2020. El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad asociado a este contrato asciende, en el ejercicio 2021, a 3.028 miles de euros (2.711 miles de euros en el ejercicio 2020) (Nota 29).

### 34.3 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021 han ascendido a 58 miles de euros (56 miles de euros en 2020).

Durante el ejercicio 2021 se han devengado honorarios por otros servicios prestados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red, por importe de 26 miles de euros (12 miles de euros en 2020 Dichos servicios, corresponden, principalmente, a las siguientes tipologías:

- Informe de procedimientos acordados sobre determinada información incluida en el Formulario en relación con las aportaciones ex ante al Fondo Único de Resolución del ejercicio 2022.
- Informe Anual de Protección de Activos de Clientes
- Informe de revisión independiente de los procedimientos y controles internos necesarios para pignorar derechos de crédito a favor del Banco de España en las operaciones de política monetaria.
- Otros informes de procedimientos acordados requeridos por el Banco de España.

### 34.4 Saldos y depósitos abandonados

No existen importes relativos a saldos inmersos en abandono en la Entidad, tal y como se definen en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

### 34.5 Servicio de atención al cliente

Servicio de Atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/736/2008, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al órgano de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

- Resumen estadístico de las reclamaciones atendidas

Durante el ejercicio 2021 se recibieron y atendieron por la Entidad 565 reclamaciones (885 reclamaciones en el ejercicio 2020), de las que 223 se contestaron aun cuando no cumplían los requerimientos establecidos (214 en el ejercicio 2020) y 30 han quedado pendientes de resolución al cierre del ejercicio (393 en el ejercicio 2020).

El resumen estadístico de los motivos de las quejas y reclamaciones resueltas en los ejercicios 2021 y 2020, que ascienden a un total de 928 y 531 expedientes respectivamente, se presenta a continuación:

| Reclamaciones | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | |
|---|---|---|---|---|
| | Número | % | Número | % |
| Tipo de asunto | | | | |
| Operaciones de Activo | 713 | 76,83% | 321 | 60,45% |
| Operaciones de Pasivo | 66 | 7,11% | 112 | 21,09% |
| Otros | 137 | 14,76% | 87 | 16,38% |
| Trato y/o Atención recibida | 12 | 1,30% | 11 | 2,08% |
| Total | 928 | 100,00% | 531 | 100,00% |

- Quebrantos producidos

Los quebrantos producidos en 2021 y 2020 como consecuencia de las reclamaciones recibidas y resueltas han sido los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2021** | **2020** |
| Operaciones de Activo | 16 | 8 |
| Operaciones de Pasivo | 1 | - |
| Otros | 15 | 1 |
| Total | 32 | 9 |

Servicio Especializado Cláusula Suelo

La publicación del Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo (con entrada en vigor a partir del 21 de febrero de 2017), obligó a las entidades a contar con un departamento o servicio especializado que tuviera por objeto atender las reclamaciones presentadas en el ámbito de este Real Decreto Ley, dando a conocer a toda la clientela su creación y el modo de actuación.

En lo que se refiere a los expedientes gestionados por este nuevo Servicio Especializado de Cláusula Suelo, durante el ejercicio 2021 se recibieron y atendieron por la Entidad 63 reclamaciones (107 reclamaciones en el ejercicio 2020), de las que 21 se contestaron aun cuando no cumplían los requerimientos establecidos (19 en el ejercicio 2020) y 1 ha quedado pendiente de resolución al cierre del ejercicio (45 en el ejercicio 2020).

Las reclamaciones resueltas en los ejercicios 2021 y 2020 ascienden a 107 y 67 expedientes, respectivamente.

- Cantidades satisfechas a clientes

Las cantidades devueltas a clientes por los expedientes asociados a reclamaciones presentadas por cláusula suelo ascienden en el ejercicio 2021 a 89 miles de euros (71 miles de euros en concepto de intereses deudores y 18 miles de euros por intereses legales). En el ejercicio 2020, las cantidades devueltas ascendieron a 31 miles de euros (26 miles de euros en concepto de intereses deudores y 5 miles de euros por intereses legales). A dichas cantidades se debe añadir lo abonado con motivo de demandas judiciales.

- Áreas de mejora

La evolución del número de quejas y reclamaciones presentadas por los clientes de la Entidad, en el presente ejercicio, que ha presentado una marcada tendencia decreciente junto con las medidas implementadas a lo largo del año en este sentido, ponen de manifiesto que no es necesario diseñar planes de acción específicos adicionales.

## 34.6 Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad tienen en cuenta leyes medioambientales. La Entidad ha implementado las medidas necesarias en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales, se está desarrollando un "Plan Director de Sostenibilidad". El propósito de este plan es definir los principios básicos de actuación definidos por la voluntariedad, que contribuyen a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca ética, responsable y transparente. Por otro lado, la Entidad ha aprobado su "Política de Sostenibilidad", la cual establece los principios orientados al cumplimiento de la normativa y a dar una respuesta a las expectativas supervisoras, con impacto en la estrategia y en los objetivos generales, en la gestión empresarial, del negocio y del riesgo, y en el diseño y la comercialización de productos y servicios financieros.

A lo largo de 2022, se llevará a cabo la identificación de actividades sostenibles en base a la taxonomía ambiental de la UE, y se definirán determinadas métricas e indicadores que permitan evaluar la implantación de los factores ASG en la Entidad.

## 34.7 Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

## 34.8 Activos con Cargas

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad tiene activos con cargas según el siguiente detalle, por productos, de su importe en libros:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Préstamos a la vista | 14.789 | 15.509 |
| Valores representativos de deuda | 339.449 | 322.885 |
| Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista | 99.627 | 101.925 |
| | 453.865 | 440.319 |

### 34.9 Reforma de tasas libres de riesgo

Como consecuencia de la reforma en los benchmark de referencia (European Union's Benchmark Regulation Reform (BMR), hay diferentes índices de tipos de interés que se han visto afectados dado que han sido cesados y sustituidos por nuevos índices consistentes con los requerimientos normativos.

En particular, los derivados financieros mantenidos por la Entidad se han visto afectados por el cambio en el tipo de remuneración del colateral, dado que estaban referenciados al índice EONIA, que ha sido cesado durante 2021. Como consecuencia, se ha llegado a un acuerdo con las cámaras de compensación y las contrapartidas bilaterales por el cual se ha producido una compensación de 40 miles de euros en efectivo equivalente a la diferencia de valoración existente entre resultante de aplicar el EONIA y el €STER como tipo de remuneración del colateral en la fecha de cálculo. Los derivados de cobertura afectos son los que se encuentran desglosados en la nota 10 referente a derivados de cobertura.

La Entidad ha revisado sus coberturas de valor razonable y flujos de efectivo sobre el riesgo de tipo de interés para evaluar si el cambio en el tipo de interés de referencia requería una redefinición del riesgo cubierto. Como resultado, se ha obtenido que la modificación no era sustancial y, por tanto, no tenía un impacto significativo en términos de eficacia.

Por consecuencia, al observarse que el impacto no ha sido significativo, y al no haberse producido cambios en el objetivo de la cobertura o en la estrategia de gestión del riesgo de tipo de interés, no ha sido preciso discontinuar, re-designar o revisar la definición de las relaciones de cobertura

## 35. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con fecha 24 de febrero de 2022, y tras meses de tensiones, Rusia ha lanzado una ofensiva militar contra Ucrania con bombardeos y ataques terrestres en distintos puntos del país que han desembocado en la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Desde el punto de vista económico, esta situación está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, y la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. A este respecto, cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2021, la Entidad no presenta inversiones u otras exposiciones directas con administraciones públicas o empresas radicadas en dichos países La medida en la que este conflicto bélico impactará en el negocio de la Entidad, dependerá del desarrollo futuro de acontecimientos que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, los Administradores de la Entidad no esperan que esta situación pueda provocar incumplimiento de obligaciones contractuales relevantes por parte de la Entidad, ni que afecte tampoco al cumplimiento del principio contable de empresa en funcionamiento.

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**ANEXO I – INFORME BANCARIO ANUAL**

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio, se adjunta la información correspondiente al ejercicio 2021, requerida por el artículo 87.1, de la citada norma.

# INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2021

## 1. Datos de la entidad

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la "Caja" o la "Entidad"), con NIF F23009145, se constituyó en Jaén en el año 1957 bajo la denominación social de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, habiendo modificado su denominación por la actual con fecha 9 de mayo de 2007. Desde mayo de 2011, su domicilio social se encuentra situado en C/Condado, 23 - Parque Tecnológico –GEOLIT – Mengíbar (Jaén). Está inscrita en el Registro Mercantil de Jaén hoja J-2395 F.1, T. 200 y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3067. Adicionalmente, la Entidad es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales.

La Entidad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid (en adelante, el "Grupo"). Tal y como se detalla en las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2021, el efecto de la consolidación del Grupo supone respecto de las cifras individuales un incremento de los activos de 1.212 miles de euros (0,03%), un decremento del patrimonio neto de 450 miles de euros (0,15%) y del resultado neto de 275 miles de euros (1,90%).

## 2. Objeto social

La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo a tal fin, realizar toda clase de actividades, operaciones y servicios permitidos por la Ley a dichas entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural. Dada la importancia que la Entidad representa en el Grupo puesta de manifiesto en el apartado anterior, la práctica totalidad de la actividad desarrollada por éste tiene lugar dentro del sector financiero, destacando la actividad de banca comercial minorista.

## 3. Ámbito de actuación

El ámbito de actuación del Grupo se extiende al territorio nacional, desarrollando su actividad en las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Barcelona y Madrid.

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**4. Volumen de negocio**

El volumen de negocio del Grupo correspondiente al ejercicio 2021 asciende a 5.636.132.246 euros. A este respecto, "volumen de negocio" se desglosa en las siguientes partidas (en euros):

| | |
|---|---|
| Crédito a la clientela | 2.297.930.437 |
| Depósitos de la clientela | 3.054.925.503 |
| Recursos gestionados de clientes* | 283.276.306 |
| **TOTAL** | **5.636.132.246** |

* Incluye fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de ahorro, otros seguros de vida, valores, etc.

**5. Número de empleados a tiempo completo**

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo tiene a 579 empleados contratados a tiempo completo.

**6. Resultado bruto consolidado antes de impuestos y de la dotación obligatoria a obras y fondos sociales**

El resultado bruto consolidado antes de impuestos y de la dotación obligatoria a obras y fondos sociales correspondiente al ejercicio 2021 asciende a 21.187.564 euros.

**7. Impuestos sobre el resultado**

El gasto por impuesto sobre el resultado es de 4.042.388 euros.

**8. Rendimiento de los activos (ROA)**

El Rendimiento de los activos (ROA), al 31 de diciembre de 2021, calculado como cociente entre el beneficio neto (14.200.081 euros) y los activos totales medios al cierre del ejercicio (3.587.022.465 euros) es del 0,40%.

**9. Subvenciones o ayudas públicas recibidas**

El Grupo no ha recibido subvenciones ni ayudas públicas que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria.

Mengíbar, a 25 de marzo de 2022

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

# INFORME DE GESTION 2021

## Entorno económico

Durante el último año la pandemia de COVID-19 continuó afectando a los países de todo el mundo. Ha causado una crisis sanitaria y económica mundial sin precedentes en escala e impacto, con sistemas de salud sobrecargados, confinamientos generalizados, interrupciones en el suministro de alimentos y pérdidas de ingresos que están afectando de manera desproporcionada a los distintos colectivos.

No obstante, la recuperación económica mundial ha proseguido en los meses más recientes. La mejora de la actividad y del comercio global ha experimentado una cierta pérdida de impulso en el tramo final del año 2021. A ello han contribuido el surgimiento de nuevos brotes de COVID-19 en algunas áreas geográficas y la intensificación de dos fenómenos que se han manifestado de forma creciente a medida que transcurría el año y que, en gran parte, son una consecuencia de la propia reapertura de las economías tras la pandemia: las tensiones en las cadenas globales de suministros y el encarecimiento de un conjunto amplio de bienes que intervienen en los procesos de producción y que, en algunos casos, forman parte también de la cesta de consumo.

Las dificultades para satisfacer el aumento de la demanda productiva tras las restricciones frente a la pandemia, ha dado lugar a fenómenos de escasez de determinadas materias primas y de bienes intermedios que intervienen en los procesos productivos, así como a una insuficiencia de la capacidad existente del transporte marítimo internacional para atender de manera fluida la reactivación de los flujos comerciales.

Estos desequilibrios entre demanda y oferta han originado notables presiones inflacionistas a nivel global. Los aumentos de precios han sido particularmente significativos en el caso de muchas materias primas, en especial de algunas energéticas. Como consecuencia de este encarecimiento, en los países importadores de estos productos se ha reducido el poder de compra de los hogares y se han incrementado notablemente los costes en algunos procesos productivos, lo que ha moderado la intensidad de la recuperación.

En los mercados de trabajo de muchos países parecen estar surgiendo indicios de ciertos cambios estructurales. La recuperación está propiciando la aparición de señales de escasez de mano de obra en algunas actividades productivas. En parte, ello podría reflejar cambios en la demanda relativa de distintos tipos de cualificaciones laborales, determinados, por ejemplo, por el aumento del peso de los bienes, en detrimento de los servicios, dentro de las cestas de consumo, o por el mayor peso de las ventas online frente a las presenciales.

También en el área del euro, los cuellos de botella en la oferta y el encarecimiento de la cesta de consumo están afectando negativamente a la actividad económica. Las proyecciones más recientes del Eurosistema prevén que el PIB recobre un mayor dinamismo desde mediados de 2022, a medida que se vayan disipando los obstáculos al crecimiento.

En España, los avances en el proceso de vacunación han ayudado a contener la propagación del virus y, sobre todo, a reducir los casos de mayor gravedad. Ello ha permitido una flexibilización paulatina de las medidas de contención de la pandemia y una normalización progresiva de la actividad, en particular en las ramas que requieren un mayor grado de interacción social. De este modo, tras crecer un 1,1% entre abril y junio, el dinamismo del PIB aumentó en el tercer trimestre del año, hasta el 2% en tasa intertrimestral, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo mantuvo un elevado dinamismo en el cuarto trimestre del año, con un aumento interanual del 4,3%. En 2021 se crearon 841 mil empleos, la mayor cifra en un cierre anual desde 2005. El nivel de ocupación se sitúa en 20.184.900 personas, el máximo desde hace 14 años, mientras que la tasa de paro intensifica su caída hasta el 13,3% y se sitúa en su menor nivel desde 2008.

Por ramas de actividad, en términos interanuales, el empleo se aceleró en la agricultura, la industria y los servicios de mercado, y mostró una desaceleración en la construcción. En comparación con el nivel de empleo de finales de 2019, los servicios de mercado se mantienen como la única rama que aún no ha recuperado el nivel de empleo anterior a la crisis del COVID-19.

El dinamismo de la economía andaluza durante 2021 ha continuado muy condicionado por la evolución de la crisis económica y sanitaria provocada por la COVID-19. A pesar de esta situación, se ha registrado un crecimiento real del PIB superior al estimado por el INE para España y para la Zona Euro registrándose un aumento del 5,1%. El crecimiento se ha sustentado en los servicios, destacando la subida en comercio, transporte, hostelería y la industria manufacturera; en el lado opuesto, se registran caídas en la construcción y el sector primario.

Desde un punto de vista del mercado laboral, el número de ocupados en Andalucía ha registrado el mayor nivel desde 2008 y el mayor aumento de todas las comunidades autónomas. La tasa de paro se ha reducido y alcanza niveles próximos a los que tenía antes de la pandemia.

El Banco Central Europeo publicó, el pasado 24 de noviembre, los resultados de la última edición de la encuesta sobre el acceso a la financiación de las empresas del área del euro. En el caso de las pymes españolas, los resultados muestran que el número de empresas que declararon un aumento de las ventas fue superior al de las que señalaron lo contrario, dinámica que no se había observado en las tres últimas ediciones de la encuesta y que resulta coherente con la senda de recuperación de la actividad económica que ha tenido lugar durante el período analizado. A pesar de esta evolución positiva de la facturación, la proporción de pymes españolas que solicitaron préstamos bancarios se redujo a mínimos históricos. La acusada tendencia descendente que este indicador ha mostrado obedecería, previsiblemente, a las menores necesidades de financiación de las empresas españolas en los últimos meses, tras el extraordinario recurso al crédito que estas mostraron en 2020, que respondió, en gran medida, a la posibilidad de obtener préstamos avalados por el Estado.

Durante los últimos meses, las condiciones de financiación de las sociedades no financieras y de los hogares han continuado siendo muy favorables, al tiempo que la demanda de crédito ha perdido dinamismo. De hecho, el volumen de préstamos concedidos por las entidades de depósito al sector privado residente ha descendido ligeramente en 2021, sin que se hayan observado cambios significativos en la calidad crediticia. Los sectores de actividad empresarial más afectados por la crisis sanitaria no han mostrado cambios destacables en términos de volumen y calidad de crédito, si bien siguen presentando los mayores crecimientos acumulados de deuda bancaria y créditos dudosos y en vigilancia especial desde el inicio de la pandemia. La expansión del volumen de crédito desde el inicio de la crisis sanitaria ha contribuido a sostener la generación de ingresos por intereses de las entidades bancarias, pero no ha llegado a compensar los efectos precio negativos por el descenso generalizado de los tipos de interés.

Los avances en el sector bancario durante este último ejercicio han sido notorios, las entidades han recuperado rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE). No obstante, los niveles de rentabilidad del sector siguen siendo bajos, principalmente, por una menor capacidad de generación de ingresos ante el prolongado entorno de bajos tipos de interés. Hecho que pone de manifiesto la necesidad de realizar esfuerzos adicionales para reducir gastos de explotación y mejorar los niveles de eficiencia asegurando así la sostenibilidad del sector.

La calidad crediticia se ha mantenido debido a las medidas puestas en marcha por el Gobierno y el sector. La tasa de morosidad en España mantuvo una tendencia a la baja durante todo el 2021 a pesar de que se observan ciertas señales de deterioro y un comportamiento heterogéneo por sectores de actividad aunque el impacto final de la pandemia sobre este indicador de calidad podría aun tardar en materializarse.

Los mayores niveles de capital, del sector bancario español, son una muestra de la mayor capacidad para absorber pérdidas potenciales, incluso en escenarios más adversos; las pruebas de resistencia del Banco de España así lo demuestran, arrojando un capacidad de absorción de pérdidas y un nivel de solvencia adecuado.

**Información económica**

Analizadas algunas magnitudes del entorno macroeconómico y del sector, que obviamente han tenido una gran incidencia en el desarrollo de este ejercicio para nuestra Entidad, podemos afirmar que los resultados y crecimientos de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C. han sido satisfactorios.

En relación con el resto de cajas rurales que conforman la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR), somos la octava entidad en activos totales medios y la séptima en fondos propios a 31 de diciembre de 2021.

El Balance de Caja Rural de Jaén ha cerrado el ejercicio 2021 con unos Activos Totales de 3.828.905 miles de euros, cifra un 12% superior a la registrada en diciembre de 2020 como consecuencia de las nuevas operaciones de financiación concedidas y las adquisiciones de renta fija realizadas en el ejercicio.

El Crédito Neto a la Clientela ha crecido un 19% debido a las necesidades de financiación de los distintos colectivos, destacando el volumen alcanzado en deudores con garantía real y la cartera comercial.

Dentro del Crédito a la Clientela, el Crédito Dudoso ha terminado el ejercicio en 144.961 miles de euros, registrando un aumento de 50.157 miles de euros (53%) que se debe al reconocimiento completo en 2021 del resultado de la inspección de Banco de España que ha tenido lugar entre el tercer y cuarto trimestre.

Los Valores Representativos de Deuda, contabilizados en las distintas carteras, han supuesto un saldo conjunto de 940.966 miles de euros frente a los 834.930 miles de euros de diciembre de 2020. De la cifra total registrada en diciembre de 2021, 921.159 miles de euros se corresponden con deuda soberana. Los principales movimientos registrados durante el ejercicio han respondido a compras de deuda pública realizadas con el fin de disponer de activos suficientes para poner en garantía ante el Banco Central Europeo en las operaciones de financiación a largo plazo a las que acudió la Entidad y mantener activos líquidos suficientes para garantizar un nivel adecuado del Ratio de Liquidez en el corto plazo.

Los Pasivos Financieros a Coste Amortizado se han situado en 3.479.594 miles de euros, experimentando un crecimiento de 413.605 miles de euros (+13%) con respecto a diciembre de 2020.

Los Depósitos de Bancos Centrales se han mantienen en un saldo nominal de 400.000, terminando 2021 en 394.293 miles de euros, importe por el que la Entidad acudió durante 2020 a la facilidad TLTRO III del Banco Central Europeo.

Los Depósitos de la Clientela han finalizado 2021 con un saldo de 3.055.974 miles de euros, lo que representa un crecimiento en el año de 416.696 miles de euros (+16%) como consecuencia de la mayor tasa de ahorro de los particulares y a la liquidez disponible en empresas y administraciones públicas. El crecimiento se ha producido en los depósitos más líquidos y con menos coste (cuentas corrientes y libretas de ahorro). Con estas cifras, el Ratio de Liquidez Estructural, LTD, (calculado como el cociente entre los Depósitos de Clientes y el Crédito a la Clientela) se sitúa en el 69,35%.

En cuanto a los recursos de clientes gestionados fuera de balance, han registrado una variación positiva superior al 6% debido al esfuerzo realizado por la red de oficinas en la comercialización de este tipo de productos como alternativa atractiva de inversión frente a los tradicionales depósitos.

Al finalizar 2021 el Patrimonio Neto de Caja Rural de Jaén asciende a 297.268 miles de euros, 7.220 miles de euros superior al dato de 2020 (+2%) principalmente por la aplicación del Resultado del Ejercicio Anterior que, en parte, se ha visto compensada por la evolución de la partida de "Otro Resultado Global Acumulado". Dentro de la cifra de Patrimonio Neto, la cifra de Fondos Propios se ha situado en 275.206 miles de euros, 13.348 miles de euros superior al dato de diciembre del ejercicio anterior.

En términos de cuota de mercado en nuestro territorio de influencia, tomando como referencia los últimos datos publicados por el Banco de España, se ha incrementado hasta el 21,73% en lo que se refiere a los depósitos de la clientela (19,58% a cierre del ejercicio anterior) y en el crédito a la clientela se ha alcanzado un 21,57% de cuota (17,96% en diciembre de 2020).

Caja Rural de Jaén ha cerrado 2021 con un Resultado del Ejercicio de 14.475 miles de euros, cifra que es un 5% superior a la obtenida en 2020, debido, fundamentalmente, a un Margen de Intereses cuyo efecto volumen ha compensado el efecto de la evolución de los tipos de interés durante el ejercicio así como un Resultado por Operaciones Financieras necesario para atender el fuerte aumento producido en el Deterioro de Valor de Activos Financieros.

De dicho importe, 2.430 miles de euros (1.670 miles de euros en el ejercicio precedente) se destinarán al pago de los Intereses de las Aportaciones al Capital Social.

La variación en el Margen de Intereses ha supuesto un incremento de 3.418 miles de euros con respecto a la cifra definitiva de 2020 (59.585 miles de euros), finalizando 2021 en 63.003 miles de euros, principalmente, porque la consecución de volumen ha permitido compensar el impacto que ha tenido el menor rendimiento del crédito y la reducción de la rentabilidad media de la cartera de renta fija junto al aumento del coste de la tesorería mantenida por la Entidad. Estos efectos adversos también se han podido compensar con el efecto positivo del volumen de financiación tomada del Banco Central Europeo, en mejores condiciones, y por la reducción de los costes financieros de los depósitos de la clientela que han descendido un 35% (634 miles de euros).

El Margen Bruto de la Entidad representa un aumento interanual del 17% que se debe, principalmente, al Resultado de Operaciones Financieras que en el ejercicio 2021 ha supuesto un beneficio de 4.735 miles de euros por las venta de renta fija materializadas en el año, principalmente.

Los Dividendos han aportado 5.724 miles de euros a la cuenta de resultados de Caja Rural de Jaén, incrementándose un 34% con respecto a la cifra del ejercicio anterior y las Comisiones Netas han alcanzado los 16.689 miles de euros.

Los Otros Ingresos y Gastos de Explotación han supuesto un descenso del gasto neto de 1.203 miles de euros. Este importe incluye la aportación anual al Fondo de Educación y Promoción, al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), al Fondo Único de Resolución (FUR), así como el coste asociado al Impuesto sobre los Depósitos.

Los Gastos de Explotación (Gastos de Administración y Amortizaciones) han totalizado 41.254 miles de euros, registrando un aumento inferior al 1% respecto a 2020 que se concentra, principalmente, en Otros Gastos de Administración (+3%).

Al finalizar 2021 la ratio de eficiencia de Caja Rural de Jaén se ha situado en el 52,52% lo que supone una mejora en la posición de la Entidad en dicho ratio, en comparación con el dato del ejercicio anterior (60,95%) debido, principalmente, a la evolución del Margen Bruto.

El epígrafe de Provisiones ha registrado en 2021 una dotación neta de 962 miles de euros creada, fundamentalmente, para atender contingencias directamente relacionadas con el negocio de la Entidad.

El Deterioro de Valor de Activos Financieros no valorados a Valor Razonable con cambios en Resultados, que principalmente recogen la dotación de deterioro por riesgo de crédito, tiene su justificación en las dotaciones realizadas en el ejercicio para cubrir el resultado de la inspección de Banco de España y ha sido por un total de 18.655 miles de euros. El deterioro de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas ha registrado una reversión de 465 miles de euros debido a la buena evolución de las dependientes en el ejercicio anterior.

El impacto global en los distintos epígrafes de provisiones y saneamientos descrito da como resultado que el volumen total realizado en el ejercicio 2021 se haya situado en 19.136 miles de euros.

El epígrafe de Ganancias o (-) Pérdidas procedentes de Activos no Corrientes, recoge el neto de los resultados en ventas y el deterioro de valor realizado durante el ejercicio. Al cierre del diciembre de 2021 ha mostrado una cifra negativa de 432 miles de euros, mientras que en diciembre de 2020 este epígrafe registró una cifra positiva en 96 miles de euros.

Caja Rural de Jaén ha generado un beneficio después de impuestos de 14.475 miles de euros, un 5% superior al año anterior.

La Morosidad, Solvencia y Liquidez han seguido siendo las magnitudes claves en la gestión del riesgo de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2021, la ratio de NPLs de la cartera crediticia (ratio de dudosos) de la Entidad se situó en el 6,62% (4,69% al cierre del ejercicio anterior), porcentaje superior a la media del sector, que cerró en el 3,55% (4,51% en 2020). La ratio, antes indicada, se puede descomponer en ratio de morosos 3,49% y de no morosos 3,13%. La evolución de este dato se explica por el aumento de los riesgos clasificados contablemente como dudosos y el crecimiento del crédito a la clientela. El Ratio de Cobertura Total NPLs de la cartera crediticia, la cobertura de dudosos, alcanza un porcentaje del 51,37% (65,62% en el 2020), una vez aplicados los criterios establecidos por la Circular 4/2017 de Banco de España, que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2018 y que modificó, fundamentalmente el Anejo IX, para adaptarlo al modelo de deterioro basado en el concepto de pérdida esperada. Los datos de dudosos y cobertura de dudosos son fruto, principalmente, del reflejo contable del resultado de la inspección del Banco de España de la que ha sido objeto la Entidad durante los dos últimos trimestre de 2021 y que, en parte, se ha visto compensada por una adecuada gestión del riesgo de crédito.

En términos de solvencia el Grupo presenta una ratio total de capital que coincide con el CET 1 (capital 1 ordinario) y la ratio Tier 1 (capital 1) en el 17,12%. Igualmente, estos niveles de solvencia se encuentran holgadamente por encima de los exigidos (12,25%), por el Banco de España en su comunicación de diciembre de 2020, para mantener por el Grupo a partir del 1 de enero de 2021. Los recursos propios computables ascienden a 290.258 miles de euros, todos ellos de primera categoría, principalmente, capital y reservas. Los superávits calculados, considerando los requerimientos mínimos exigidos por el supervisor, sobre la situación al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 82.585 miles de euros (95.438 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Del total de consumo de recursos propios, 121.972 miles de euros corresponden a riesgo de crédito, contraparte, dilución y operaciones incompletas (111.232 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) y 13.651 miles de euros a riesgo operacional (12.936 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Al cierre del ejercicio precedente el coeficiente de solvencia era del 18,40%, con unos recursos propios computables de 285.570 miles de euros, en su totalidad de primera categoría y, principalmente, capital y reservas; el superávit de capital ascendía a 95.438 miles de euros.

Los activos líquidos totales se sitúan en 833.648 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (564.420 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). En cuanto al cumplimiento del Liquidity Coverage Ratio (LCR), cuyo nivel de exigencia ha sido progresivo hasta alcanzar un mínimo del 100%, el Grupo ha mantenido unos niveles que superan dicho límite (263% y 256% al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente).

El total de financiación estable disponible se sitúa a cierre de 2021 en 3.327.715 miles de euros (3.005.257 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). En cuanto a la financiación estable requerida se sitúa en 2.270.003 y 1.757.987 miles de euros a cierre de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente. De ambas magnitudes resulta un Ratio Net Stable Funding (NSFR) del 146,60% a 31 de diciembre de 2021 (170,95% a 31 de diciembre de 2020).

En cuanto al ratio de apalancamiento, incorporado en Basilea III y traspuesto a la CRR, se constituye como una medida simple para evitar un apalancamiento excesivo en los buenos ejercicios y complementa a la ratio de capital mínimo basado en el riesgo. Su cálculo se realiza como cociente entre el capital nivel 1 y un valor de exposición (tanto de exposiciones de dentro como de fuera de balance, incluyendo los instrumentos derivados). El Grupo hace un seguimiento del valor con el objeto de garantizar su cumplimiento, cerrando el ejercicio 2021 en el 7,98% (8,08% en el ejercicio anterior).

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad desarrollaba su actividad comercial a través de 151 y 150 oficinas, respectivamente, a las que se unen los 12 y 14 centros que aporta la dependiente Red Novanca, S.L.U., cuya actividad principal es la de ser agente financiero de la Entidad, desarrollando la misma en los municipios de Getafe, Leganés, Alcorcón, Móstoles y Fuenlabrada. Aunque la implantación de la Entidad se extiende fundamentalmente por la provincia de Jaén, también se dispone de oficinas en las provincias de Madrid, Barcelona, Córdoba y Sevilla. Por lo que se refiere al número de empleados medios, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 estaban contratados 495 y 491 trabajadores, respectivamente, de los cuales un 50% son mujeres (48,47% al 31 de diciembre de 2020).

El número de socios se ha mantenido en un volumen muy similar al de ejercicios anteriores. Se ha cerrado el ejercicio con 50.888 socios (49.250 socios al 31 de diciembre de 2020), con un ascenso porcentual del 3,33% (descenso inapreciable durante el ejercicio 2020) de los cuales 254 son cooperativas.

**Previsiones 2022 y evolución previsible**

En los próximos trimestres, la recuperación económica global proseguirá, aunque a menor ritmo ya que los riesgos a los que está expuesto este avance no dejan de ser significativos. A nivel global, hay que señalar que la aparición de nuevas variantes de la COVID-19 y las interrupciones en la cadena de suministros, que a su vez se están viendo incrementadas por la evolución de la inflación, son las principales preocupaciones de los gobiernos de los países. En este sentido, la presión sobre la subida de tipos de interés se ha incrementado y se estima que lo siga haciendo durante este 2022.

Adicionalmente, preocupa a nivel mundial el conflicto entre Rusia y Ucrania. El pasado día 24 de febrero, el presidente ruso ordenó invasión de Ucrania tras semanas en las que las tensiones no habían dejado de aumentar.

Tras varias semanas de conflicto bélico y sin visos de solución pacífica en el corto plazo y debido al impacto de esta guerra en el panorama geopolítico, sociodemográfico, y con ellos en los mercados financieros, el análisis del potencial impacto es otra gran incertidumbre que afecta a las perspectivas de 2022. No solo por la magnitud de la catástrofe humanitaria sino por la afectación sobre la economía mundial.

A escala global, las perspectivas a corto plazo indican un ritmo de expansión de la actividad global que podría mantenerse en el último trimestre del año, con cierta convergencia en las perspectivas de crecimiento de las economías avanzadas y emergentes hacia niveles algo más reducidos que los esperados hace unos meses; se prevé que la tasa de crecimiento de los precios se desacelere gradualmente a lo largo de 2022 y el comportamiento de los mercados financieros internacionales se encuentra muy condicionado por la evolución de la pandemia y por los cambios en las expectativas de los inversores sobre la evolución de la política monetaria en las principales economías. Así, las principales fuentes de incertidumbre se pueden sintetizar en las siguientes:

- Evolución de la pandemia y de las campañas de vacunación.
- El grado de persistencia de los actuales cuellos de botella en las cadenas de valor.
- La duración del encarecimiento de la energía y el fuerte repunte de la inflación.
- El posible aumento de la volatilidad de los mercados financieros internacionales ante cambios en las perspectivas económicas, sanitarias y de política monetaria en las principales economías mundiales.
- Tensiones sociales y geopolíticas, agravadas ahora por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Para 2022, la variación interanual del PIB de la eurozona se espera alrededor del 4% con evidentes diferencias entre países; observando tasas de crecimiento en países como Alemania y España y decrecimiento en Italia y Francia.

La evolución de la economía española no se puede desvincular del escenario descrito. Se espera que 2022 sea un año de crecimiento y con previsiones de recuperación del nivel del PIB previo a la pandemia durante el último trimestre. Entre los principales motores de crecimiento se apunta al consumo interno y a la inversión, que junto a la recuperación de la industria turística contribuirán de forma positiva a las exportaciones y al PIB. La predicción del índice de precios al consumo está muy en línea con lo proyectado en la Eurozona. El crecimiento español se sustentará en tres palancas, la recuperación del sector turístico, el impacto de los fondos europeos y la demanda. Se prevé que la recuperación económica se consolide y que el PIB crezca hasta el 5,6%, alcanzado niveles pre-crisis en el último trimestre.

Adicionalmente, 2022 no está libre de incertidumbres. La pandemia aún puede generar nuevas oleadas, pero su impacto en el sistema sanitario será inferior gracias al avance de la vacunación y se espera que no sea necesario introducir de nuevo medidas de restricción al movimiento y a la actividad. La crisis energética que está experimentando Europa, ha supuesto importantes aumentos de los precios energéticos que reducen la capacidad de compra de los hogares y presionan los márgenes empresariales aunque se espera sea algo transitorio. La situación de las cadenas de suministros también reducirá la recuperación del sector industrial aunque se espera que el impacto sea contenido en comparación con los factores de recuperación.

Ante un escenario de estas características, es evidente el grado de preocupación de los responsables de política económica que han decidido reducir escalonadamente el ritmo de compras de activos durante los próximos trimestres y poner fin a las compras netas en el marco del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP). Si bien la finalización del programa de compras de activos, se espera que se extienda hasta poco antes de que se suban los tipos de interés. En todo caso, dada la incertidumbre existente en la actualidad, se hace necesario mantener la flexibilidad y poner en marcha instrumentos de política monetaria según proceda y con el único objetivo de asegurar que la inflación se estabilice en su objetivo a medio plazo.

Por otro lado, la política fiscal debe apoyar a hogares, empresas y sectores que más se estén viendo afectados por las consecuencias de la pandemia, así como por el repunte de la inflación. Este apoyo debería realizarse de forma selectiva y evitar un impulso fiscal generalizado que podría traducirse en un aumento de los cuellos de botella existentes en los sectores más tensionados y que terminará afectando a los precios.

Desde un enfoque regulatorio, orientado a favorecer el desarrollo y el crecimiento económico, cabe señalar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y el buen funcionamiento del sector bancario europeo, con atención a aquellas que favorezcan la Unión Bancaria, el desarrollo de un marco único de resolución y, finalmente, el establecimiento de un fondo de garantía de depósitos común.

Las perspectivas de negocio del sector bancario vienen muy marcadas por el incierto entorno actual y resulta difícil conocer el impacto final de la combinación de factores a los que está expuesto. Caja Rural de Jaén se enfrenta a riesgos comunes para todo el sector bancario, ligados a la evolución de la inflación y de los tipos de interés, a la incertidumbre que aún persiste sobre la morosidad, a la fluctuación en los mercados y por ende en la valoración de sus activos, a la afectación que pueda tener sobre el coste de la financiación minorista la evolución de tipos y por tanto a una menor calidad de su activo y una cuenta de resultados con márgenes más ajustados.

Caja Rural de Jaén, como entidad socialmente responsable, al igual que el resto del sector bancario, avanza en el desarrollo de unas finanzas sostenibles, con el fin de cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y los Acuerdos de París sobre el cambio climático, la transformación digital, la mejora de la trasparencia y la protección de los consumidores. De ello se aporta un mayor detalle en el Estado de Información no Financiera que forma parte del Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Continúa siendo uno de sus objetivos la reducción de gastos de explotación, con el fin de mejorar el nivel de eficiencia y contar con un futuro sostenible.

Al igual que el resto del sector, se enfrenta al reto de la digitalización y la ciberseguridad. A pesar de que la digitalización es sinónimo de competitividad y eficiencia, tiene una relación directa con el aumento de los riesgos tecnológicos y la aparición de nuevos competidores, como las Fintech y las plataformas digitales Bigtech. La Caja, consciente de las nuevas oportunidades que estos avances acarrean, continúa con el foco puesto en el mantenimiento de su red de sucursales, con el fin de atender las necesidades financieras de aquellas poblaciones más afectadas por la despoblación y la exclusión financiera.

La Entidad continuará realizando un seguimiento a su cartera de crédito y de los indicadores de riesgo para anticipar posibles impactos y mantiene sus objetivos de reforzar su solvencia y superar retos, entre otros, la mejora de la calidad y la recuperación de la rentabilidad de sus activos. La fortaleza del balance, que demuestran los niveles de solvencia y liquidez que se presentan al cierre del ejercicio 2021, permiten afrontar el ejercicio recién iniciado con la confianza de mantener la línea de crecimiento, conscientes de los retos complicados a los que se enfrenta en los próximos doce meses. La Entidad continuará trabajando para consolidar el negocio, con el principal objetivo de mejorar la posición competitiva, mejorar la rentabilidad y continuar capitalizándose internamente. Los objetivos están alineados con el Plan de Negocio 2021-2022 y el Plan Estratégico de Reducción de NPLs, aprobados por el Consejo Rector de la Entidad y que se centran en la Sostenibilidad y Viabilidad del Modelo de Negocio y en la Gestión de Riesgos. Para alcanzar estos objetivos, el Plan de Negocio se sustenta en los siguientes ejes principales:

- Desde el punto de vista de la inversión crediticia, incremento moderado del volumen del negocio.

- Importante crecimiento en la captación de financiación minorista en el período proyectado.

- Disminución de los activos dudosos en 2022, tendencia que continúa con mayor intensidad en los siguientes ejercicios proyectados motivada por los efectos que aún pueda desencadenar la crisis sanitaria y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que se verán claramente mitigados por la gestión realizada por la Unidad de Gestión de NPL's de la Dominante.

- Mantenimiento del nivel de inversión en la cartera de renta fija con ligera disminución de precios lo que se traducen en reducción de las plusvalías de la cartera como consecuencia de la evolución prevista en los mercados de deuda.

- Mantenimiento de los niveles de financiación mayorista (Banco Central Europeo) hasta su vencimiento en 2023.

- Moderado aumento de los intereses y rendimientos asimilados justificado principalmente por el efecto volumen que se ha previsto en la proyección de la inversión crediticia, así como un ligero aumento de los diferenciales.

- En relación con el coste de la financiación minorista se estima una contención del mismo.

- Crecimiento proyectado en comisiones netas.

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

**Modelo de gestión de riesgos**

La gestión del riesgo tiene como principal objetivo mantener la solidez financiera y patrimonial de la Entidad dentro de los niveles de apetito y tolerancia determinados por el Consejo Rector.

En la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2021 se describe la situación al cierre y la gestión realizada a lo largo del año de los diferentes tipos de riesgo, en concreto, del riesgo de crédito, de mercado (que comprende tipo de interés, precio y tipo de cambio) y de liquidez.

**Participaciones propias**

De acuerdo con la propuesta elevada por el Consejo Rector a la Asamblea General, la actividad de la Entidad respecto de sus participaciones tendrá por objeto conseguir una mayor fluidez en la transmisión de las aportaciones que excedan de las mínimas entre sus socios. Para ello, la Entidad dispone de autorización para adquirir transitoriamente parte de su propio capital social hasta el límite que marque la ley en cada momento o, como máximo, de un 10% de su propio capital suscrito y desembolsado.

El 20 de abril de 2021, la Entidad solicitó a Banco de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento Delegado (UE) 241/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, autorización para realizar reembolsos y/o recompras de aportaciones de capital por período máximo de un año y por importe que, en términos netos de nuevas suscripciones, no supere el 2% del capital de nivel ordinario. El Banco de España acordó autorizar la solicitud realizada por un importe máximo de 5.711 miles de euros y por un período de un año, según su escrito de respuesta de 22 de junio de 2021. En base a dicha autorización, la Entidad cierra 2021 con 686 miles de euros en autocartera

**Investigación, Desarrollo e Innovación**

La Entidad, sociedad dominante del Grupo Caja Rural de Jaén, realiza diversas acciones en I+D+i, principalmente, a través de la sociedad del Grupo Caja Rural, Rural Servicios Informáticos, S.L., donde participa en su capital con un porcentaje del 4,15%. Inversión que ha estado alineada con la evolución que está sufriendo el sector financiero para adaptarse a los cambios continuos requeridos por nuestros clientes, reguladores y por la entrada de nuevos competidores.

**Información sobre medio ambiente**

Dada la actividad principal a la que se dedica la Caja, la Entidad no tiene responsabilidad, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran resultar significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y sus resultados.

Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales de la Entidad respecto a información de cuestiones medioambientales.

**Hechos posteriores al cierre**

Con fecha 24 de febrero de 2022, y tras meses de tensiones, Rusia ha lanzado una ofensiva militar contra Ucrania con bombardeos y ataques terrestres en distintos puntos del país que han desembocado en la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Desde el punto de vista económico, esta situación está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, y la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. A este respecto, cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2021, la Entidad no presenta inversiones u otras exposiciones directas con administraciones públicas o empresas radicadas en dichos países La medida en la que este conflicto bélico impactará en el negocio de la Entidad, dependerá del desarrollo futuro de acontecimientos que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, los Administradores de la Entidad no esperan que esta situación pueda provocar incumplimiento de obligaciones contractuales relevantes por parte de la Entidad, ni que afecte tampoco al cumplimiento del principio contable de empresa en funcionamiento.

**Información no financiera**

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, la información no financiera del Grupo Caja Rural de Jaén correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se encuentra recogida en el Informe de Gestión Consolidado de 2021.

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

**FORMULACIÓN POR EL CONSEJO RECTOR DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2021 DE CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C.**

El Consejo Rector de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de 25 de marzo de 2022, ha formulado las Cuentas Anuales, así como la propuesta de distribución del resultado, y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021.

En prueba de conformidad con el presente ejemplar de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2021, los abajo firmantes suscriben el mismo extendido en las páginas 1 a 169 precedentes y que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria de 146 hojas (páginas 10 a 155), informe bancario anual de 3 hojas (páginas 156 a 158) así como un informe de gestión de 11 hojas (páginas 159 a 169) correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2021 de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, rubricadas por el Secretario del Consejo, firmando individualmente cada Consejero en cada una de las siguientes páginas de esta diligencia.

El Secretario del Consejo suscribe que los Consejeros en fecha 25 de marzo de 2022 son los que han formulado las cuentas anuales de la Sociedad, y a tal efecto han firmado en hojas individuales de firma, numeradas de tal forma que constituyen un documento único. La presente diligencia que quedará incorporada al ejemplar de las cuentas anuales correspondiente.

D. Patricio Lupiáñez Cruz
Secretario del Consejo Rector

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. José Luis García-Lomas Hernández
(Presidente)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

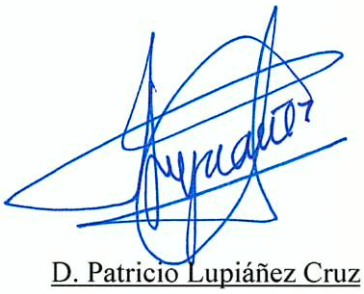

D. Patricio Lupiáñez Cruz
(Secretario)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Manuel Ceijas Lloreda
(Vocal 1º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. José Ignacio García-Lomas Pousibet
(Vocal 2º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Emilio Manuel García de la Torre
(Vocal 4º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Luis López-Crespo Delgado
(Vocal 5º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Arturo Vargas-Machuca Caballero
(Vocal 6º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Antonio Luna Fantony
(Vocal 7º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Alfonso Fernández Palomares
(Vocal 8º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

Dª. Mª. Dolores Aguayo Liébana
(Vocal 9º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Juan Núñez Pérez
(Vocal 10º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

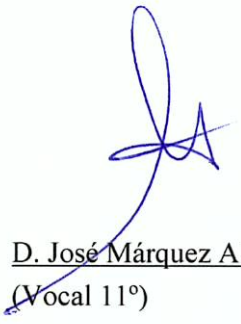

D. José Márquez Alcántara
(Vocal 11º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

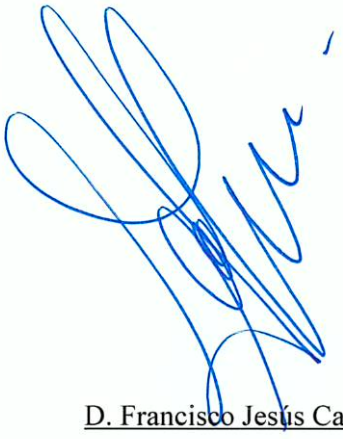

D. Francisco Jesús Castaño Alcaide
(Vocal 12º)

CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Enrique Acisclo Medina
(Director General)